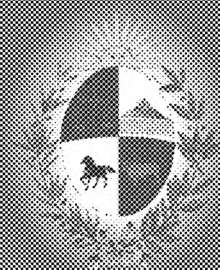
Año XCVIII - Montevideo, miércoles 19 de marzo de 2003 - Nº 26.220

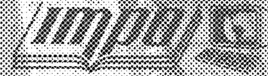
DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



UruguayNatural



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVIII - Nº 26.220 - Montevideo, miércoles 19 de marzo de 2003

DOCUMENTOS

Tomo 391

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1
Resolución 285/003

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores. (632)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 12 de marzo de 2003

VISTO: que el señor Ministro Relaciones Exteriores Dr. Didier Opertti, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 12 de marzo de 2003.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 12 de marzo de 2003 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Guillermo Valles.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2
Resolución 279/003

Autorízase la cesión y transferencia de la totalidad de las cuotas sociales de la señora Analía Liberman Gadda, en la empresa Piriápolis Cable T.V. Ltda., permisionaria del servicio de televisión para abonados, en la ciudad de Piriápolis, Departamento de Maldonado, a favor de la persona que se determina. (626*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 11 de marzo de 2003

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) por la cual el señor Samuel Liberman, solicita se autorice a su favor la cesión y transferencia de la totalidad de las acciones pertenecientes a la señora Analía Liberman Gadda en la sociedad Piriápolis Cable T.V. Ltda.-

RESULTANDO: I) que acorde a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo 545/993 de 2 de julio de 1993, se autorizó a la mencionada sociedad a suministrar el servicio de televisión para abonados, por el sistema "cable" en la ciudad de Piriápolis del departamento de Maldonado.-

II) que por las Resoluciones del Poder Ejecutivo 603/998 de 3 de agosto de 1998 y 537/000 de 23 de mayo de 2000, se autorizaron modificaciones en la titularidad de los permisos y cesiones de cuotas sociales.-

III) que la sociedad permisionaria, de acuerdo a lo autorizado por el Poder Ejecutivo, está integrada por los señores Enrique Rafael Lamaison Napoli, Iris Mireya Mena Pérez, Roberto Jesús Lamaison Mena, Adriana Cristina Lamaison Mena, Eduardo Andrés Lamaison Mena, Pablo Enrique Lamaison Mena y Analía Liberman Gadda

CONSIDERANDO: I) que el nuevo titular de las cuotas sociales señor Samuel Liberman, ha cumplido con los requisitos y exigencias personales que establece el Decreto 349/990 de 7 de agosto de 1990 en la redacción sustitutiva dada por los Decretos 125/993 de 12 de marzo de 1993 y 400/000 de 29 de diciembre de 2000.-

II) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 586/990 de 18 de diciembre de 1990.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, el Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984 en la redacción dada por la ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991, Decretos 349/990 de 7 de agosto de 1990 y sus modificativos Decretos 125/993 de 12 de marzo de 1993, 400/000 de 29 de diciembre de 2000, 586/990 de 18 de diciembre de 1990, 347/992 de 21 de julio de 1992, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) y por la Asesoría Letrada de la misma.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase la cesión y transferencia de la totalidad de las cuotas sociales de la señora Analía Liberman Gadda, en la empresa Piriápolis Cable T. V. Ltda., permisionaria del servicio de televisión para abonados en la modalidad "cable", en la ciudad de Piriápolis del departamento de Maldonado, al señor Samuel Liberman.-

2do.- Declárase que la sociedad permisionaria Piriápolis Cable T.V. Ltda., quedará integrada por los señores Enrique Rafael Lamaison Napoli, Iris Mireya Mena Pérez, Roberto Jesús Lamaison Mena, Adriana Cristina Lamaison Mena, Eduardo Andrés Lamaison Mena, Pablo Enrique Lamaison Mena y Samuel Liberman.-

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU.

---o---

3
Resolución 280/003

Autorízase la cesión y transferencia de la totalidad de las cuotas sociales de la señora Analía Liberman Gadda, en la empresa Cable Visión Pan de Azúcar Ltda., permisionaria del servicio de televisión para abonados en el Departamento de Maldonado, a favor de la persona que se determina. (627*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 11 de marzo de 2003

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) por la cual el señor Samuel Libeman, solicita se autorice a su favor la cesión y transferencia de la totalidad de las acciones pertenecientes a la señora Analía Liberman Gadda en la sociedad Cable Visión Pan de Azúcar Ltda, permisionaria del servicio de televisión para abonados en el departamento de Maldonado.-

RESULTANDO: I) que acorde a lo dispuesto por Resoluciones del Poder Ejecutivo 545/993 de 2 de julio de 1993 y 46/994 de 25 de enero de 1994, se autorizó a la mencionada sociedad a suministrar el servicio

de televisión para abonados, por el sistema "cable" en las ciudades de Pan de Azúcar y Maldonado.-

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de febrero de 1995 (número interno 73.568), se autorizó a la empresa permisionaria a operar en consorcio con T.V. Cable del Este S.A., en las ciudades de Maldonado y Punta del Este del departamento de Maldonado.-

III) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 214/998 de 10 de marzo de 1998, se autorizó a la sociedad de referencia, la comercialización del sistema "TDH" (Televisión Satelital Directa al Hogar) en determinadas localidades y zonas rurales del departamento de Maldonado.-

IV) que por las Resoluciones del Poder Ejecutivo 804/994 de 26 de julio de 1994, 1247/994 de 1ro. de noviembre de 1994, 828/996 de 27 de agosto de 1996 y 777/000 de 25 de julio de 2000, se autorizaron modificaciones en la titularidad de los permisos y cesiones de cuotas sociales.-

V) que la sociedad permisionaria, de acuerdo a lo autorizado por el Poder Ejecutivo, está integrada por los señores Enrique Rafael Lamaison Napoli, Iris Mireya Mena Pérez, Roberto Jesús Lamaison Mena, Adriana Cristina Lamaison Mena, Eduardo Andrés Lamaison Mena, Pablo Enrique Lamaison Mena y Analia Liberman Gadda.-

CONSIDERANDO: I) que el nuevo titular de las cuotas sociales señor Samuel Liberman, ha cumplido con los requisitos y exigencias personales que establece el Decreto 349/990 de 7 de agosto de 1990 en la redacción sustitutiva dada por los Decretos 125/993 de 12 de marzo de 1993 y 400/000 de 29 de diciembre de 2000.-

II) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 586/990 de 18 de diciembre de 1990.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, el Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984 en la redacción dada por la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991, Decretos 349/990 de 7 de agosto de 1990 y sus modificativos Decretos 125/993 de 12 de marzo de 1993, 586/990 de 18 de diciembre de 1990, 347/992 de 21 de julio de 1992, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) y por la Asesoría Letrada de la misma.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase la cesión y transferencia de la totalidad de las cuotas sociales de la señora Analía Liberman Gadda, en la empresa Cable Visión Pan de Azúcar Ltda., permisionaria del servicio de televisión para abonados en el departamento de Maldonado, al señor Samuel Liberman.-

2do.- Declárase que la sociedad permisionaria Cable Visión Pan de Azúcar Ltda., quedará integrada por los señores Enrique Rafael Lamaison Napoli, Iris Mireya Mena Pérez, Roberto Jesús Lamaison Mena, Adriana Cristina Lamaison Mena, Eduardo Andrés Lamaison Mena, Pablo Enrique Lamaison Mena y Samuel Liberman.-

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU.

---o---

4
Resolución 281/003

Autorízase la cesión de las cuotas sociales del señor Rafael Mario Ravazzani Kunz, en la sociedad "VOZ S.R.L.", permisionaria de la estación radiodifusora que opera en la frecuencia 91.9 MHz de la ciudad de Colonia, Departamento de Colonia, a favor de las personas que se determinan. (628*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 11 de marzo de 2003

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), por la cual los señores Daniel Raúl Martínez Prandí y Ramiro Lobecio Pineda, titulares de la sociedad "VOZ S.R.L." permisionaria de la estación radiodifusora que opera en la frecuencia 91.9 MHz. de la ciudad de Colonia, Departamento de Colonia, solicitan se les autorice la cesión de cuotas sociales a favor del señor Rafael Mario Ravazzani Kunz.-

RESULTANDO: I) que acorde a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo 827/998 de 9 de octubre de 1998, se autorizó a las personas mencionadas, el uso de la frecuencia 91.9 MHz, Canal 220, para operar una estación en dicha localidad.-

II) que dicho acto administrativo dispuso en su numeral 3ro., que las partes deberían en posterior instancia, cumplir con lo dispuesto por el artículo 4to. del Decreto 125/993 de 12 de marzo de 1993.-

III) que en cumplimiento de lo dispuesto en dicho acto administrativo, los adjudicatarios constituyeron la sociedad referida.-

IV) que por la Resolución de la Dirección Nacional de Comunicaciones 218/99 de 26 de julio de 1999, se estableció que la titularidad en el uso de la frecuencia 91.9 MHz de la ciudad de Colonia, será de la "VOZ S.R.L.", integrada por los tres adjudicatarios, señores Rafael Mario Ravazzani Kunz, Daniel Raúl Martínez Prandí y Ramiro Lobecio Pineda.-

CONSIDERANDO: que las partes han celebrado una cesión de cuotas sociales, donde el señor Rafael Mario Ravazzani Kunz transfiere sus 10 (diez) cuotas sociales que le pertenecen en "VOZ S.R.L.", a favor de Daniel Raúl Martínez Prandí y Ramiro Lobecio Pineda, en la proporción de 9 (nueve) y 1 (uno) respectivamente.-

II) que si bien no ha transcurrido el plazo de cinco años desde la adjudicación inicial, en el caso no se configura una transferencia de titularidad en sentido estricto, sino una cesión de cuotas entre socios integrantes de la sociedad titular, a fin de la desvinculación de uno de ellos.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, el Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, Decretos 734/978 de 20 de diciembre de 1978 y 586/990 de 18 de diciembre de 1990, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) y por la Asesoría Letrada de la misma.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase la cesión de 10 (diez) cuotas sociales que pertenecen al señor Rafael Mario Ravazzani Kunz, en la sociedad "VOZ S.R.L.", permisionaria de la estación radiodifusora que opera en la frecuencia 91.9 MHz de la ciudad de Colonia, departamento de Colonia, a favor de Daniel Raúl Martínez Prandi y Ramiro Lobecio Pineda, en la proporción de 9 (nueve) y 1 (uno) respectivamente.-

2do.- Establécese que la sociedad "VOZ S.R.L.", queda integrada por los cesionarios precedentemente citados, como únicos socios.-

3ro.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) a sus efectos.-
BATLLE, YAMANDU FAU.

---o---

5
Resolución 282/003

Autorízase la suscripción de un Convenio a celebrarse entre el Instituto Antártico Uruguayo y la "International Commission Glacier Caves and Karst in Polar Regions". (629*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 de marzo de 2003

VISTO: la gestión promovida por el Instituto Antártico Uruguayo

para la suscripción de un Convenio a celebrarse entre el mencionado Instituto y la "International Commission Glacier Caves and Karst in Polar Regions" (GLAC+KIPR).-

RESULTANDO: I) que ambas partes reconocen mutuamente su respectiva competencia para la realización de los proyectos glaciológicos que generan y desarrollan así como suscribir el Convenio de Cooperación Científica a efectos de implementar los medios para la consecución de los objetivos encuadrados en los programas científicos del Instituto Antártico Uruguayo y en el Proyecto GLACKMA (GLAciares, CrioKarst y Medio Ambiente).-

II) que ambas Organizaciones encararán el desarrollo de investigaciones que refieren, entre otras, a la respuesta de los glaciares subpolares ante el calentamiento global, monitoreo para el registro de la descarga hídrica, interpretar resultados obtenidos y publicar los mismos.-

CONSIDERANDO: I) que ello contribuye a aunar esfuerzos al servicio de intereses nacionales, promoviendo a la vez generación de vínculos que redundarán en beneficios institucionales y sociales para ambas partes, siendo de interés la celebración del Convenio referido.-

II) que el Tribunal de Cuentas de la República realizó la intervención preventiva que le compete, sin formular observaciones.-

III) que es necesario designar representante del Ministerio de Defensa Nacional-Instítuto Antártico Uruguayo, para la firma de la documentación respectiva.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Instituto Antártico Uruguayo, la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República, a lo establecido en el numeral 2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Antártico Uruguayo aprobado por el artículo 1ro. del Decreto 555/994 de 15 de diciembre de 1994 y a lo dispuesto en la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 24.960 de 21 de octubre de 1991.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase la suscripción del Convenio a celebrarse entre el Ministerio de Defensa Nacional-Instituto Antártico Uruguayo y la "International Commission Glacier Caves and Karst in Polar Regions" (GLAC+KIPR), que tiene por objeto la cooperación científica a efectos de implementar los medios para la consecución de los objetivos encuadrados en los programas científicos del Instituto Antártico Uruguayo y en el Proyecto GLACKMA (GLAciares, CrioKarst y Medio Ambiente), en los términos que luce de fojas uno a dos del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2002062669 que se considera parte integrante de la presente Resolución.-

2do.- Desígnase representante del Ministerio de Defensa Nacional-Instituto Antártico Uruguayo, para la firma de la documentación respectiva, al señor Presidente del mencionado Instituto.-

3ro.- Comuníquese, publíquese, pase a la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y al Instituto Antártico Uruguayo a sus efectos. Cumplido, vuelva y archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU, GUILLERMO VALLES.

CONVENIO DE COOPERACION CIENTIFICA ENTRE el Instituto Antártico Uruguayo (IAU) y la International Commission "Glacier Caves and Karst in Polar Regions" (GLAC+KIPR)

En .... **el día**, ... POR UNA PARTE el ***Instituto Antártico Uruguayo*** (en adelante **IAU**), de la ***República Oriental del Uruguay***, Parte Consultiva del Tratado Antártico (en adelante TA) representado por el Presidente del Instituto Antártico Uruguayo, y con domicilio en Av. 8 de Octubre 2958, Montevideo - Uruguay y POR LA OTRA PARTE la "***International Commission "Glacier Caves and Karst in Polar Regions***" (en adelante **GLAC+KIPR**), constituida el 20 de agosto de 1989 en Budapest (Hungría) durante la Asamblea General de la *Unione Internationale de Speleologie* (en adelante UIS), organización no gubernamental, representada por su presidente Dr. Adolfo Eraso Romero, Profesor Titular de Hidrogeología de la Universidad Politécnica de Madrid, y la secretaria del Grupo Español de GLAC+KIRP, Dr. Mª del Carmen Domínguez Alvarez, Profesora Titular de Matemática Aplicada de la Universidad de Salamanca (España), con domicilio en Fundación Gómez Pardo C/ Alenza nº 1, 28003 Madrid - España, convienen:

PRIMERO: Ambas partes reconocen mutuamente su respectiva competencia para la realización de los proyectos glaciológicos que generan y desarrollan, y acuerdan suscribir el presente Convenio de Cooperación Científica, a efectos de implementar los medios para la consecución de los objetivos que a continuación se detallan, encuadrados en los programas científicos del IAU y en el Proyecto *GLACKMA (GLAciares, CrioKarst y Medio Ambiente)* - GLACE en inglés - que dio comienzo en 2001.

SEGUNDO: Los objetivos perseguidos por este acuerdo son los siguientes:

1.- Investigar la respuesta de los glaciares subpolares ante el calentamiento global, mediante la implementación de una cuenca piloto experimental (CPE) en el flanco suroeste (SW) del glaciar Collins, junto a la Base Científica Antártica Artigas (BCAA). (A partir de ahora CPE-BCAA).

2.- Monitorizar la CPE-BCAA para que registre en continuo la descarga hídrica, procedente del glaciar, generando series temporales de caudal, durante uno o varios años completos. (Parámetros hidráulicos de salida que permitan estimar la pérdida de masa helada en forma de agua y su ley de distribución en el tiempo).

3.- Operar de manera similar y elaborar series temporales de parámetros de entrada (meteorológicos), generando series temporales de temperatura ambiente, humedad relativa, presión atmosférica, radiación solar, etc., utilizando los datos suministrados por la Estación Meteorológica Automática de la BCAA.

4.- Contrastar y tratar mediante el uso de programas informáticos específicos, las correlaciones existentes entre los parámetros de entrada (meteorológicos) y los de salida (hidráulicos). Interpretar los resultados obtenidos y publicar los mismos en el seno de SCAR (Scientific Committee on Antarctic Research) u otros medios especializados.

TERCERO: Para lograr los objetivos científicos citados, ambas partes se comprometen a:

A) GLAC+KIPR:

1.- Implementar la monitorización de la CPE-BCAA, mediante sonda multiparamétrica de registro continuo, de parámetros hidráulicos y data-logger de almacenaje de los mismos.

2.- El establecimiento de la curva de ajuste nivel-caudal, mediante la realización de aforos finos.

3.- El establecimiento "in situ" de la función matemática que gobierne la referida curva de ajuste, con el coeficiente de correlación más elevado que se pueda alcanzar.

4.- El tratamiento de los datos obtenidos empleando programas especiales informáticos, aplicando en caso necesario análisis correlatorio y espectral.

5.- Instruir a los científicos uruguayos en la extracción de datos, reactivación del funcionamiento, cambio de baterías y manejo de la información de la CPE-BCAA, etc., con especial énfasis en la técnica y software utilizados en la interpretación de resultados.

6.- Colaborar con la Comisión Científica del IAU, a presentar en SCAR, el correspondiente programa de Investigación Glaciológica.

7.- Colaborar con el IAU en la preparación de las correspondientes publicaciones científicas.

8.- Realizar nuevamente y repetir todos los puntos anteriores si se decide implementar una nueva estación experimental en la Península Antártica.

B) El **IAU**:

1.- Elaborar y presentar oficialmente en SCAR, el Programa Glaciológico como propio del IAU.

2.- Mantener operativa la CPE-BCAA en todo momento enviando los datos a GLAC+KIPR en soporte informático, cuantas veces se precise y encargarse del cambio de baterías, vaciado del data-logger, reactivación de las medidas, etc.

3.- Proporcionar a GLAC+KIPR en soporte magnético, los datos de la Estación Meteorológica, cuando dicha estación opere en modo automático.

4.- Prestar ayuda logística (transporte y alojamiento) a los investigadores de GLAC+KIPR, cuando sea necesario y posible.

CUARTO: Este acuerdo tendrá una duración de dos años a partir de la firma del mismo, pudiendo ser prorrogado a su vencimiento por acuerdo de ambas partes.

QUINTO: Ambas partes se comprometen a mantenerse mutuamente informadas sobre la realización de investigaciones afines, eventos y actividades complementarias que puedan ser de interés para las investigaciones en curso, estudiando si procede, la conveniencia de una partici-

pación conjunta y sobre la posible ampliación de la investigación, con científicos de otros países miembros del TA y de otras bases antárticas.

SEXTO: Los domicilios arriba denunciados por las partes lo serán a todos los efectos a que dé lugar este acuerdo y todas las comunicaciones entre las partes se harán en los mismos por escrito.

En fe de ello se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.

---o---

6
Resolución 283/003

Autorízase la cesión y transferencia de la totalidad de las acciones de los señores que se detallan, de la empresa CABLE PLUS S.A., permisionaria del servicio de televisión para abonados en Costa de Oro y Paso Carrasco del Departamento de Canelones, a favor de la persona que se determina.
(630*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 11 de marzo de 2003

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones por la cual los señores Hebert Gatto Fernández y León Vilensky Levitin, accionistas de la empresa CABLE PLUS S.A., solicitan se les autorice la transferencia de las acciones que poseen en dicha empresa, a favor de la señora Clara Kodner o Codner Chijner.-

RESULTANDO: I) que por las Resoluciones del Poder Ejecutivo 545/993 de 2 de julio de 1993, 214/998 de 10 de marzo de 1998 y (número interno 78.433) de fecha 25 de julio de 2000, se autorizó a la sociedad permisionaria, a suministrar el servicio de televisión para abonados, por el sistema "cable" en la zona de Costa de Oro y Paso Carrasco del departamento de Canelones, y por el sistema "TDH" (televisión Satelital Directa al Hogar) en las zonas rurales del departamento de Canelones.-

II) que se solicita transferir la totalidad de las acciones de los señores Hebert Gatto Fernández y León Vilensky Levitin, a favor de la señora Clara Kodner o Codner Chijner, equivalente al 29% (veintinueve por ciento) del paquete accionario de la sociedad permisionaria.-

CONSIDERANDO: I) que la nueva titular de las acciones cedidas, señora Clara Kodner o Codner Chijner, es accionista de la sociedad permisionaria, por lo que oportunamente ha cumplido con los requisitos y exigencias personales que establece el Decreto 349/990 de 7 de agosto de 1990, en la redacción sustitutiva dada por los Decretos 125/993 de 12 de marzo de 1993 y 400/000 de 29 de diciembre de 2000.-

II) que se ha acreditado en obrados la cesión de las acciones de referencia, mediante testimonio notarial del "Contrato de compraventa de Acciones", dando cumplimiento de esta manera a lo dispuesto por el Decreto 586/990 de 18 de diciembre de 1990.-

III) que ha transcurrido el plazo reglamentario de cinco años, establecido por el artículo 19 del Decreto 349/990 de 7 de agosto de 1990, para que se pueda hacer modificaciones en la titularidad de las autorizaciones del servicio de televisión para abonados.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto 349/990 de 7 de agosto de 1990, en la redacción dada por los Decretos 125/993 de 12 de marzo de 1993 y 400/00 de 29 de diciembre de 2000, 586/990 de 18 de diciembre de 1990, Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de la misma.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase la cesión y transferencia de la totalidad de las acciones de los señores Hebert Gatto Fernández y León Vilensky Levitin de la empresa CABLE PLUS S.A., permisionaria del servicio de televisión para abonados por el sistema "cable" en Costa de Oro y Paso Carrasco del departamento de Canelones y por el sistema "TDH" en las zonas rurales del mismo departamento, a favor de la señora Clara Kodner o Codner Chijner.-

2do.- Determínase que la empresa permisionaria CABLE PLUS S.A., quedará integrada por los señores Edgar Luis Welker Sica, Gonzalo Gatto Trochón, Maria Elena Martínez Salgueiro, Juan Felipe Orticochea Brito del Pino, Carlos Alberto Resala Petta, Clara Kodner o Codner Chijner y por la empresa Finwor S.A..-

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU.

---o---

7
Resolución 286/003

Otórgase la Distinción al "Mérito Aeronáutico" en la categoría de Gran Oficial y Diploma correspondiente, al señor Comandante de la Fuerza Aérea Paraguaya, General de División Aérea don Carlos Alberto Ovando Carvallo.
(633*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 13 de marzo de 2003

VISTO: la solicitud del Comando General de la Fuerza Aérea para otorgar al señor Comandante de la Fuerza Aérea Paraguaya, General de División Aérea don Carlos Alberto Ovando Carvallo, la Distinción "Al Mérito Aeronáutico" en la categoría de Gran Oficial y Diploma correspondiente.

CONSIDERANDO: el destacado apoyo brindado por el señor General antes mencionado y los continuos esfuerzos realizados por incrementar los vínculos de amistad y cooperación entre las Fuerzas Aéreas de la República Oriental del Uruguay y la República del Paraguay, como así también por los relevantes méritos personales y profesionales.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los Decretos 770/976 de fecha 24 de noviembre de 1976, 679/978 de fecha 5 de diciembre de 1978, modificativo 49/992 de fecha 5 de febrero de 1992 y 377/995 de fecha 10 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Otórgase la Distinción "Al Mérito Aeronáutico" en la categoría de Gran Oficial y Diploma correspondiente, al señor Comandante de la Fuerza Aérea Paraguaya, General de División Aérea don Carlos Alberto Ovando Carvallo.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.
BATLLE, YAMANDU FAU.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

8
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "SOLIDO", Acta Nº 276.308.
(637)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de febrero de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma FAROPLUS S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 15 de mayo de 2000, por la cual se concede el

registro de la marca "SOLIDO", para proteger las clases internacionales 24 s/d y 42 s/d, desestimándolo para los artículos de la clase internacional 18 s/d.

RESULTANDO: I) ante el registro del signo indicado, se agravia la recurrente aduciendo confundibilidad con la marca "SOLIDO" de su propiedad registrada para la clase internacional 25.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 5 de junio de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que en el caso de marras, resulta de aplicación el principio de especialidad (Art. 11 de la Ley Nº 17.011) ya que se trata de productos diferentes de clases distintas, que no resultan necesariamente vinculados, estimando, por lo tanto, que la denominación SOLIDO, resulta distinguible, no produciendo riesgo de confusión tanto en el registro como en el mercado, pudiendo coexistir pacíficamente con la prerregistrada, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 11 de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 15 de mayo de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "SOLIDO", formulado por la firma DANIEL ELIO MARROCHI, de Argentina, bajo Acta Nº 276.308, para proteger las clases internacionales 24 s/d y 42 s/d, desestimándolo para la clase internacional 18 s/d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

---o---

9
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que concedió el registro de la marca "MOLSON CANADIAN LAGER" (etq.), Acta Nº 314.404. (638)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de febrero de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma South African Breweries International (FINANCE) B.V., también comerciando como Sabmark International y Sabmark International Incorporated, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 30 de agosto de 2000, por la cual se concedió el registro de la marca "MOLSON CANADIAN LAGER" (etq), sin derechos sobre las expresiones "NO PRESERVATIVES", "BIERE", "LAGER" y "BEER", para proteger "cervezas" de la clase int. 32.

RESULTANDO: I) ante el registro del signo de marras, se agravia la recurrente argumentando confundibilidad con sus ya registradas marcas "OHLSSON'S" (Etq.) y "OHLSSON'S", ambas para la clase internacional 32.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 25 de febrero de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que la resolución de marras debería ser ratificada en todos sus términos, en cuanto los signos marcarios en oposición son registrables sin riesgo de confusión para el público consumidor, debido a la existencia de diferencias gráficas y fonéticas que permiten su pacífica coexistencia en el registro y en el mercado.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 30 de agosto de 2000, que concedió el registro de la marca "MOLSON CANADIAN LAGER" (etq), sin derechos sobre las expresiones "NO PRESERVATIVES", "BIERE", "LAGER" y "BEER", para proteger "cervezas" de la clase int. 32., a favor de la firma Molson Canada, de Canada, solicitado bajo Acta Nº 314.404.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

---o---

10
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "PLACER", Acta Nº 309.954. (639)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de febrero de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma La Republicana S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 22 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "PLACER" para proteger las clases ints. 32 y 35.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 22 de julio de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la resolución de marras debería ser confirmada en todos sus términos, ya que entre los signos en pugna "PLACER" concedido y "DELTA PLENO DE PLACER" prerregistrado, se advierten las diferencias gráficas y fonéticas que hacen posible su pacífica coexistencia en el mercado y en el registro.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 22 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "PLACER", formulado por la firma Héctor Nelson

Secchi Martínez, de Brasil, bajo Acta Nº 309.954, para proteger productos de las clases ints. 32 y 35.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

---o---

11
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "CALIDAD A", Acta Nº 313.860.
(640)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de febrero de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE - PAZ, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 26 de noviembre de 2001, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "CALIDAD A", para proteger las clases internacionales Nos. 34 y 35.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, del 11 de junio de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera, que el signo marcario solicitado cae dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley de Marcas No. 17.011 en su artículo 4º numerales 9, 10 y 11, por cuanto además de ser genérico, es descriptivo, y por ende carece de las notas requeridas para su registro por el cuerpo normativo precitado, razón por la que sugiere mantener la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 4º numerales 9, 10 y 11 de la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 26 de noviembre de 2001, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "CALIDAD A", formulada por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE - PAZ, de Uruguay, bajo Acta Nº 313.860, para proteger las clases internacionales 34 y 35.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

---o---

12
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "CORTEZANO TINTO" (etq.), Acta Nº 285.892.
(641)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de febrero de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por MARQINT S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 17 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "CORTEZANO TINTO" (etq), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "CORTEZANO" y "CERESER", para proteger la clase internacional 33 s/d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 9 de abril de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica entiende que las marcas en pugna "CORTEZANO TINTO" concedida y "CINZANO" prerregistrada, presentan claras diferencias, gráficas, fonéticas y conceptuales, que permiten su coexistencia en el registro y en el mercado, sin que exista riesgo cierto de confundibilidad en relación a la clase int. 33, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 17 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "CORTEZANO TINTO" (etq), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "CORTEZANO" y "CERESER", solicitado por la firma Viti Vinicola Cereser S/A., de Brasil, Acta Nº 285.892, para proteger la clase internacional 33 s/d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

---o---

13
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió el registro de la marca "YOGA" (etq.), Acta Nº 269.762.
(642)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de febrero de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Cooperativa Nacional de Productores de Leche -CONAPROLE-, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 13 de octubre de 1998, por la cual se concedió el registro de la marca "YOGA" (etq), para proteger las clases ints. 29 y 32.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 1º de noviembre de 2000, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería ratificar la resolución impugnada, en cuanto los términos "YOGA" y "YOKA" son gráfica, fonética e ideológicamente diferentes, teniendo en cuenta el carácter mixto de la marca que se recurre, lo que los hace claramente distintos y aleja las posibilidades de confusión, pudiendo coexistir en el registro.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el art. 6° de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 13 de octubre de 1998, por la cual se concedió el registro de la marca "YOGA" (etq), formulado por Benito Piccolo, de Uruguay, Acta N 269.762, para proteger las clases ints. 29 y 32.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

---o---

14
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por el cual se concede el registro de la marca "GITANO", Acta N° 306.279.
(643)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de febrero de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por MILTON ARIEL MENDIETA AVELLANEDA, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 16 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "GITANO", para distinguir artículos comprendidos en la clase internacional 33.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 2 de abril de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que examinadas en su conjunto las marcas en pugna ("GITANO" concedida y "LA GITANA" prerregistrada) se advierten las claras diferencias gráficas y fonéticas, que posibilitan su pacífica coexistencia en el mercado sin poner en riesgo al consumidor respecto del producto que adquiere o su procedencia, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6° de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 16 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "GITANO", formulado por ISIDRO BORDAS, C. por A., de República Dominicana, bajo Acta N° 306.279, para proteger artículos de la clase internacional 33.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

---o---

15
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por el cual se desestimó el registro de la marca "EXPRESS", Acta N° 311.819.
(644)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de febrero de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Expressco Inc., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 27 de noviembre de 2001, por la cual se desestimó el registro de la marca "EXPRESS", para la clase 35 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 26 de marzo de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la resolución impugnada debería ser confirmada, por cuanto el término EXPRESS (del inglés pronto, rápido, veloz) describe una cualidad o atributo del servicio protegido, indica la clase a la que pertenece la marca y carece de los atributos de novedad, especialidad y distintividad, ingresando por lo tanto en las prohibiciones establecidas por el art. 4° numerales 9, 10, 11 y 12 de la Ley N° 17.011.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 4°, numerales 9, 10, 11 y 12 de la Ley N° 17011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 27 de noviembre de 2001, por la cual se desestimó el registro de la marca "EXPRESS", Acta N° 311.819, formulado por la firma Expressco Inc., de Estados Unidos, para la clase Int. 35 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pásese a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

---o---

16
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "CLUB DE PINTORES SINTEPLAST", Acta N° 304.659.
(645)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de febrero de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma SINTEPLAST SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 9 de agosto de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "CLUB DE PINTORES SINTEPLAST", para la clase internacional 36, respecto a la clase internacional 16 se concede por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "PINTORES", teniendo por desistida la solicitud de registro en lo que refiere a los productos comprendidos en la clase internacional 2.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 18 de marzo de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería confirmar la resolución impugnada, en atención a lo preceptuado en el Art. 7 de la Ley de Marcas No. 17.011, que permite a los signos que se encuentren comprendidos en las prohibiciones previstas en los numerales 9, 10, y 11 del Art. 4 de la referida ley, formar parte de un conjunto marcario, pero sin derechos privativos sobre los mismos, tal como entiende ocurre en el caso de autos respecto del término "PINTORES", en tanto expresaría una cualidad de los productos a proteger, resultando como tal genérico y descriptivo, en virtud de lo cual estima que sin dicha limitante no sería admisible su registro, considerando, fundamentalmente, los artículos que se distinguen con la referida clase.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 7 de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 9 de agosto de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "CLUB DE PINTORES SINTEPLAST", solicitado bajo Acta Nº 304.659, por la firma SINTEPLAST SOCIEDAD ANONIMA, de Argentina, para proteger productos de la clase internacional 36, respecto a la clase internacional 16, se concede por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "PINTORES", teniendo por desistida la solicitud de registro en lo que refiere a la clase internacional 2.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

---o---

17
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "BARI", Acta Nº 321.042.
(646)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de febrero de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por ALLIED DOMECQ ARGENTINA S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 19 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "BARI", para proteger la clase internacional 33 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 8 de julio de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca concedida "BARI" y la prerregistrada "BALBI", ambas denominativas, no se advierte posibilidad alguna de confusión, entendiendo que en la especie se aprecian las dos características que posibilitan su coexistencia: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 19 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "BARI", solicitado bajo Acta Nº 321.042, por SERVAMSUR S.A., de Argentina, para proteger la clase internacional 33 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

---o---

18
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que concede el registro de la marca "DALTON", Acta Nº 296.051.
(647)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de febrero de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por La Republicana S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 28 de diciembre de 2000, por la cual se concedió el registro de la marca "DALTON", para proteger productos de la clase int. 34 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 7 de noviembre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica sugiere ratificar la resolución en agravio en todos sus términos, entendiendo que analizadas en su conjunto y en forma sucesiva las marcas en pugna ("DALTON" concedida y "DAYTON" prerregistrada) se advierte que no existe posibilidad alguna de confusión entre las mismas, más aún tratándose de consumidores de la clase internacional 34, que son especialmente cuidadosos del producto que adquieren.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 28 de diciembre de 2000, que concede el registro de la marca "DALTON", solicitada bajo Acta Nº 296.051 por la firma Cigarros La Tabacalera Mexicana (CIGATAM) S.A. de C.V., de México, para al clase Int.34 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pásese a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO
19
Resolución 303/002

Reglaméntanse los aspectos relativos a la presentación de proyectos de inversión en Parques Industriales.
(634*R)

Melo, 13 de diciembre de 2002.-

VISTO: El decreto 33 01 de la Junta Departamental de Cerro Largo.-

RESULTANDO: 1) Que el inciso final del art. 1º de dicho decreto dispone que este ejecutivo reglamente los requisitos establecidos en el mencionado artículo pudiendo agregar otros que considere indispensables para el buen funcionamiento del Parque Industrial.-

RESULTANDO: 2) Que el art. 7 del mismo decreto preve la reglamentación por el ejecutivo departamental de los aspectos relativos a la presentación de proyectos de inversión en Parques Industriales.-

RESULTANDO: 3) Que el art. 14 del decreto mencionado dispone la reglamentación por la Intendencia Municipal, de la forma de presentación de solicitudes de construcción de Parques Industriales por personas físicas y jurídicas.-

CONSIDERANDO: El informe del Departamento Jurídico y la intervención en la elaboración del proyecto del grupo de trabajo.-

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a sus facultades constitucionales y legales.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO

RESUELVE

Art. 1º) Reglaméntase en la forma que se expresará, los artículos 1, 7 y 14 del decreto 33 2001 de la Junta Departamental de Cerro Largo.-

Art. 2º) Con respecto a la infraestructura exigida por el art. 1º del decreto que se reglamenta se deberá cumplir con las siguientes condiciones:

a) La caminería interna deberá ser como mínimo, construída con una base granular firme y sobre ella una capa de balasto debidamente compactada en toda la extensión en que se defina las vías internas del Parque.

Los retiros frontales para construír medirán 15 mts. a contar desde el límite de la parcela con el camino hacia el interior de la misma.

La Caminería interna se comunicará debidamente con los caminos departamentales o nacionales con las estructuras de accesos correspondientes, debiéndose colocar las señales de tránsito y seguridad que exija el Ministro de Transporte y Obras Públicas.

b) Para el suministro de energía eléctrica se construirá el tendido de las líneas por frente a las parcelas de acuerdo a las disposiciones vigentes de UTE, y de acuerdo a las necesidades de potencia que requiere cada empresa.

Para la construcción de pozos semisurgentes se deberá presentar un estudio geológico, avalado por el técnico correspondiente que cumpla con los requerimientos de caudal y calidad del emprendimiento. Para las empresas de producción de alimentos u otros destinos humanos, se exigirá la potabilización de la misma de acuerdo a las exigencias de OSE.

El suministro de agua potable se realizará con red oficial de OSE si existiera. En caso de que no exista ésta, se proveerá de acuerdo el literal d.

e) Los sistemas básicos de telefonía deben ser suministrados por Antel al Parque Industrial, otros servicios de comunicación que requieran las empresas (internet, etc.) deben ser de contratados por las mismas.

f) Los residuos industriales que necesitan un tratamiento especial deben de ser tratados por la propia empresa de acuerdo a la normativa vigente de DINAMA.

Los residuos de tipo domiciliarios (de comedores de personal, etc.) deberán ser dispuestos donde la Intendencia Municipal lo determine.

g) Los edificios se construirán respetando la normativa de seguridad según lo determinen el BPS, Banco de Seguros del Estado y Dirección Nacional de Bomberos, y los criterios básicos de ingeniería y arquitectura.

h) El sistema de Prevención y combates de incendios se ajustará a la aprobación de la Dirección Nacional de Bomberos.

i) Las áreas no ocupadas por infraestructuras de las empresas a instalarse dentro de la parcela deberán ser mantenidas en condiciones apropiadas (corte de malezas, enjardinado, parquizados, etc.).

Para las áreas verdes comunes (fajas de caminos, fajas de rutas, plazoletas) el administrador del Parque Industrial deberá cumplir también con las exigencias anteriores.

Se destinará un mínimo de 10% para áreas verdes.-

Art. 3º) El proyecto que deberán presentar quienes se amparen en lo dispuesto por el art. 7 del decreto 33 01, contendrá:

a) Firma o firmas técnicas responsables (ingeniero, arquitecto, contador, etc).

b) Estudio de factibilidad.

c) El proyecto, que se presentará en original y dos copias, foliado con los siguientes datos de la empresa: nombre, razón social, número de ruc, número de afiliación al BPS, domicilio real, y constituido en Melo, designación de representante a los efectos de la tramitación, teléfono, fax, correo electrónico (si los tuviera, en los tres últimos casos), firma habilitada para presentarse por la empresa y firmas técnicas que correspondan de acuerdo al contenido del proyecto.-

d) Mano de obra a ocupar departamental, tipos de especialización.

e) Plan de Trabajo

f) Análisis económico financiero.

g) Fuentes de Financiación.

h) Informe de Impacto Ambiental.

i) Memoria y planos de la infraestructura a construir.

Art. 4º) Las personas físicas o jurídicas que se propongan ampararse a lo dispuesto por el artículo 14 del decreto que se reglamenta deberán presentarse ante la Intendencia Municipal de Cerro Largo, de la siguiente forma:

a) El proyecto de Fraccionamiento deberá ser realizado y firmado por un Ing. Agrimensor habilitado, indicando:

Numeración y extensión de las parcelas, cuya área como mínimo, será de 5.000 metros cuadrados, especificando áreas libres, caminería interna y ubicación de la superficie a adjudicarse a la Intendencia Municipal.

Especificación de las distintas zonas (zona limpia, sucia e intermedia) para la ubicación de las empresas.

El área a adjudicarse a la Intendencia Municipal será de hasta el 10% del área de parcelas (área total menos área de caminos, área de espacios comunes y espacios libres), la cual se determinará de acuerdo al interés Municipal.

b) Se deberá presentar la memoria descriptiva con la infraestructura a construir de las obras comunes al Parque Industrial (caminería interna, Oficinas administrativas, Puestos de Vigilancia, Comedores, Servicios Sanitarios, Estacionamientos, Policía, Bomberos, Cercados perimetrales).

En lo demás, se aplicará, en la pertinente lo dispuesto por el art. 3º de la presente resolución.-

c) Original del proyecto de energía eléctrica, aprobada por UTE.-

d) Original del proyecto de abastecimiento de agua, de acuerdo a las normas en vigencia.-

e) Original del proyecto de tratamiento y disposición final de residuos, acompañado de informe original de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, (DINAMA).

f) Original del proyecto de prevención y combate de incendios, aprobado por la Dirección Departamental de Bomberos.-

Art. 5°) Comuníquese a la Junta Departamental de Cerro Largo, publíquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.-
Cnel. Ambrosio W. Barreiro, Intendente Municipal; Dr. Pedro Saravia Fratti, Secretario General.

Recibido por D. O. el 14 de Marzo de 2003

---o---

20

Resolución S/n

Cúmplase el Decreto 4/003, de la Junta Departamental, por el cual se declara de Interés Departamental el Proyecto Cerro Largo Fútbol Club y las actividades, deportivas, sociales y culturales que desarrolle.
(635*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETO Nº 04/03

VISTO: La nota enviada a esta Junta Departamental por la Asociación Cerro Largo Fútbol Club, solicitando declarar de Interés Departamental la actividad que desarrolle la Institución creada recientemente.

CONSIDERANDO 1: Que este Club integrado por Instituciones deportivas, asociadas al mismo, representativas de todo el departamento, constituye una manifestación social, cultural y deportiva, que promoverá la participación de los ciudadanos en torno a un deporte tan popular como es el fútbol.

CONSIDERANDO 2: Que además promoverá actividades comerciales, turísticas y deportivas que beneficiarán un mejor desarrollo del departamento, y su promoción y difusión a nivel nacional por la acción integradora de este deporte.

ATENTO: A lo expuesto precedemente y a lo establecido en el Decreto 24 01;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETA:

Art. 1°) Declárese de Interés Departamental el Proyecto Cerro Largo Fútbol Club y las actividades, deportivas, sociales y culturales que desarrolle.

Art. 2°) Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRES.- Edila MYRIAN ALVEZ, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 5 de marzo de 2003

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: A lo expuesto, y a sus facultades constitucionales y legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto N° 04 03 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- Comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.
Cnel. (R) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. PEDRO SARAVIA FRATTI, SECRETARIO GENERAL.

---o---

21

Resolución S/n

Cúmplase el Decreto 5/003, de la Junta Departamental, por el cual se otorga a la Intendencia Municipal, venia para suscribir el contrato de Comodato que se determina, con el Consejo de Educación Primaria.
(636*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETO Nº 05/03

VISTO: El Of. 048 02 de la Intendencia Municipal de Cerro Largo de fecha 20 02 03, por el cual se solicita a esta Junta Departamental la venia correspondiente para otorgar en Comodato al Consejo de Educación Primaria, con destino a la Escuela N° 112 de Barrio Hipódromo parte de los Padrones 7015, 7016 y 7017 de la localidad catastral de la ciudad de Melo, zona suburbana propiedad de la Intendencia Municipal de Cerro Largo.

RESULTANDO 1: Los antecedentes que contiene el Expediente 8495 01 de la IMCL, de fecha 26/XII 01.

RESULTANDO 2: Que por Of. N° 430 02, la Junta Departamental de Cerro Largo requirió de la IMCL el correspondiente Proyecto de Comodato.

RESULTANDO 3: Que por Of. N° 053 03 la IMCL, de fecha 18 02 03, se remitió el Proyecto de Comodato solicitado.

CONSIDERANDO: Que para el otorgamiento y firma del contrato de Comodato se requiere venia de la Junta Departamental.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el Art. 35 Num. 10 de la Ley 9.515;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETA:

Art. 1°) Otórguese a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, venia para suscribir contrato de Comodato con el Consejo de Educación Primaria, sobre parte de los Padrones 7015, 7016 y 7017 de la ciudad de Melo, zona suburbana, con destino a la Escuela N° 112 de Barrio Hipódromo.

Art. 2°) Apruébase el Proyecto de Comodato, remitido por Of. N° 053 03 de la IMCL de fecha 18 02 03, a cuyo tenor se estará para la firma del mismo.

Art. 3°) Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRES.- Edila MYRIAN ALVEZ, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 5 de marzo de 2003

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: A lo expuesto, y a sus facultades constitucionales y legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto N° 05 03 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- Comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.
Cnel. (R) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. PEDRO SARAVIA FRATTI, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMOPRIMER TURNO

PILAR OFELIA VIDAL LANZANI, (Ficha: 549 2002 A).
Montevideo, 14 de octubre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12840 Mar 17- Mar 28

JUZGADO DE FAMILIA
SEXTO TURNO

DOMINGA MARGARITA BONILLA ESTEVEZ, (Ficha: 622 2002).
Montevideo, 11 de diciembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12350 Mar 07- Mar 20

ALBA ROSA RUETTE LIBONATTI, (Ficha: 40 2003).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12486 Mar 11- Mar 24

ROBERTO AREAL DURAN, (Ficha: 681 2002).
Montevideo, 4 de febrero de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12646 Mar 13- Mar 26

ARTURO LORENZO COSERO ACOSTA, (Ficha: 668 2002).
Montevideo, 20 de diciembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12832 Mar 17- Mar 28

DECIMOTERCER TURNO

ROGELIO GRANDAL PARADA y SOCORRO MARIÑO COSTA, (Ficha: 28 2003).

Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12317 Mar 07- Mar 20

TOMAS PASCUALI o PASQUALI MUIÑOS, (Ficha: 690 2002).
Montevideo, 4 de febrero de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12563 Mar 12- Mar 25

ESMERALDA DOMINGUEZ, (Ficha: 4 2003).
Montevideo, 11 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12821 Mar 17- Mar 28

MARIA DEL CARMEN ESPINOSA VELAZCO, (Ficha: 358 2002).
TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50820 Mar 17- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANTONIO CIFFONI CAIMENT o COIMENT, (Ficha: S 653 2002).
Montevideo, 10 de diciembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12260 Mar 06- Mar 19

DOUGAL DRYSDALE PEARD, (Ficha: S 671 2002).
Montevideo, 11 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12401 Mar 10- Mar 21

CARLOS ROBERTO MANICERA BONILLA, (Ficha: S 622 2002).
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12817 Mar 17- Mar 28

BLANCA VICTORIA GENINAZZI CALCAGNO, (Ficha: S 10 2003).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12831 Mar 17- Mar 28

SEGUNDO TURNO

LIDIA IRIS BUTTERI DE AMBROGGIO, (Ficha: S 6763 2002).
Montevideo, 23 de diciembre de 2202.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12301 Mar 07- Mar 20

ENRIQUE NORBERTO AGUIAR COSTA, (Ficha: S 613 2002).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12360 Mar 07- Mar 20

MARIA DEL LUJAN SANCHEZ, (Ficha: S 14 2003).
Montevideo, 13 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12377 Mar 10- Mar 21

JOSE SOTO GROBA, (Ficha: S 18 2003).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12392 Mar 10- Mar 21

MARIA ESPERANZA VAZQUEZ CASTRO, (Ficha: S 6 2003).
Montevideo, 13 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12538 Mar 12- Mar 25

JORGE VICENTE de ACEBEDO TAGLE, (Ficha: S 19 2003).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12565 Mar 12- Mar 25

CARLOS CABRERA PEREIRA o PEREYRA, (Ficha: S 102 2002).
Montevideo, 24 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12702 Mar 14- Mar 27

WASHINGTON MARTINEZ ARRIOLA, (Ficha: S 28 2003).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12764 Mar 17- Mar 28

MARIO HUGO REBOLEDO DOSSETTI, (Ficha: S 667 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12863 Mar 18- Mar 31

TERCER TURNO

MARTINS DE CASTRO, ADELAIDE, (Ficha: 18 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12302 Mar 07- Mar 20

EDMUNDO JAVIER AGORIO MENDIVIL, (Ficha: 702 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12417 Mar 10- Mar 21

LOLA SUSANA MUÑOZ MICHELINI, (Ficha: 498 2002).
Montevideo, 23 de setiembre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12422 Mar 10- Mar 21

BENJAMIN COELHO de OLIVEIRA, (Ficha: 693 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12427 Mar 10- Mar 21

FLORIAN MARTIN JEREZ, (Ficha: 17 2003).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12569 Mar 12- Mar 25

PETRONA DELIA CABRERA CABRERA, (Ficha: 700 2002).
Montevideo, 19 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12573 Mar 13- Mar 26

ARTURO SIMON BERGAMINO GIURIA, (Ficha: 737 2002).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12667 Mar 13- Mar 26

WILFREDO ERNESTO CHOCA RODRIGUEZ, (Ficha: 731 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12799 Mar 17- Mar 28

CUARTO TURNO

TERESA NELLY SILVA MASULLO, (Ficha: 698 2002 A).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12262 Mar 06- Mar 19

NELIDA AURORA PAZ ETCHEPARE LOCINO, (Ficha: 13 2003 A).
Montevideo, 17 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12508 Mar 12- Mar 25

DIMPINO MENDES MACEDO NUNES; ELENA ORCASBERRO GOMES de FREITAS y de JUAN CARLOS MENDES MACEDO ORCASBERRO, (Ficha: 9 2003 A).
Montevideo, 17 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12594 Mar 13- Mar 26

QUINTO TURNO

HELENE SIDONIE MERTENS DROESBEKE, (Ficha: 19 03).
Montevideo, 7 de marzo de 2003.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12859 Mar 18- Mar 31

SEPTIMO TURNO

BENIAMINO BIANCHIN LINATI, (Ficha: 677 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12277 Mar 06- Mar 19

FELIX FRANCISCO IRIARTE MOREIRA, (Ficha: 706 2002).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12338 Mar 07- Mar 20

AGUSTIN RAYMUNDO o AGUSTIN RAYMUNDO SALVADOR BARBATO BARBATO, (Ficha: 35 2003).
Montevideo, 26 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12339 Mar 07- Mar 20

NELSON MANGO SANGUINETTI, (Ficha: 7 2003).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12351 Mar 07- Mar 20

MARIO PATRON MORALES, (Ficha: 3 2003).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12526 Mar 12- Mar 25

IVONNE o YVONNE o IVONA JOSEFINA BERTA DIHARCE, (Ficha: 587 2002).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12541 Mar 12- Mar 25

MANUEL WASHINGTON RAMAS PEREIRA, (Ficha: 34 2003).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12561 Mar 12- Mar 25

SUSANA VICTORIA DIAZ COITINHO, (Ficha: 645 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12593 Mar 13- Mar 26

YUDI o JUDI o JUDITH AURORA VILA LUZARDO o LUSARDO y de OROSMAN FELICIANO GOMEZ BRUNI (Ficha: 18 2003).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12596 Mar 13- Mar 26

CLAUDIA SHABLIKO KERBER DE DELBENE, (Ficha: 675 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12705 Mar 14- Mar 27

ALBERTO CRUCE ROEL, (Ficha: 45 2003).
Montevideo, 6 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12745 Mar 17- Mar 28

PAULINA o PAULETTE JACQUELINE ROSA BERGES ROUSSEY, (Ficha: 58 2003).
Montevideo, 5 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12765 Mar 17- Mar 28

OCTAVO TURNO

MATILDE GARCIA DIEZ, (Ficha: S 724 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12250 Mar 06- Mar 19

ALFREDO MARIA SCHROEDER OTERO, (Ficha: S 720 2002).
Montevideo, 16 de diciembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12261 Mar 06- Mar 19

MARIA ELIDA LUEIRO BERMUDEZ y ANGELA MARIA TINTO DE LEON, (Ficha: S 32 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12459 Mar 11- Mar 24

ALIDA ELVIRA CROSSA MOLINELLI, (Ficha: S 18 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12540 Mar 12- Mar 25

PEDRO PABLO ARVAY KISS, (Ficha: S 693 2002).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12656 Mar 13- Mar 26

ANTONIA MARTINEZ RODRIGUEZ, (Ficha: S 744 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12658 Mar 13- Mar 26

ARNOLDO DELGADO PARODI, (Ficha: S 26 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12838 Mar 17- Mar 28

CATALINA SIERRAS REYES, (Ficha: S 301 2002).
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50694 Mar 11- Mar 24

NOVENO TURNO

JACOB TABACOW, (Ficha: S 691 2002).
Montevideo, 13 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12416 Mar 10- Mar 21

GERARDO ERICO OSWALD, (Ficha: S 627 2002).
Montevideo, 3 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12476 Mar 11- Mar 24

MARIA LAURA JURI CORTES, (Ficha: S 8 2003).
Montevideo, 13 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12531 Mar 12- Mar 25

NIBYA o NYBIA POLLO PELUFFO, (Ficha: S 654 2002).
Montevideo, 17 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12803 Mar 17- Mar 28

PABLO CHERIDIAN JIZARDJIAN, (Ficha: S 668 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12841 Mar 17- Mar 28

GLORIA ALICIA HERRERA ROSES, (Ficha: S 671 2002).
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12842 Mar 17- Mar 28

TERESA NAHIR ROJAS RODRIGUEZ, (Ficha: S 579 2002).
Montevideo, 21 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12845 Mar 17- Mar 28

MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ FERNANDEZ, (Ficha: S 169 2000).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50667 Mar 07- Mar 20

DECIMO TURNO

CARLOS RAMON ALVAREZ, (Ficha: 743 2002).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12251 Mar 06- Mar 19

PODESTA OTONDO, JUAN MIGUEL, (Ficha: 10 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12485 Mar 11- Mar 24

JULIO CESAR MARFETAN MESSUTTI o MESSUTI, (Ficha: 26 2003).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12530 Mar 12- Mar 25

MAZMANIAN DER ASADURIAN, HAGOP, (Ficha: 14 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12591 Mar 13- Mar 26

MARIA EVANGELINA DE LEON OCAMPO, (Ficha: 689 2002).
Montevideo, 19 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12767 Mar 17- Mar 28

LUIS LICINIO BRAGAZZI CARPANA y DE MATILDE MANUELA ABADIE ALVAREZ, (Ficha: 33 2003).
Montevideo, 7 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12843 Mar 17- Mar 28

HERNANDEZ ACOSTA, NILO, (Ficha: 11 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12844 Mar 17- Mar 28

DECIMOPRIMER TURNO

LIMBER ANTONIO CUELLO COSTA, (Ficha: 748 2001 A).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12382 Mar 10- Mar 21

CARLOS KORDJIAN BUCHAKJIAN, (Ficha: 10 2003 A).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12489 Mar 11- Mar 24

ALBA ELIA FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha: 712 2002 A).
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12700 Mar 14- Mar 27

FRANCISCO CASERTA LEMBO, (Ficha: 513 99 A).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12768 Mar 17- Mar 28

ENRIQUE ITURRALDE SUNES, (Ficha: 638 2002 A).
Montevideo, 19 de noviembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12819 Mar 17- Mar 28

RAUL MANSUR GONZALEZ, (Ficha: 23 2003 A).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12904 Mar 18- Mar 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO FERREIRA VIVONA, (Ficha: 7 2003).
Montevideo, 11 de febrero de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 12335 Mar 07- Mar 20

MARIA BELO COUTO, (Ficha: 20 2003).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12642 Mar 13- Mar 26

MARGARITA AREVALO NAN, (Ficha: 678 02).
Montevideo, 11 de febrero de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12675 Mar 14- Mar 27

AIDA MARY CARLOTTA FONTANALS, (Ficha: 682 02).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12818 Mar 17- Mar 28

DECIMOCUARTO TURNO

BILDA CLERIA o WILDA CLELIA SEIGAS o SEIJAS, (Ficha: 6 2003).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12270 Mar 06- Mar 19

URBANO CAMPO CARRERA, (Ficha: 30 2003).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12315 Mar 07- Mar 20

DOSINDA ESTEVEZ FERNANDEZ, (Ficha: 572 2002).
Montevideo, 13 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12518 Mar 12- Mar 25

LORENZO DANTE GIAMPEDRAGLIA CRISTOBO, (Ficha: 698 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12685 Mar 14- Mar 27

EDELMA CHAGAS MENDEZ y EULOGIO FELIPE RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha: 16 2003).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12720 Mar 14- Mar 27

JULIETA DOROTEA DE LEON VITANCURT, (Ficha: 36 2003).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12723 Mar 14- Mar 27

ALBERTO SANDE FRAGA, (Ficha: 554 2002).
Montevideo, 14 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12823 Mar 17- Mar 28

ZULMA GAVARRET o GABARRET SORIA, (Ficha: 46 2003).
Montevideo, 13 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12917 Mar 18- Mar 31

DECIMOQUINTO TURNO

JULIO CESAR FONTELA MENDOZA, (Ficha: 26 2003).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12300 Mar 07- Mar 20

ADOLFO OMAR SOMMARUGA ARIJON, (Ficha: 2 2003).
Montevideo, 11 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12415 Mar 10- Mar 21

MARIA DE LAS MERCEDES SOUTO CANAVARI, (Ficha: 15 2003).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12484 Mar 11- Mar 24

JOSE MARIA TRIGO o TIGO CANTO, (Ficha: 5 2003).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12533 Mar 12- Mar 25

DEBORA SZCZERBATY SZAPIRO, (Ficha: 630 2002).
Montevideo, 29 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12668 Mar 13- Mar 26

DECIMOSEXTO TURNO

RAMON HERMINIO SOMOZA GONZALEZ, (Ficha: 578 2002).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12313 Mar 07- Mar 20

TERESA REINA GOMEZ COR, (Ficha: 518 2002).
Montevideo, 21 de octubre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12480 Mar 11- Mar 24

VALIENTE JUANA, (Ficha: 633 2002).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12743 Mar 17- Mar 28

LUISA TOSI MARRI, (Ficha: 679 2002).
Montevideo, 18 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12762 Mar 17- Mar 28

TOMAS ANTONIO AIELLO APRILE, (Ficha: 698 2002).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12802 Mar 17- Mar 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA JOSEFA FRAGA FRAGA, (Ficha: 583 2002).
Montevideo, 5 de diciembre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12316 Mar 07- Mar 20

MARIA ELENA ARIAS MALLI, (Ficha: 647 2002).
Montevideo, 20 de diciembre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12721 Mar 14- Mar 27

EULOGIA del CARMEN GONZALEZ FEBLES, (Ficha: 12 2003).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12800 Mar 17- Mar 28

JUAN FUCHS MERTINS, (Ficha: 672 2002).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12822 Mar 17- Mar 28

DECIMOCTAVO TURNO

CARLOS MODERNELL GOMEZ, (Ficha: 5 2003).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12214 Mar 06- Mar 19

ELIDO PEREZ REYES, (Ficha: 13 2003).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12528 Mar 12- Mar 25

AGUSTIN ZAGARZAZU MORETTI, (Ficha: 706 2002).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12926 Mar 18- Mar 31

DECIMONOVENO TURNO

FRANCOIS FRANCESCHI MARIANI, (Ficha: 15 2003).
Montevideo, 17 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12345 Mar 07- Mar 20

MARIA ESTER SILVA FRAGA, (Ficha: 23 2003).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
01) $ 3360 10/p 12481 Mar 11- Mar 24

JUAN ESTEVEZ SANTAMARIA, (Ficha: 13 2003).

14 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12719 Mar 14- Mar 27

RAMONA ARAUJO VARELA, (Ficha: 20 2003).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12912 Mar 18- Mar 31

VIGESIMO TURNO

DIONISIO ALBERTO VIÑA y LAURA MARGARITA LACAZE BENSELUM, (Ficha: 7 2003).
Montevideo, 17 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12276 Mar 06- Mar 19

GRACIANA COMESAÑA PRADO, (Ficha: 664 2002).
Montevideo, 11 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12344 Mar 07- Mar 20

MARIA DELIA MORALES PERALTA, (Ficha: 35 2003).
28 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12564 Mar 12- Mar 25

JOSE RAUL PERDOMO COLL, (Ficha: 593 2002).
Montevideo, 8 de noviembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12643 Mar 13- Mar 26

RESTITUTA EUGENIA GOMEZ LEON, (Ficha: 724 2002).
5 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12707 Mar 14- Mar 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN PORTANTIER LAPENTE y MARIA TERESA AZPIROZ ELIZALDE, (Ficha: 615 2002 S).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12529 Mar 12- Mar 25

ROSA NELIS MARTINEZ BENITEZ, (Ficha: 11 2003 S).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12654 Mar 13- Mar 26

RINALDO ADOLFO RINALDI REYES, (Ficha: 15 2003 S).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12929 Mar 18- Mar 31

BERTA VERONICA REYES DENIS, (Ficha: 506 98 S).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12930 Mar 18- Mar 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSE MARIA UBALDO o USBALDO RIAL PAREDES, (Ficha: 28 2003 S).
Montevideo, 26 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12278 Mar 06- Mar 19

ANDRES PEREZ RODRIGUEZ, (Ficha: 328 2002 S).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12375 Mar 10- Mar 21

MARIA DEL PILAR SASIAIN APEZTEGUIA, (Ficha: 710 2002 S).
Montevideo, 17 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12426 Mar 10- Mar 21

ELINA de FREITAS PEREIRA o PEREIRA PINTOS o PEREIRA PINTO, (Ficha: 14 2003 S).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12532 Mar 12- Mar 25

EUGENIO SACCO PORZIO y ROSARIO BONICA MASTRAPASCUA, (Ficha: 5 2003 S).
Montevideo, 13 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12562 Mar 12- Mar 25

GLORIA ROSELLE VON GRAEVENITZ BELLINI y DE LIL o LIL RAQUEL BELLINI VALDES, (Ficha: 266 2001 S).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12570 Mar 12- Mar 25

DOLI ALMEIDA o DE ALMEIDA DOS SANTOS, (Ficha: 36 2003 S).
Montevideo, 5 de marzo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12722 Mar 14- Mar 27

VIGESIMOTERCER TURNO

ELIDA DE LA FUENTE o DE LAFUENTE MOUGAN, (Ficha: 644 2002 S).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12269 Mar 06- Mar 19

GLADYS ADELA CACHI FERRERO, (Ficha: 467 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12340 Mar 07- Mar 20

WALTER REY PEREYRA, (Ficha: 716 2002 S).
Montevideo, 12 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12348 Mar 07- Mar 20

RUBEN OMAR GIRIBONI o GERIBONI GOMEZ, (Ficha: 8 2003 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12354 Mar 07- Mar 20

HILDA LIDIA o HILDA LIDIA ESTHER o ADA LIDIA ESTER MARIUS COPPOLA, (Ficha: 91 2002 S).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12560 Mar 12- Mar 25

RUFINO CARLOS MARTINEZ BREUILL o RUFINO CARLOS MARTINEZ MORENO, (Ficha: 668 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12595 Mar 13- Mar 26

TOLEDO CASANOVA MARIA ELVIRA, (Ficha: 38 2003 S).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12763 Mar 17- Mar 28

RAMONA CEJAS ARRECHE, (Ficha: 634 2002 S).
Montevideo, 6 de marzo de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12846 Mar 17- Mar 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

JULIO ALBERTO CIOCCA CRENNA, (Ficha: 2 2003 S).
Montevideo, 12 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12279 Mar 06- Mar 19

SERGIO ALEJO MARTINEZ DOMINGUEZ, (Ficha: 696 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12916 Mar 18- Mar 31

ROGELIO LUIS SISTO GARCIA, (Ficha: 664 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12918 Mar 18- Mar 31

JUAN ROCA, (Ficha: S 507 2002).
(Art. 429-2 del C.G.P.).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50726 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIANA MIRTILA MORALES LESA, (Ficha: 726 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12216 Mar 06- Mar 19

MANUEL JUAN DOSIL MAYO, (Ficha: 5 2003 S).
Montevideo, 14 de febrero de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12248 Mar 06- Mar 19

RAMON MOLINTERNO o MOLINTERNA CORUJO y MARIA ISOLINA GIL PEREZ, (Ficha: 684 2002 S).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12349 Mar 07- Mar 20

OMAR ASTUR ACOSTA CASTRO, (Ficha: 733 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12352 Mar 07- Mar 20

GLORIA MARGARITA ASCENSION o ASCINSION CASTRO PELAEZ, (Ficha: 20 2003 S).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12488 Mar 11- Mar 24

REBECA ESTHER BADDOUH SASON, (Ficha: 721 2002 S).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12657 Mar 13- Mar 26

RICARDO SAPORITI CASTELNOVO, (Ficha: 559 2002 S).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12744 Mar 17- Mar 28

SAMUEL HUGO RODRIGUEZ, (Ficha: 6 2003 S).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12820 Mar 17- Mar 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANTONIO CERIANI MIGUEZ, (Ficha: 151 2002 S).
Montevideo, 5 de diciembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12264 Mar 06- Mar 19

ALBERTO DOMINGUEZ DOMINGUEZ, (Ficha: 633 2002 S).
Montevideo, 15 de noviembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12280 Mar 06- Mar 19

JOSE REGO PALADINO, (Ficha: 37 2003 S).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12353 Mar 07- Mar 20

ANGELA ELENA DELGADO FIGUEROA de GONZALEZ, (Ficha: 739 2002 S).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12424 Mar 10- Mar 21

HECTOR JOSE VASCONCELLOS CHAVEAU, (Ficha: 542 2002 S).
Montevideo, 10 de octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12574 Mar 13- Mar 26

LIRIA MARONNA VILLAR, (Ficha: 671 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12701 Mar 14- Mar 27

BLANCA VIOLETA ENRICO LIAZ, de ELINA VIOLETA ORTEGA ENRICO y de HOMAR ANTONIO MOREIRA DOLIO, (Ficha: 732 2002 S).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12712 Mar 14- Mar 27

JAIME SANCHEZ SOTO, (Ficha: 12 2003 S).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12907 Mar 18- Mar 31

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

YOLANDA CRUZ MENDEZ, (Ficha: 685 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12367 Mar 10- Mar 21

CARLOS JOSE AURELIO DOBAL CIOCCA, (Ficha: 686 2002 S).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12718 Mar 14- Mar 27

CECILIA BRIGETTE MARIÑELARENA CUADRADO, (Ficha: 19 2003 S).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
01) $ 3360 10/p 12915 Mar 18- Mar 31

VIGESIMOCTAVO TURNO

AMELIA MANUELA GARCIA RAMOS, (Ficha: 16 2003 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12263 Mar 06- Mar 19

JULIO ENRIQUE REAL SPIGNO, (Ficha: 633 2002 S).
Montevideo, 9 de diciembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12281 Mar 06- Mar 19

EUGENIA DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS MARTIRENE y JUAN RAMON BETERVIDE DE LOS SANTOS, (Ficha: 660 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12477 Mar 11- Mar 24

ODILA PRADO PIO, (Ficha: 505 2002 S).
Montevideo, 10 de octubre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12487 Mar 11- Mar 24

MABEL MOIZO RICCI, (Ficha: 4 2003 S).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12527 Mar 12- Mar 25

JOSEFINA GIUFFRIDA IGLESIAS o IGLESIAS de BALESTIE, (Ficha: 527 2002 S).
Montevideo, 3 de diciembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12592 Mar 13- Mar 26

MANUEL ALCIDES TELLECHEA ANGELINO, (Ficha: 33 2003 S).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12766 Mar 17- Mar 28

ANTONIO FRICIELLO CABRAL, (Ficha: 700 2002 S).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12862 Mar 18- Mar 31

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

AURELIO FAGUNDEZ PEROSSIO, (Ficha: 73 2003).
Artigas, 26 de febrero de 2003.
ESC. EMA. RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12680 Mar 14- Mar 27

ALEJO NUÑEZ Da SILVA, (Ficha: 936 2002).
Artigas, 7 de febrero de 2003.
ESC. EMA. RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12682 Mar 14- Mar 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

YOLANDA HORTENCIA PEREZ LARROCA y ARNOLDO GILBERTO GALLO ASTORGA, (Ficha Civil: 6 2003 V).
Canelones, 17 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12648 Mar 13- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ADEMAR ADRIEN MACHIN, (Ficha: 1183 2002).
Las Piedras, 3 de febrero de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12222 Mar 06- Mar 19

JUAN VICTOR DELGADO PINTOS, (Ficha: 66 2003).
Las Piedras, 14 de febrero de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12223 Mar 06- Mar 19

CUARTO TURNO

MARY INES GARRE ROSSELLO o GARRE ROSELLO, (Ficha: 1248 2002).
Las Piedras, 5 de febrero de 2003.
Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12224 Mar 06- Mar 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

LIDIA FERNANDEZ y RAMON TELES LUCAS, (Ficha: 619 2002).

EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 7 de febrero de 2003.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50720 Mar 12- Mar 25

MARIA del CARMEN SILVA GONZALEZ y HUGO SILVA BORBA, (Ficha: 271 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 26 de junio de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50721 Mar 12- Mar 25

CUARTO TURNO

AUREA MARIA CARDOZO o AURIA MARIA CARDOZO AIRE, (Ficha: 54 2003).
Melo, 21 de febrero de 2003.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12332 Mar 07- Mar 20

AGAPITO CUÑA NOBLE, (Ficha: 30 2003).
Melo, 19 de febrero de 2003.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 12333 Mar 07- Mar 20

PABLO ARISMENDI MACHADO, (Ficha: 636 2002).
Melo, 5 de noviembre de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12341 Mar 07- Mar 20

RIGOBERTO VIRGILIO y ADALBERTO o ADALBERTO SABINO ITURRIOZ LORET o YTURRIOZ LORET, (Ficha: 6 2003).
Melo, 19 de febrero de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12879 Mar 18- Mar 31

RAMON JUAREZ, (Ficha: 594 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 20 de diciembre de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50674 Mar 07- Mar 20

ADAMIR AMADO DA SILVA MADRUGA, AURELINA MADRUGA MADRUGA y ADELO DA SILVA LOPEZ, (Ficha: 551 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 13 de diciembre de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50675 Mar 07- Mar 20

SILVANA GODOY de de la CRUZ, (Ficha: 655 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 21 de febrero de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50676 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PETRONILA MENDEZ MORALES, (Ficha: 412 2002).
Río Branco, 3 de febrero de 2003.
Dr. Oscar Bugna Molina, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 12342 Mar 07- Mar 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMA ANUNCIACION URRUTIA, (Ficha: 15 2003).
Colonia, 19 de febrero de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12454 Mar 11- Mar 24

BURGELL JURI, DELIA MIRTHA, (Ficha: 1014 2002).
Colonia, 26 de noviembre de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12455 Mar 11- Mar 24

NESTOR GUALBERTO ODRIOZOLA ODRIOZOLA, (Ficha: 97 2003).
Colonia, 11 de marzo de 2003.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12778 Mar 18- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARTIN BALBIS AGUIRRE, (Expte.: 903 2002B).
Carmelo, 10 de febrero de 2003.
Esc. Esther S. de Batto, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12435 Mar 11- Mar 24

MIGUEL ANGEL LEIZA CHA, (Expte.: 786 2001B).
Carmelo, 4 de febrero de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12436 Mar 11- Mar 24

OTELIA MARIA ROLLERI BISIO, (Expte.: 500 2002B).
Carmelo, 12 de febrero de 2003.
Esc. Esther S. de Batto, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12511 Mar 12- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ITALO RAMON GARCIA BARBIER, (Ficha: B 939 2002).
Rosario, 13 de febrero de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12893 Mar 18- Mar 31

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE PEDRO FERNANDEZ AZCUE, (Ficha: 12 2003).
Durazno, 19 de febrero de 2003.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12517 Mar 12- Mar 25

PEDRO JUAN y JUAN CARLOS FORISCHI DE PEREDA, (Ficha: 544 2002).
Durazno, 3 de febrero de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 3360 10/p 12794 Mar 17- Mar 28

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

JOSEFA CAZAUX y JACINTO TRIFON BORGES MALDONADO, (Ficha: B 74 97).
Durazno, 29 de abril de 1997.
Esc. María Eugenia Noni, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12516 Mar 12- Mar 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BENTABERRY MARTINEZ, MARGARITA ADELA, (Ficha: 63 2003).
Trinidad, 25 de febrero de 2003.
ESC. ARTURO GRAÑA TOBLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12866 Mar 18- Mar 31

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

RICARDO MARCELO ARTAZCOZ OLEFFE, (Ficha: 508 2002).
Florida, 27 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12331 Mar 07- Mar 20

TESTURI SUAREZ, JUAN, (Ficha: 624 2002).
Florida, 6 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12468 Mar 11- Mar 24

HORTENCIA PALOMEQUE BENITEZ, (Ficha: 47 2003).
Florida, 26 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12536 Mar 12- Mar 25

APPOLONIA CAMBIO, OSCAR ANTONIO, (Ficha: 536 2002).
Florida, 26 de noviembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12537 Mar 12- Mar 25

TERCER TURNO

UBER PRUDENCIO, FUENTES RODRIGUEZ, (Ficha: 14 2003).
Florida, 13 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12467 Mar 11- Mar 24

SASTRE CABRERA, MARIO ARIEL EXEQUIEL, (Ficha: 609 2002).
Florida, 20 de diciembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12798 Mar 17- Mar 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUSTINA MARIA VIGLIONI SALAZAR o VIGLIONE SALAZAR, (Ficha: B 10 2003).
Minas, 24 de febrero de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12231 Mar 06- Mar 19

SIRILA DOLORES BORGE CEDRES o CIRILA DOLORES BORGES CEDRES y de OLGA ESTHER OGGERO BORGES, (Ficha: B 55 2003).
Minas, 24 de febrero de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12783 Mar 17- Mar 28

DOMINGO BENITO HELGUERA IRISARRI, (Ficha: B 75 2003).
Minas, 25 de febrero de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12784 Mar 17- Mar 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PIO TOMAS VAZQUEZ ESCARPA o SCARPA, (Ficha: 389 2002).
Maldonado, 17 de setiembre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12388 Mar 10- Mar 21

LURLINE o LURLINI, NIEVAS VILIZIO o VILICIO, (Ficha: 8 2003).
Maldonado, 19 de febrero de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12449 Mar 11- Mar 24

JUANITA ELSA, ASENCIO REYES y DE ESTEBAN o ESTEVAN ASENCIO BELLO, (Ficha: 951 96).
Maldonado, 16 de diciembre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12689 Mar 14- Mar 27

TERCER TURNO

AGAPITO GUADALUPE DUTRA, (Ficha: 672 2002).
Maldonado, 5 de febrero de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 12245 Mar 06- Mar 19

BENITO TABEIRA LUZARDO o BENITO ULPIANO TABEIRA LUZARDO, (Ficha: 11 2003).
Maldonado, 12 de febrero de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 12391 Mar 10- Mar 21

HELVECIA IRIS PEREYRA FERNANDEZ, (Ficha: 565 2002).
Maldonado, 6 de noviembre de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12450 Mar 11- Mar 24

DIONISIO ALVAREZ MENDOZA, (Ficha: 14 2003).
Maldonado, 13 de febrero de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 12499 Mar 12- Mar 25

ERCILIA AIDA GALLETTO GONZALEZ, (Ficha: 411 2002).
Maldonado, 12 de febrero de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 12899 Mar 18- Mar 31

OCTAVO TURNO

NICASIO DEL CASTILLO LUSSICH, (Ficha: 652 2002).
Maldonado, 6 de diciembre de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12390 Mar 10- Mar 21

FRANCISCO HIERRO GARRIDO, (Ficha: 581 2002).
Maldonado, 31 de octubre de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12448 Mar 11- Mar 24

ROBERTO NORMANDO o ROBERT NORMAN LINDLEY, (Ficha: 595 2002).
Maldonado, 31 de octubre de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12500 Mar 12- Mar 25

MANUEL ABULAFIA, VICTOR, (Ficha: 6 2003).
Maldonado, 18 de febrero de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12898 Mar 18- Mar 31

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HONORINA LEONCIA BERTONI MEDINA, (Ficha: 470 2002 B).
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 13 de febrero de 2003.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50696 Mar 11- Mar 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GARCIA DE ACOSTA, JUANA ELVIRA y ACOSTA GARCIA, LEOPOLDO, (Ficha: 953 2002).
Fray Bentos, 19 de diciembre de 2002.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12226 Mar 06- Mar 19

CASTRO, MARTIN, (Ficha: 962 2002).
Fray Bentos, 7 de febrero de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12227 Mar 06- Mar 19

MIGUELINA PASCUALA POSSE LIMA, (Ficha: 960 2002).
Fray Bentos, 3 de febrero de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12678 Mar 14- Mar 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARCIA IRIS URIA RUIZ y AMAROLINO DA COSTA MENESES, (Ficha: 859 2002).
Rivera, 12 de diciembre de 2002.
O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12308 Mar 07- Mar 20

HERMINIO LUIZ BASSO, (Ficha: 13 2003).
Rivera, 17 de febrero de 2003.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12309 Mar 07- Mar 20

ADEMAR NUÑEZ CUÑA, (Ficha: 941 2002).
Rivera, 13 de febrero de 2003.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12507 Mar 12- Mar 25

CUARTO TURNO

ORCELIA u ORSELIA MORAES DA LUZ, (Ficha: 6 2003).
Rivera, 18 de febrero de 2003.
Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
01) $ 3360 10/p 12310 Mar 07- Mar 20

CRISTINA PEREIRA DE SOUZA, (Ficha: 855 2002).
Rivera, 14 de febrero de 2003.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
01) $ 3360 10/p 12869 Mar 18- Mar 31

ORESTE DALIDIER CHIBERRIAGA NUÑEZ, ALBERTINA NUÑEZ MACHADO y ROBERTO ISMAEL CHIBERRIAGA NUÑEZ, (Ficha: 23 2003).
Rivera, 7 de marzo de 2003.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
01) $ 3360 10/p 12870 Mar 18- Mar 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA FRANCISCA BLANCA MIGUEZ SUAREZ o BLANCA MIGUEZ SUAREZ o FRANCISCA BLANCA NIEVES MIGUEZ o FRANCISCA MIGUEZ o FRANCISCA B. N. MIGUEZ, (Ficha: 38 2003).
Rocha, 17 de febrero de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12233 Mar 06- Mar 19

DON LUIS EDUARDO MOLINA TECHERA y DOÑA MARIA ESTHER VEGA NAVARRO, (Ficha: 126 2000).
Rocha, 27 de febrero de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12852 Mar 18- Mar 31

GERONIMO HONORIO MACHADO u HONORIO GERONIMO MACHADO, (Ficha: 650 2002).
Rocha, 18 de diciembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12855 Mar 18- Mar 31

DOÑA MARTHA IGLANTINA MENA ARAUJO o MENA y DE DOÑA AMPARO ARAUJO MARTINEZ o ARAUJO, (Ficha: 779 2002).
Por providencia No. 143 de fecha 6 02 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 21 de febrero de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50683 Mar 10- Mar 21

DON ISMAEL ANTONIO OJEDA OLIVERA u OJEDA, (Ficha: 784 02).
Por providencia No. 183 de fecha 6 02 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 21 de febrero de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50828 Mar 18- Mar 31

BRENDA IGNACIA ACOSTA CARRASCO, (Ficha: 678 2002).
Por providencia No. 6479 de fecha 12 12 2002 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 26 de febrero de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50830 Mar 18- Mar 31

CUARTO TURNO

DOÑA CELESTE RODRIGUEZ ALIEGRES o ALIEGREZ o ALIEGRI, (Ficha: 720 2002).
Rocha, 4 de octubre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12853 Mar 18- Mar 31

DON CARLOS JULIO MOLINA PEZZOLO, (Ficha: 769 2002).
Rocha, 6 de febrero de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12854 Mar 18- Mar 31

DOÑA MARY MABEL BRAÑAS o MARIS MABEL BRAÑAS PELAEZ o MARYS BRAÑAS o MARY MABEL BRAÑAS DE JAWAD, (Ficha: 775 2002).
Se deja constancia que por decreto Nº 400 de fecha 19 02 2003 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 24 de febrero de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50682 Mar 10- Mar 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EPISCOPO BELTRAME, SUSANA ESTHER, (Ficha: B 39 2003).
Salto, 27 de febrero de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12453 Mar 11- Mar 24

SOSA OTORGUEZ, FRANCISCO ASIS, (Ficha: B 7 2003).
Salto, 14 de febrero de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12771 Mar 17- Mar 28

MALACHINA MALVEDER, LUIS DOMINGO, (Ficha: B 253 2002).
Salto, 19 de febrero de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12772 Mar 17- Mar 28

PEREIRA PEREIRA, ALBERTO MARIA, (Ficha: B 431 2002).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209.
Salto, 18 de diciembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50695 Mar 11- Mar 24

TERCER TURNO

JUAN JOSE SILVESTRI, (Ficha: B 430 2002).
Salto, 17 de diciembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12438 Mar 11- Mar 24

FLORENTINA GONZALEZ DIAZ VASCONCELLOS, (Ficha: B 172 2002).
Salto, 28 de junio de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12770 Mar 17- Mar 28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ORFELIA u OFELIA ANDREA TEJERA o TEJERA FARIAS, (Ficha: 21 2003).
San José, 14 de febrero de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12286 Mar 06- Mar 19

FAUSTINO HERMENEGILDO o GUILLERMO o GUILLERMO F. ESCOTTI o SCOTT o ESCOTT y CARLOS OMAR ESCOTT o SCOTT ESPINOSA, (Ficha: 20 2003).
San José, 14 de febrero de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12287 Mar 06- Mar 19

SILVERIO ERNESTO PEÑA, (Ficha: 709 2002).
San José, 13 de noviembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12291 Mar 06- Mar 19

FLORENCIO o FLORENCIO ANTERO BARRETO CANTONI, (Ficha: 807 2002).
San José, 24 de diciembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12292 Mar 06- Mar 19

ALFREDO MARIA MARTINEZ, (Ficha: 669 2002).
San José, 29 de octubre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12547 Mar 12- Mar 25

JULIO CESAR IZQUIERDO IZQUIERDO, (Ficha: 40 2003).
San José, 21 de febrero de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12920 Mar 18- Mar 31

TERCER TURNO

JULIA ESTHER GULLY TORRES, (Ficha: 789 2002).
San José, 3 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12284 Mar 06- Mar 19

ROSA IRENE o ROSA IRENE VENERANDA POLA PINTALUBA, (Ficha: 655 2002).
San José, 5 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12285 Mar 06- Mar 19

ELBIO MARIO MORENO GONZALEZ, (Ficha: 736 2002).
San José, 3 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12288 Mar 06- Mar 19

JUAN GUMERSINDO DELGADO CABRERA, (Ficha: 761 2002).
San José, 3 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12290 Mar 06- Mar 19

WALTER BIGOLIN FERRARO, (Ficha: 756 2002).
San José, 3 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12544 Mar 12- Mar 25

MARIA ISOLDA IVONNE HERRERA KREEMBLH o KREMBLH o KREIEMBUHL o KREIEMBHUL o KREEIEMBUHL o KREEIEMBHUL, (Ficha: 791 2002).
San José, 3 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12546 Mar 12- Mar 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ELIDA ELVIRA PEDROZO o PEDROSO GARULA, (Ficha: 1629 2002).
Mercedes, 10 de marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12849 Mar 18- Mar 31

JULIO PEREIRA, (Ficha: 23 2003).
Se deja constancia que la gestionate goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Mercedes, 28 de febrero de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50826 Mar 18- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

CEFERINO MOREIRA LEENEN, (Ficha: 7 2003).
Dolores, 7 de febrero de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12437 Mar 11- Mar 24

RAMONA DANIELA BRUFFAU, (Ficha: 30 2003).
Dolores, 26 de febrero de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12858 Mar 18- Mar 31

HECTOR ENRIQUE GARCIA, (Ficha: B 381 2002).
Se hace constar que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza a estos efectos.
Dolores, 26 de febrero de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50832 Mar 18- Mar 31

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARACY de MATTOS PEREIRA, (Ficha: 49 2003).
Tacuarembó, 6 de marzo de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12514 Mar 12- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ISABEL GONZALEZ SOCA o ISABEL GONZALEZ y REBOLLO SOCA y de MANUEL VELAZQUEZ GARCIA, (Ficha: 339 2002).
Se concedió el beneficio del art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza.
Paso de los Toros, 31 de octubre de 2002.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50673 Mar 07- Mar 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NESTORILDA MOROSINI o MOROSIN, (Ficha: 45 2003B).
Treinta y Tres, 21 de febrero de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12329 Mar 07- Mar 20

CESAR o CEZAR SANSBERRO GILGORRI, (Ficha: 297 2002-B).
Treinta y Tres, 7 de mayo de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12636 Mar 13- Mar 26

NELLY LOPEZ CARDOZO, (Ficha: 68 2003B).
Treinta y Tres, 27 de febrero de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12885 Mar 18- Mar 31

MARIA ANGELICA SAAVEDRA BATISTA, (Ficha: 1398 2002B).
Treinta y Tres, 7 de marzo de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12886 Mar 18- Mar 31

GUIDO EUSEBIO SOSA BUENO y SERIS NEVIS SOSA OLIVERA, (Ficha: 1222 2002B).
Treinta y Tres, 10 de febrero de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12922 Mar 18- Mar 31



(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARLOS ENRIQUE SCHICKENDANTZ BECCO y MARIA GOERTZ FRIESEN, (Ficha: D 600 2002).
Montevideo, 18 de diciembre de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12242 Mar 06- Mar 19

RAFAEL LUIS GARI GOMENSORO y PATRICIA CANESSA BUTLER, (Ficha: D 613 2002).
Montevideo, 17 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12306 Mar 07- Mar 20

DANIEL REYES MAESO y MARIA DEL CARMEN PEREZ ALVEZ, (Ficha: D 466 2002).
Montevideo, 7 de noviembre de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12713 Mar 14- Mar 27

SEGUNDO TURNO

LILIAN GONZALEZ BRAIDA y CESAR AUGUSTO GOMES BRUNO, (Ficha: D 2 2003).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 12542 Mar 12- Mar 25

TERCER TURNO

ALBERTO RINALDI CECCHINI y KARINA VALE VARELA, (Ficha: 4379 2002).
Montevideo, 18 de diciembre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12890 Mar 18- Mar 31

CUARTO TURNO

JOSE LUIS DOMINGUEZ LANDO y LILIAN CARMEN CORREA ITHURRALDE, (Ficha: 34 2003 E).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12423 Mar 10- Mar 21

ELSA MATILDE BOADA GRASSI y SERGIO JAVIER TUCUNA LIÑARES, (Ficha: 539 2002 E).
Montevideo, 14 de octubre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12510 Mar 12- Mar 25

OCTAVO TURNO

WALTER ALEJANDRO ALEN FERNANDEZ y SILVIA MARIA FERNANDEZ MALLO, (Ficha: 676 2002D).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12337 Mar 07- Mar 20

LUIS MARIA LOPEZ ALVEZ y SILVIA RIVERO PERA, (Ficha: D 485 2002).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12525 Mar 12- Mar 25

NOVENO TURNO

JUAN CARLOS TELES RODRIGUEZ y FANY DINORAH BONINO ROLANDO, (Ficha: D 266 2002).
Montevideo, 23 de julio de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12694 Mar 14- Mar 27

DECIMO TURNO

CURIEL LEWKOWICZ, ALFREDO MOISES y FRYDLENDER GOLOVANEVSKY, CLARISA, (Ficha: E 707 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12559 Mar 12- Mar 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS JOSE AGUERREBERE BRIGNONI y ALEJANDRA BELDERRAIN HENRY, (Ficha: 674 2002).

Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 12241 Mar 06- Mar 19

DECIMOQUINTO TURNO

GUSTAVO MANUEL MERELLO YARDINO y PATRICIA SILVANA TOCAR MOKSZANSKI, (Ficha: 115 202).
Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12494 Mar 11- Mar 24

DECIMOCTAVO TURNO

ANTONIO CARLOS VALIANTE IMPARATO y AMELIA CRISTINA LENS GONZALEZ, (Ficha: 462 2002).
Montevideo, 7 de octubre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12704 Mar 14- Mar 27

JORGE RICARDO PESCA ALDROVANDI y TERESA YANET BALKUSACKAS PRISTKER, (Ficha: 10 2003).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12861 Mar 18- Mar 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANTONIO CLAUDIO CORDANO CARPY y LIDIA MARGARITA GENTNER LANGHAIN, (Ficha: 27 2003 V).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12662 Mar 13- Mar 26

PABLO GABRIEL GOMEZ ROMAY y MONICA ALESSANDRA PINI BIANCHI, (Ficha: 462 2002 V).
Montevideo, 15 de octubre de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12714 Mar 14- Mar 27

MARIA ISABEL GARCIA AGUILAR y LUIS JULIO MIHALYI GERMAN, (Ficha: 366 90 D).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12761 Mar 17- Mar 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

LEON CHELEBI YAFFE ACHER y KATUSKA JABIF DAVIDOFF, (Ficha: 701 2002 D).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12314 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

WASHINGTON HUGO RODRIGUEZ y ANA MARIA DODERA BURLA, (Ficha: 721 2002 D).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 12336 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JESUS BOQUETE NOYA y CARMEN EUFRASIA POSE RODRIGUEZ, (Ficha: 226 2002 D).
Montevideo, 13 de marzo de 2003.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12805 Mar 17- Mar 28

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BARE ROSSARIO, GREGORIO AMADEO y TURRION FEO, Patrícia Alejandra, (Ficha: 44 2003).
Colonia, 26 de febrero de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 12692 Mar 14- Mar 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAQUEL MALTEZ CHAPPEZ y FACUNDO PEREZ VAZQUEZ, (Ficha: 218 2002).
Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 4014 2002 de fecha 7 11 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50678 Mar 10- Mar 21

TERCER TURNO

JOSE FERNANDO RODRIGUEZ BENITEZ y MARIA VERONICA PROTASIO, (Ficha: 226 2002).
Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 3930 2002 de fecha 4 11 2002.
Durazno, 4 de febrero de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50679 Mar 10- Mar 21

MARIA SUSANA GONZALEZ LIMA y HECTOR MARIA GONZALEZ DURAND, (Ficha: 238 2002).
Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 145 2003 de fecha 11 02 2003.
Durazno, 20 de febrero de 2003.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50818 Mar 17- Mar 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

don NESTOR JOSE MARTINEZ TORTEROLO y MARIA del LUJAN GARCIA PEREZ, (Ficha: B 42 2003).
Minas, 27 de febrero de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 12781 Mar 17- Mar 28

don ALEJANDRO DANIEL SUAREZ GARCIA y ALEJANDRA YESSICA GUERRA SOTELO, (Ficha: B 30 2003).
Minas, 27 de febrero de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 12782 Mar 17- Mar 28

ALICIA GUTIERREZ ROSES y YAMANDU FAUSTINO DIAZ CLAVIJO, (Ficha: B 952 2002).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50641 Mar 06- Mar 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

JUAN JOSE SOMMA FERNANDEZ y MIRTA INES GARCIA ARAUJO, (Ficha: 411 2002).
Maldonado, 3 de octubre de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 12690 Mar 14- Mar 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDUARDO AROCENA BARTABURU y MARIA CAROLINA DALLA VALLE DE AGOSTINI, (Ficha: B 445 2002).
Paysandú, 18 de diciembre de 2002.
Dra. Ana Ongay Gaar. Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12324 Mar 07- Mar 20

RAMONA ESTHER VEINS y MILTON DANIEL ALVES, (Ficha: B 231 2002).
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 12 de febrero de 2003.
Dra. Ana Ongay Gaar. Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50672 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

GONZALO DANIEL FALCONE PINO y GISELLE VAN CRANEMBROUCK DODERA, (Ficha: 556 2002 B).
Paysandú, 14 de febrero de 2003.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12431 Mar 10- Mar 21

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

JAVIER JOSE SANGUINETTI GALLINAL y MARIA INES OLASO COMAS, (Ficha: A 182 2002).
Young, 26 de junio de 2002.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
05) $ 4200 10/p 12221 Mar 06- Mar 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA del CARMEN PUÑALES COSTA y EDISON EDEL RODRIGUEZ, (Ficha: 752 2002).
Rocha, 6 de febrero de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12220 Mar 06- Mar 19

LEONARDO RAUL PIRIZ y SUSANA IRENE LIMA, (Ficha: 754 2002).
Por providencia No. 6803 de fecha 23 12 2002 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 6 de febrero de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50829 Mar 18- Mar 31

CUARTO TURNO

GUSTAVO FIGUEREDO CASADEI y SYLVIA ELENA GRAÑA GOMEZ, (Ficha: 706 2002).
Rocha, 6 de diciembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12856 Mar 18- Mar 31

AIDA TERESA FERNANDEZ CANOVA y WALTER EUGENIO PIOLI CUELLO, (Ficha: 18 2003).
Rocha, 7 de marzo de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12857 Mar 18- Mar 31

DIONISIO HECTOR TORRES ANTUNEZ y MARTHA SUSANA OLIVERA ROMERO, (Ficha: 730 2002).
Por decreto Nº 6025 de fecha 18 12 2002 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 24 de diciembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50681 Mar 10- Mar 21

JULIO CESAR FERNANDEZ AGUIRRE y EMILSE SONIA RODRIGUEZ SALDAIN, (Ficha: 705 2002).
Por providencia Nº 5652 de fecha 29 11 2002 se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 26 de febrero de 2003.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50684 Mar 10- Mar 21

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

SANDRA EDITH KAUFFMANN LEMES y JULIO CESAR MADERA AGUIRRE, (Ficha: 166 2000).
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 12 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50748 Mar 12- Mar 25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

HITLER AGUIRRE FUENTES y ELISA BRAZEIRA ALMEIDA, (Ficha: 6 2003).
Tacuarembó, 11 de marzo de 2003.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12900 Mar 18- Mar 31

JORGE PABLO LOPEZ FAGUNDEZ y SILVANA PEREIRA ASIS, (Ficha: 63 2003).
Tacuarembó, 26 de febrero 2003.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12901 Mar 18- Mar 31



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "MAZUI DE MORA, Ma. OFELIA C SUAREZ PALMEROLA, EULALIO - DIVORCIO" FICHA 153 2002, se cita, llama y emplaza a EULALIO SUAREZ PALMEROLA, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 30 de setiembre de 2002. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50781 Mar 14- Mar 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: CAPRIOLI PANNONE, VERONICA ADRIANA C ZANNELLI, ALVARO WASHINGTON - DIVORCIO RIÑAS Y DISPUTAS - AUX. DE POBREZA - FICHA 300 2001 D, se cita, llama y emplaza a ALVARO WASHINGTON ZANNELLI, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 24 de setiembre de 2001.- Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50846 Mar 18- Mar 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "CAÑELLAS GONZALEZ, JULIO CESAR C GONZALEZ CAÑETTE, ROSA DINA - DIVORCIO POR CAUSAL" - FICHA: D 521 2002 se cita, llama y emplaza a ROSA DINA GONZALEZ CAÑETTE, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor. Montevideo, 15 de octubre de 2002.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 12483 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26ª turno, en autos caratulados: "SAN MARTIN ALEJANDRA C QUIMBO ROBERTO" DIVORCIO SOLA VOLUNTAD Y AUILIATORIA DE POBREZA. FICHA 453 2002 D se hace saber que se fija el primer comparendo de rigor para el dia 25 de marzo a la hora 15.00 notificandose al Sr. QUIMBO ROBERTO.
Se deja constancia que este tramite de acuerdo a lo dispuesto por decreto 4299 de fecha 22 11 2002 goza del beneficio de auiliatoria de pobreza. Montevideo 18 2 2003 GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50731 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: ZINOLA ANGEL C MARQUEZ AIDA, DIVORCIO, AUX. DE POBREZA, ficha 117 2002 D, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A AIDA MARQUEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 25 DE FEBRERO DE 2003.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50635 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: SILVEIRA MARIA GRACIELA C ALVAREZ JOSE, DIVORCIO, FICHA 341 2002 D, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A JOSE GERARDO ALVAREZ, A ESTAR A

DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO 19 DE AGOSTO DEL 2002. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 12717 Mar 14- Mar 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "GODOY, SANDRA JANNET C A DUARTE, JORGE RODNEY. DIVORCIO. FICHA 799 2002", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a Jorge Rodney Duarte, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Melo, 18 de febrero del 2003. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50835 Mar 18- Mar 31

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Se hace saber que en el Juezgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se tramitan los autos caratulados: "ROMERO GUTIERREZ, VIOLETA C MARTINEZ, JOSE FLORISMAN - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha A 102 2002, se cita, llama y emplaza por el término de 90 dias, a JOSE FLORISMAN MARTINEZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 13 de Febrero de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50760 Mar 13- Mar 26

EDICTO

Se hace saber que en el Juezgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se tramitan los autos caratulados: "CAMPOS, MONICA ANGELA C LAMARQUE, JORGE ENRIQUE - DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha A 145 2002, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a JORGE ENRIQUE LAMARQUE CHAS, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 13 de Febrero de 2003. ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50808 Mar 17- Mar 28

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BENITEZ, LUIS ISRAEL C ANDREOLI, ANGELA -DIVORCIO POR CAUSAL Y AUX. DE POBREZA- Ficha 108 2002 A", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. ANGELA ANDREOLI bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 13 de Febrero de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50758 Mar 13- Mar 26

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ, AURELIA RAMONA C AYALA, EDINSON ARANTES - DIVORCIO POR CAUSAL - Ficha 82 2002 A", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. EDINSON ARANTES AYALA bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 13 de Febrero de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50806 Mar 17- Mar 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "HALLER AYRE, IRMA ELENA C PERALTA, FELIPE SANTIAGO. Divorcio por causal y Aux. de Pobreza.- Fa. Nº 1464 2002" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado IRMA ELENA HALLER AYRE promoviendo JUICIO DE DIVORCIO POR LA CAUSAL DE SEPARACION contra FELIPE SANTIAGO PERALTA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FELIPE SANTIAGO PERALTA, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 11 de febrero del 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50825 Mar 18- Mar 31

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "MADERA, RAMON ELIAS C A GARAY, FABIANA MARGARETT.- DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-", Fa. 400 2002; SE CITA Y EMPLAZA a la SRA: FABIANA MARGARETT GARAY, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento legal, de designáresele Defensor de Oficio.- Tacuarembó, 21 de Febrero de 2003.-
SE COMUNICA QUE A ESTE JUICIO SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50658 Mar 07- Mar 20



MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 16 de setiembre de 2002 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Laguna de Oxidación del asentamiento del Paraje Pintadito del Departamento de Artigas, empadronada con el Nº 1349 (p), propiedad de los SUCESORES DEL SR. CARLOS RIANI y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Germán Dellepiane, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Artigas), el 04 de julio de 2002, con el Nº 1249, tiene una superficie de 2 Há 1103 m2 86 dm2 y se deslinda así: al Norte: 187 m 69; al Este: 112 m 44; al Sur: 187 m 69; y al Oeste: 112 m 44, lindando por todos los vientos con resto del Padrón Nº 1349 (p).
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 1006,7261.
Expediente Nº 682 02.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50751 Mar 12- Mar 21

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° Turno, dictada en autos: "BARTOLOTTA o BERTOLOTTA BUSI ELENA - INCAPACIDAD". FICHA 255 2002 C se hace saber que por auto N° 3310 de fecha 26 11 02 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. ELENA BARTOLOTTA o BERTOLOTTA BUSI, se nombró curador de la misma al Sr. ROBERTO JAIME BARTOLOTTA, quien aceptó el cargo el 6 12 2002. Montevideo a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil tres. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

10) $ 1799 10/p 12597 Mar 13- Mar 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 15° Turno, dictada en autos caratulados "CABRERA FLEURQUIN, SILVANA LORENA - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" Ficha 571 2002, se hace saber a sus efectos que por auto N° 274 2003 de fecha 26 de febrero de 2003 se declaró en estado de incapacidad a SILVANA LORENA CABRERA FLEURQUIN y se designó CURADOR PROPIETARIO a ANA GLORIA FLEURQUIN CARDOZO quien aceptó el cargo el día 28 de febrero de 2003.-
Se deja constancia que se en autos fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, seis de marzo de dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50746 Mar 12- Mar 25

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, dictada en autos caratulado: "SILVA VAZ JULIO CESAR - INCAPACIDAD - FICHA 517 2001", se hace saber a sus efectos que por providencia N° 4458 2002 de fecha 21 de Noviembre del año 2002, se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR SILVA VAZ, designándose curador definitivo del incapaz a la Sra. ELODIA VAZ, quien aceptó el cargo el día 21 de Noviembre del año 2002.
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILATORIA DE POBREZA. Montevideo a los diez días del mes de Febrero del año dos mil tres.- Esc. Raquel Frieri, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50701 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, en autos caratulados: "Morales, Francisco Jonathan" INCAPACIDAD.- FICHA 52 2002 V, se hace saber que por Auto No. 2640 2002, de fecha 28 de Agosto de 2002, se declaró en estado de incapacidad a FRANCISCO JONATHAN MORALES SANTOS, designándose Curador definitivo a su padre, FRANCISCO MORALES LARROSA.
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 3 de Febrero de 2003. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50845 Mar 18- Mar 31

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 99 96B, se ha declarado en estado de incapacidad a JOSE CARLOS MORAES, discerniendose el cargo de curador del mismo a su madre legitima OFELIA SILVA MONZON. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza en la ficha. 690 2002.- Artigas, 19 de febrero del año 2003 ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50771 Mar 14- Mar 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4° Turno, dictada en los autos "BELTRAN NOGUEIRA LOURDES - INCAPACIDAD FICHA 194 97", hace saber que se ha decretado por Auto N° 5909 de fecha 21 10 99, la incapacidad de LOURDES BELTRAN NOGUEIRA, designándose curador a MARIELLA BELTRAN, quien aceptó el cargo con fecha 11 9 2000. Se hace constar que los mismos tienen beneficio de auxiliataria de pobreza.- Las Piedras, 17 de abril de 2002. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50741 Mar 12- Mar 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "RUIZ CAMACHO, MONICA LETICIA. INCAPACIDAD. FICHA 23 2002" por auto N° 2234 del 11 de junio de 2002, se declaró en estado de incapacidad a Mónica Leticia RUIZ CAMACHO, C.I. 3.835.585-9, habiéndose designado Curadora a Marta CAMACHO NALERIO, C.I. 3.789.646-2, quién aceptó el cargo el día 15 de noviembre de 2002 y fijó domicilio en Justicia y Bambú, Maldonado Nuevo, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 24 de diciembre de 2002.- JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50834 Mar 18- Mar 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Carmelo, dictado en autos: "SALVAGNO, PABLO JAVIER. INCAPACIDAD" (expte. 566 2001B) se hace saber que por decreto N° 4657 de fecha 2 de diciembre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a: Pablo Javier Salvagno designándose curadora a Elmirene Salvagno.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Carmelo, 12 de febrero de 2003. Esc. Esther S. de Batto, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50699 Mar 11- Mar 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Carmelo, dictado en autos: "CALLEROS DORSSI, GLADYS. INCAPACIDAD" (expte. 789 2001B) se hace saber que por decreto N° 4710 de fecha 3 de diciembre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a: Gladys Calleros Dorssi designándose curadora a Zulma Calleros.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Carmelo, 4 de febrero de 2003. Esc. Esther S. de Batto, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50700 Mar 11- Mar 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "ACEVEDO, Julián Elidio.- " PROCESO DE INCAPACIDAD.-" Ficha 350 2001; se hace saber al público que por Resolución N° 785 2002 de fecha 3 04 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Julián Elidio ACEVEDO; designándose Curadora del mismo a su madre Alba Rosa ACEVEDO LEIVA; quien aceptara dicho cargo con fecha 25 04 2002.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 19 12 2002.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

10) $ 1800 10/p 12365 Mar 10- Mar 21

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "ROJAS VELAZCO, Luis Marcelo.-" INCAPACIDAD.- Ficha 58 2002; se hace saber al público que por Resolución Nº 2068 2002 de fecha 20 06 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Luis Marcelo ROJAS VELAZCO; designándose Curadora del mismo a su madre Miriam Raquel VELAZCO; quien aceptara dicho cargo con fecha 20 06 2002.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron auxiliados de Pobreza por resolución Nº 140 2003 de fecha 11 02 2003.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 26 02 2003.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50817 Mar 17- Mar 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "ARIAS MARTINEZ, Nelson Manuel - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.". Fa. 435 2002, se hace saber que por auto Nro. 166 2003 de fecha 13 de febrero de 2003, se declaró en estado de incapacidad a NELSON MANUEL ARIAS MARTINEZ y se designó Curadora a RAQUEL MARTINEZ LUGO.-

Auxiliado de Pobreza. Trinidad, 14 de Noviembre de 2002 Esc. Justo Ortiz, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50714 Mar 11- Mar 24

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "LEZUE GUERRA, Ervin Renee - Declaratoria de Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.". Fa. 119 2000, se hace saber que por auto Nro. 124 2003 de fecha 11 de febrero de 2003, se declaró en estado de incapacidad a ERVIN RENEE LEZUE GUERRA y se designó Curador a RUBEN ARIEL LEZUE.-

Auxiliado de Pobreza. Trinidad, 24 de Febrero de 2003 Esc. Arturo Graña, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50715 Mar 11- Mar 24

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "GONZALEZ GARCIA, Javier - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.". Fa. 477 2001, se hace saber que por auto Nro. 336 2003 de fecha 26 de febrero de 2003, se declaró en estado de incapacidad a JAVIER GONZALEZ GARCIA y se designó Curadora a SONIA RAQUEL GARCIA.-

Auxiliado de Pobreza. Trinidad, 27 de Febrero de 2003 ARTURO GRAÑA TOBLER, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50716 Mar 11- Mar 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: DELGADO, JORGE DANIEL. INCAPACIDAD. Fa. B 1166 2001, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 05 de Agosto de 2002, se declaró el estado de incapacidad de JORGE DANIEL DELGADO, designándose curador del mismo a Bonifacio Delgado.

SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 15 de Octubre de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50642 Mar 06- Mar 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEREIRA PERFECTO, VICTORINA - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA - FICHA B 198 2001", se hace saber que por Auto Nº 5206 2002 de fecha 25 10 2002, se declaró en estado de incapacidad a VICTORINA PEREIRA PERFECTO, habiendose nombrado curadora a la Sra. ALBA MARGOT THEXEIRA PEREIRA que aceptó el cargo conferido el 16 12 2002.- Paysandú, 12 de Febrero de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50759 Mar 13- Mar 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 7053 2002 de fecha 29 11 2002, se declaró en estado de Incapacidad a MICHAEL WILLIAM TURCHI RODRIGUEZ, (Ficha 58 2002), habiéndose designado curadora del mismo a MARY RAQUEL GODOY MACIEL. Rivera, 13 de febrero de 2003. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

10) $ 1440 10/p 12868 Mar 18- Mar 31

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 7052 2002 de fecha 29 11 2002, se declaró en estado de Incapacidad a MARY CRISTIANE SANCHEZ PACHECO, (Ficha 704 2002), habiéndose designado curadora de la misma a LINDOMAR PACHECO CUÑA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 13 de febrero de 2003. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50665 Mar 07- Mar 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "ECHEVARRIA GODOY, JULIO CESAR - INCAPACIDAD - FICHA B 154 2002" se hace saber que por RESOLUCION Nº 6430 2002 de fecha 3 de DICIEMBRE de 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: JULIO CESAR ECHEVARRIA GODOY, designándose CURADOR LEGITIMO a: HUGO JACINTO ECHEVARRIA GODOY, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 6 de DICIEMBRE de 2002.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día DIEZ de DICIEMBRE de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) $ 2159 10/p 12769 Mar 17- Mar 28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, JOSE LUIS" - INCAPACIDAD- Fa: 418 2000, se hace saber que por Auto Nº 4509 de fecha 29 de OCTUBRE de 2002 se declaró en estado de incapacidad a JOSE LUIS RODRIGUEZ, C.I. Nº 4-558.349-5 domiciliada en Calle CANELONES S N Y HOLANDA DE SAN JOSE, designándose CURADORA del mismo a SUSANA MONTERO C.I. 3,171.602-8 con domicilio en la calle REPUBLICA 1086 DE ESTA CIUDAD.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. San José 7 de FEBRERO DE 2003.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50847 Mar 18- Mar 31

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "GASCO MARIA LUISA. INCAPACIDAD FA 221 2001 se hace saber que por auto Nº 3183 DE FECHA 19 de setiembre de 2002 ha sido declarado en estado de incapacidad a MARIA LUISA GASCO DIAZ (C.I 3.826.877-7), designándose como curadora a JOSE LUIS RODRIGUEZ GORIN C.I 2.643.850-6).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 12 DE febrero del 2003.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.- DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50653 Mar 07- Mar 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "JAMEN CORREA, RUBEN ALFONSO.- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.- Fa. Nº 881 2001", se hace saber que por Decreto Nº 8519 2002 de fecha 23 10 2002, se declaró en estado de incapacidad a RUBEN ALFONSO JAMEN CORREA, designándose curadora a AGUEDA OFELIA CORREA ALMEIDA.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 24 de febrero de 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50689 Mar 11- Mar 24

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "GRAÑA PEREZ, RUBEN HUBALDO.- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.- Fa. Nº 121 2002", se hace saber que por Decreto Nº 7984 2002 de fecha 08 10 2002, se declaró en estado de incapacidad a RUBEN HUBALDO GRAÑA PEREZ, designándose curadora a LYDIA ESTHER PEREZ GANDARA.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 24 de febrero de 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50756 Mar 13- Mar 26

edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "MUÑOZ ALMANZA, GIOVANNA GISELLE.- Incapacidad.- Fa. Nº 1036 2002", se hace saber que por Decreto Nº 10361 2002 de fecha 13 12 2002, se declaró en estado de incapacidad a GIOVANNA GISELLE MUÑOZ ALMANZA, designándose curadora a MONICA BEATRIZ ALMANZA.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 5 de marzo de 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50827 Mar 18- Mar 31

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, EN AUTOS CARATULADOS "BORGES PINTADO, RICHARD GIOVANNI - INCAPACIDAD.". FICHA 278 2002, SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3127 2002 DE FECHA 18 11 2002 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A RICHARD GIOVANNI BORGES PINTADO, DESIGNANDOSE CURADORA DEL INCAPAZ, A ZULIMAR PINTADO PAJARES, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2002.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DEL ART. 89.2 DEL C.G.P, HABIENDOSE DECLARADO AUXILIADA DE POBREZA. PASO DE LOS TOROS, 6 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50823 Mar 18- Mar 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE DEPARTAMENTO
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de DEPARTAMENTO, dictada en autos: "FROZ, CATALINO RAMON; INCAPACIDAD", Fa. 379 95B, se hace saber que por decreto Nro. 5094 de fecha 24 de Noviembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a CATALINO RAMON FROZ, y se designó Curadora a MARIA ANGELICA FROZ, quien tomó aceptación del cargo el 18 de Diciembre de 1986. Se hace constar que por decreto 8679 2002 de fecha 19 de Diciembre de 2002, se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 21 de FEBRERO de 2003. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50844 Mar 18- Mar 31

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

Información

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de 3er. Turno dictado en autos caratulados: "TELLECHEA MADORMO, Fabiana Lourdes. Ficha 1104 02". Se hace saber que ante esta sede se presentó la interesada solicitando su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana ofreciendo las declaraciones de: Amelia y Elsa Michelangeli, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 10 de marzo de 2003. Escribana Consuelo Oronoz. Actuaria Adjunta.
11) $ 1440 10/p 12611 Mar 13- Mar 26

ARTIGAS

JUZGADO DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Departamental de Artigas, en autos caratulados: MORENO ZAPATA MARIA LAURA. "Información de Vida y costumbres" (Ficha V4 2003), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Señora María Laura Moreno Zapata optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Ana Beatriz Abib dos Santos y Marianela Pivetta de Vargas sobre su vida y costumbres. Artigas, 10 de Marzo de 2003. Dr. José María Gómez Ferreyra. Juez de Paz Departamental de Artigas.
11) $ 1440 10/p 12681 Mar 14- Mar 27

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DURAZNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BRENDA LOURDES GODAY ORTEGA, Ficha V.2 03, optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaraciones de los testigos Mercedes PEREZ y Caudia RAMOS, sobre su vida y costumbres. Durazno, 24 de febrero de 2003.- Lic. CLAUDIA GUIBERNAU, Juez de Paz.
11) $ 1440 10/p 12795 Mar 17- Mar 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DURAZNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz

Departamental de Durazno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MECEDES LORENA PEREZ ALPUIN, Ficha V.1 03, optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de los testigos Agustín Fumero y Brenda Goday, sobre su vida y costumbres. Durazno, 21 de Febrero de 2003.- Lic. CLAUDIA GUIBERNAU, Juez de Paz Subrogante.
11) $ 1440 10/p 12796 Mar 17- Mar 28

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

LLAMADOS A ACREEDORES

Luis Osmar Andriolo Sasso, (CX 209 MHz 89.7 FM "SKORPIO") llama a acreedores presentarse plazo 30 días en Avda. Asencio 1695, Dolores.
13) $ 3360 20/p 11879 Feb 26- Mar 27

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 18 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HORACIO RAMIRO ALAREO, 29 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Pernambuco 2211 y ALICIA SANDRA DE PAZOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pernambuco 2211.
14) $ 255 3/p 1145 Mar 18- Mar 20

MALCOLM HECTOR ALEXANDER, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gallinal 1559 401 y LAURA VIDAL, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gallinal 1559 401.
14) $ 255 3/p 1146 Mar 18- Mar 20

PABLO DANIEL DE LEON, 26 años, soltero, locutor, argentina N U, domiciliado en Guadalupe 1615 y ROXANA CAROLINA LAS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en M Orticochea 4209.
14) $ 255 3/p 1147 Mar 18- Mar 20

OFICINA No. 2

FERNANDO ARIEL BALSAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Madre Rubatto 260 y VERONICA DEL DUCA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cotagaita 368.
14) $ 255 3/p 1141 Mar 18- Mar 20

OFICINA No. 5

ARLY GOMEZ, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Sagitario 6776-3 y MIRIAM RAQUEL TOLEDO, 51 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Géminis 6407.
14) $ 255 3/p 1144 Mar 18- Mar 20

MILTON ABEL GUTIERREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Santos 5398 y ROSANA BEATRIZ MOLINARI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Santos 5398.
14) $ 255 3/p 1149 Mar 18- Mar 20

CARLOS RAFAEL IBAÑEZ, 41 años, divorciado, consultor, oriental, domiciliado en Pereyra de la Luz 1035 y SABRINA GONZALEZ ROCCA, 33 años, soltera, com. social, argentina, domiciliada en Br. España 2683.
14) $ 255 3/p 1150 Mar 18- Mar 20

HEBER URUGUAY HERNANDEZ, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Irlanda 2205 y REINA LUZ LAUREIRO, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Irlanda 2205.
14) $ 255 3/p 1151 Mar 18- Mar 20

MIGUEL ADRIAN GESTO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Blandengues 1710-10 y MILDRE SOLEDAD MARTINEZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Blandengues 1710-10.
14) $ 255 3/p 1154 Mar 18- Mar 20

OFICINA No. 6

PABLO GERARDO MIGUEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pablo Galarza 3571 y NANCY KARINA DOMINGUEZ, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Comandante Braga 2641.
14) $ 255 3/p 1140 Mar 18- Mar 20

WALTER DANIEL MIRANDA, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Heredia 4438 y BLANCA GLORIA MOREIRA, 37 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Heredia 4438.
14) $ 255 3/p 1155 Mar 18- Mar 20

OFICINA No. 7

PABLO PAULOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva York 1689 2 y JOSELINE ROSSANA PEREIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nueva York 1689 02.
14) $ 255 3/p 1159 Mar 18- Mar 20

GUSTAVO JAVIER QUAGLIANO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Itacumbu 4131 y MARIA VIRGINA LOPEZ, 28 años, soltera, sin actividad, oriental, domiciliada en Itacumbu 4131.
14) $ 255 3/p 1160 Mar 18- Mar 20

OFICINA No. 8

DAVID SENOVIO WASZUK, 34 años, divorciado, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Colonia 1392 203 y ANA CARINA CASTRO, 30 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Colonia 1392 203.
14) $ 255 3/p 1142 Mar 18- Mar 20

CARLOS DEOMAR RAVELLI, 60 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Isla del Tigre 458 B y LAURA CELESTE MACHADO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Isla del Tigre 458 B.
14) $ 255 3/p 1148 Mar 18- Mar 20

ALVARO DANIEL REYES, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Bajo de la Petiza 4684 y MARIA TERESA VURRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ortíz de Zárate 4017.
14) $ 255 3/p 1156 Mar 18- Mar 20

OFICINA No. 9

ENRIQUE ABELARDO SOSA, 29 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Montalvo No. 6317 y SILVANA LEONOR FERNANDEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Montalvo No. 6317.
14) $ 255 3/p 1152 Mar 18- Mar 20

RICARDO SCAIEWICZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. España 2961 ap. 701 y VALERIA FELA ROISNER, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nicaragua No. 1328 ap 904.
14) $ 255 3/p 1153 Mar 18- Mar 20

ISIDRO RAIMUNDO SAREDO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 2309!802 y ROSSANA DANIELA PUPPI, 39 años, soltera, téc. de laboratorio, oriental, domiciliada en Colonia 2309 802.
14) $ 255 3/p 1157 Mar 18- Mar 20

OFICINA No. 10

CRISTHIAN GONZALO OLIVERA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Puerto Rico 3477 y JENIFER MORALES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Puerto Rico 3547.
14) $ 255 3/p 1143 Mar 18- Mar 20

GUZMAN ALEJANDRO VILLAMONTE, 41 años, soltero, programador, oriental, domiciliado en Dufort y Alvarez 3235 y ANGELINA CLAUDIA AGUANNO, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ariel 4664 bis.
14) $ 255 3/p 1158 Mar 18- Mar 20

Montevideo, marzo 17 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CHARLES ALEXIS DE LIMA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Casiopea 10118 y VANIA LEONOR BENITEZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Casiopea 10118.
14) $ 255 3/p 1122 Mar 17- Mar 19

CESAR MAURICIO ANSELMI, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Av. Pedro de Mendoza 4868 Ap. 1 y VIRGINIA KARINA VIGLIONE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Pedro de Mendoza 4868 Ap. 1.
14) $ 255 3/p 1129 Mar 17- Mar 19

OFICINA No. 3

DUILMER MARIO CARUGATI, 61 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Carlos A. López 8036 y NATALIE MARIA BUSTELO, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Durán 5715.
14) $ 255 3/p 1123 Mar 17- Mar 19

OFICINA No. 4

GABRIEL ANDRES LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2749 203 y MARIA JIMENA TOLEDO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Hipólito Irigoyen 1625 904.
14) $ 255 3/p 1124 Mar 17- Mar 19

XANGO LESCUME, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acrópolis 3681 y MIRIAM PAOLA LOPEZ, 30 años, soltera, labores, argentina N U, domiciliada en Acrópolis 3681.
14) $ 255 3/p 1125 Mar 17- Mar 19

PABLO JOSE LOPEZ, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Carlos Tellier 4923 y LUCIA MARIA RIVARA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Itacumbú 3855.
14) $ 255 3/p 1134 Mar 17- Mar 19

ARTURO LIMA, 67 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Chaná 1911 802 y MARTA ASUCENA VARELA, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chaná 1911 802.
14) $ 255 3/p 1135 Mar 17- Mar 19

OFICINA No. 5

RAUL GARCIA, 68 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Timoteo Vitti 2621 y GRACIELA ELIZABETH RODRIGUEZ, 49 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Timoteo Vitti 2621.
14) $ 255 3/p 1127 Mar 17- Mar 19

MARCOS GARCIA, 54 años, soltero, empresario, español, domiciliado en Maldonado 2067-101 y MARIA SARA LEDOUX, 68 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Maldonado 2067-101.
14) $ 255 3/p 1131 Mar 17- Mar 19

OFICINA No. 6

AUGUSTO MICHELIS, 24 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Ramos 4208 y HELGA CRISTAL SILVA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ramos 4208.
14) $ 255 3/p 1126 Mar 17- Mar 19

ALVARO DANIEL MAÑANA, 41 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Rafael Eguren 3411 y SANDRA MARY CABRERA, 39 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Rafael Eguren 3411.
14) $ 255 3/p 1130 Mar 17- Mar 19

DAVID MORALES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Claramourt 3914 y MARINA OLGA BENITEZ, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Tomás Claramout 3914.
14) $ 255 3/p 1137 Mar 17- Mar 19

OFICINA No. 7

DANIEL PABLO PODESTA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Herrera y Reissig 983 y SANDRA WALKIRIA ROMAN, 31 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Agraciada 4293 bis.
14) $ 255 3/p 1136 Mar 17- Mar 19

ADAN QUEVEDO, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Joanicó 3529 y MARIA ANGELICA CORREA, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Joanicó 3529.
14) $ 255 3/p 1138 Mar 17- Mar 19

ALEJANDRO GASTON PAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hudson 4686 y ANDREA KARINA DE LIMA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rembrandt 1941.
14) $ 255 3/p 1139 Mar 17- Mar 19

OFICINA No. 8

GONZALO RAMIRO RIVEIRO, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Colón 1430 13 y PATRICIA ROSSANA BRENIS, 28 años, soltera, labores, peruana, domiciliada en Colón 1430 13.
14) $ 255 3/p 1128 Mar 17- Mar 19

OFICINA No. 9

ALFREDO LUIS SOSA, 50 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado en Sorín No. 2461 V. 28 y MONICA DUARTE, 41 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en San Martín No. 3642 al 46.
14) $ 255 3/p 1133 Mar 17- Mar 19

OFICINA No. 10

WALTER HEBER TUSET, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ciudad de Azul 4513 Malvin Norte y ANGELA ANABEL PENINO, 45 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ciudad de Azul 4513 Malvin Norte.
14) $ 255 3/p 1121 Mar 17- Mar 19

GUSTAVO VAZQUEZ, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 3029 y MARIA BEATRIZ LOPEZ, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Melián Lafinur 1759.
14) $ 255 3/p 1132 Mar 17- Mar 19

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, se hace saber que en esta Sede, en los autos caratulados "Escher Scherer, Frieda Susanna - Prescripción Adquisitiva Treintenaria", ficha 213 2002, se presentó Frieda Susanna Escher Scherer promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón No. 53.650, con frente a la calle Enrique George 1511, sito en la vigésima primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, zona urbana, citándose y emplazándose por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el inmueble detallado y especialmente a Nicolás Escher y o a sus sucesores a cualquier título, y a los titulares de los padrones linderos, Nos. 53.651, 53.649 y 53.647, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 25 de octubre de 2002. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
16) $ 7560 10/p 12420 Mar 10- Mar 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, recaída en autos: "MARIA ANTONIETA ZIBDJIOGLU FERAHIAN - Prescripción Treintenaria", ficha 1140 2001, según auto Nº 1455 2002 de 23 de abril de 2002, se dispuso citar, llamar y emplazar a BAGOS o BOGOS ACLEU o ABLEU SAERIAN Y O SUCESORES A TITULO SINGULAR Y O UNIVERSAL y a todos aquellos que se consideren con derecho respecto del bien padrón Nº 75988 de la 11ª Sección de Montevideo, sito en Cnel. Belinzon Nº 4854, y especialmente a los propietarios o sucesores de predios linderos, para que dentro del término de 90 días comparez-

can a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quién se seguirán estos procedimientos en caso de no comparecer. Montevideo, 28 FEB 2003 del dos mil tres.- DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.

16) $ 6720 10/p 12524 Mar 12- Mar 25

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones, en los autos caratulados: "GONZALEZ MARTINEZ, Justina Rufina.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.", F. C 38 2002, se hace saber que se ha presentado ante esta sede iniciando acción de prescripción adquisitiva Treintenal, la Sra. Justina Rufina GONZALEZ MARTINEZ, del siguiente bien inmueble: Terreno y sus construcciones ubicado en la localidad catastral de Tala zona urbana, padrón 1547, que según plano del Agr. Carlos Asuaga inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro el 25 de Julio de 2002 con el Nº 576, tiene una superficie de 301 m 50 dm y linda: 12 m 94 cm al Este de frente a calle Luis A. de Herrera, 23 m 30 cm al Sur con padrón 1546, 12 m 94 cm al Oeste con padrón 1548, y 23 m 30 cm al Norte con padrón 720.-

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan en estos autos y en especial a sus anteriores propietarios y o sucesores a cualquier título Uruguay Damaceno Gutiérrez, Aída Mederos, Lino, Esther y Alberto Gutiérrez Ceriani, María Irene, Alcalá Alicia, Everilda, Alfonso Quintín y Héctor Isidro Martínez Ceriani, y María Celia De León, Sara Esther y Mabel Cristina Caramés Gutiérrez y linderos Sucesión Gutiérrez, Juan Crossa y Alérica Gutiérrez de Abreu y cualquier otro interesado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento.- Tala, 17 de Febrero de 2003.- Dra. GABRIELA PERINI, JUEZ de PAZ.

16) $ 11760 10/p 12369 Mar 10- Mar 21

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, en los autos caratulados: "REY GONZALEZ, Luis Alileo y DE ANGELE CAMEJO, Isidora Irene. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.", F.C 33 2002, se hace saber que se han presentado ante esta sede iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal el Sr. Luis Alileo Rey González y la Sra. Isidora Irene DE ANGELE CAMEJO del siguiente bien inmueble: Terreno y sus mejoras ubicado en la localidad catastral de Tala, zona urbana, padrón 494, que según el plano del Agr. Carlos Asuaga inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro el 21 de Marzo de 2002 con el Nº 554, tiene una superficie de 725 m 54 dm y linda: 32 m 64 cm al Oeste de frente a calle Angel Garófali y 21 m 47 cm al Sur de frente a calle Florida (esquina), 32 m 34 cm al Este con padrón 346, y 23 m 23 cm al Norte con padrón 347.-

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan en estos autos, y en especial a sus anteriores propietarios y o sucesores, a cualquier título; a cualquier interesado y linderos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Tala, 17 de Febrero de 2003.- Dra. GABRIELA PERINI, JUEZ de PAZ.

16) $ 10920 10/p 12370 Mar 10- Mar 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa, en autos "Romano Domingo y Gallino Andrés. Prescripción Adquisitiva Treintenal". Ficha 162 2001, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Romano Domingo y Gallino Andrés promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: un solar de terreno ubicado en el departamento de Canelones, localidad Catastral El Pinar, Sección Catastral 19ª, paraje "El Pinar", manzana catastral 126, empadronado con el Nº 14.454 (Padrón anterior 11.663), solar 15, compuesto de una superficie de 692 mts. cuadrados 57 dmts. cuadrados, según plano del Agrimensor Juan Di Genio de agosto de 1999 y se deslinda así: por el Noreste con el padrón Nº 14.453; por el Oeste con el padrón 14.455; por el Suroeste con la calle Médanos y por el Este con la calle Eduardo Fabini. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien, y en especial a "Balneario El Pinar S.A.", para que comparezcan a deducir los mismos, dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. 20 de junio de 2002.- Dra. Ma. Jacqueline Enrique Toledo. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa.

16) $ 9240 10/p 12672 Mar 13- Mar 26

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Cerro Largo de 2º Turno, dictada en autos: "DA SILVA JOAQUIN PEDRO Y DOS SANTOS MA. FILOMENA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." Fa. 702 02, se cita, llama y emplaza a CIPRIANO TECHERA Y O SUCESORES Y A CLEMENTINO MACHADO CARDOZO Y O SUCESORES y a todas las personas que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, sobre los siguientes bienes inmuebles padrones: Nº 1527 y 7722 ubicados en la 4º sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente en Melo, a los veintiocho días del mes de Octubre del año dos mil dos.- Dra. M. M. Yamel Tabárez.- Juez de Paz.

16) $ 5880 10/p 12881 Mar 18- Mar 31

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

Juzgado de Paz, 9ª. Sección de Colonia. Juan L. Lacaze

E D I C T O.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber que en autos caratulados: "GATTINONI, ADELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA Nº 119 2001", por resolución Nº 336 de fecha 4 de octubre de 2001, se CITA Y EMPLAZA a los Sucesores de Oscar Emilio GREISING por los Padrones 6342 y 6347, y a los linderos Padrón 6348 Francisco S. WYATT y Sra., por el Padrón 6343 Francisco WYATT, Padrón 6346 Ana María GATTINONI y otros y por el Padrón 10.156 Sergio Renato PONZA PONZA y Sra. Y a cualquier otro interesado a estar a derecho sobre los inmuebles, dos solares de terreno y mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial de Colonia, Juan L. Lacaze, Balneario Santa Ana, Padrón 6347, zona urbana, Solar 8, manzana 23 con una superficie de 450 mts, Deslindando al Norte con el Padrón 6342, al Este con el Padrón 6348, al Sur con calle Gaviotas y al Oeste con el Padrón 6346 y Padrón 6342, zona urbana, manzana 003, con una superficie de 450 mts Deslindando al Norte con Avenida de los Cardenales, al Este con el Padrón 6343, Sur con el Padrón 6347, y al Oeste con el Padrón 10156, en el Plano del Agrimensor Washington Torterolo, inscripto en Catastro de Colonia el 16 de Octubre de 1956, para que se presenten ante esta Sede dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, arts. 89, 123 y 127 del C.G.P.- Juan L. Lacaze, 9 de octubre de 2001.- Dr.: Francisco Rodríguez, Juez de Paz.

16) $ 12600 10/p 12693 Mar 14- Mar 27

Juzgado de Paz, 9ª. Sección de Colonia. Juan L. Lacaze

E D I C T O.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber que en autos caratulados: "POSAS, ROBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA Nº 117 2002", por resolución Nº 514 de fecha 5 de diciembre de 2002, se CITA Y EMPLAZA a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble, Padrón 6042 Urbano, un solar de terreno y mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial de Colonia, Juan L. Lacaze, Balneario Santa Ana, solar 4 de la manzana 6 con una superficie de 471 mts2 00 cm deslindando al Norte en 31 metros y 40 centímetros con el Padrón Nº 6310 perteneciente al compareciente Roberto Antonio Posas, al Este en 15 metros, con 00 centímetros con el padrón Nº 6046 propiedad de Pablo Carlos Cagnasco Camp, al Sur en 31 metros cuarenta centímetros con el Padrón 6043, que no registra inscripción alguna desconociéndose propietario y al Oeste en 15 metros 00 centímetros de frente a la calle Gaviotas, en el Plano de Fraccionamiento del Agrimensor Washington Torterolo Segovia, de fecha 1º de octubre de 1956, inscripto en Catastro de Colonia el 16 de Octubre de 1956 con el Nº 1489, para que se presenten ante esta

Sede dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, arts. 89, 123 y 127 del C.G.P.- Juan L. Lacaze, 10 de febrero de 2003.- Dra.: Anabella Pérez, Juez de Paz.
16) $ 10920 10/p 12709 Mar 14- Mar 27

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, y en autos caratulados: GALLO HERNANDEZ; ALFREDO AGUEDO. - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- Fa. 484 02, se hace saber que ante esta sede se presentó: Alfredo Aguedo GALLO HERNANDEZ promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el siguiente bien: Padrón N° 413, suburbano de la localidad catastral Minas, Dpto. de Lavalleja. En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en o contra el bien y en especial al último titular registral Sr. Domingo Tiburcio Gallo y en su caso, de corresponder a sus sucesores, así como a los titulares de los padrones linderos, a que comparezcan a deducirlo dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de tenerle por designada la Defensora de Oficio, según lo dispuesto por auto N° 3262 de fecha: 27-11-02.- Minas, 17-02-2003 - Teresa Barrales García - Juez de Paz de Lavalleja (Edo.).
16) $ 6720 10/p 12229 Mar 06- Mar 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2° Turno de Rocha, dictada en autos: "FERNANDEZ CORREA, Tomás - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Fa. 328 89"; se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en el Dpto. de Rocha, 5ta. Sección Judicial, paraje San Luis, padrón 2868 m á, que según plano del Agrimensor César R. Quintana Tomassino, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con fecha 25 02 88 con el N° 8556, se compone de una superficie de 8 (ocho) hectáreas 8.178 mts.2 y linda al Noroeste por línea recta de 259 mts. 69 cms. con sucesión de Nolo. Portela Suárez, al N.O. por línea recta de 613 mts. 97 cms. con Sucesores de Lucio Fernández y al S. con sucesivas líneas rectas de 161 mts. 2 cms.; 285 mts. 34 cms.; 85 mts. 98 cms. Y 149 mts. 45 cms. con camino departamental por medio con Flaviano Rodríguez y con Manuel Correa Saldivia. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, para que comparezcan a deducirlos en autos, dentro de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 4 de diciembre de 2002. Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 10920 10/p 12219 Mar 06- Mar 19

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

PRESCRIPCION TREINTENAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz DPTAL. de San José de 1er. Turno, en autos: "CORAZZA PEREZ, Felicia y otros. Prescripción Treintenal". Ficha C 283 02, se hace saber que ante esta Sede se presentaron: Felicia CORAZZA PEREZ, Rubén, Nelson, Juan José, Alberto, Raúl y Ramón Mario NOYA CORAZZA, y Gerardo Rodolfo y Cristina Elizabeth NOYA VIERA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Padrón urbano de la localidad catastral de San José de Mayo, antes 1° Sección Judicial del Departamento de San José, que se individualiza con el N° 4.086, Huerto 43, que según plano del Agr. José María Teijeiro Podestá del 11 06 2002 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina San José, Registro provisorio el día 17 de junio de 2002 con e N° 127 y levantado al sólo efecto de servir de base a este juicio conforme a lo dispuesto en el art. 286 de la ley 12.804 y Art. 16 del Dec. 318 95, tiene un área de 721 m.c. 46 dms. y se deslinda: al N. 27,78 mts. con frente a la calle Francia.- Al E. 28,50 mts. con frente a calle Bolivia, por ser esquina.- Al S. 24,93 mts. con padrón 8865 y al O. 29,40 mts. con padrón 4085.- EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien y en especial a los linderos propietarios de los padrones referidos, "BARRACA GARCIA BALDI" y herederos de "JUAN GARCIA", para que comparezcan a deducir los derechos referidos dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirá el proceso.- SAN JOSE, 21 DE FEBRERO DE 2003.- Dr. GABRIEL OHANIAN, JUEZ DE PAZ.
16) $ 12600 10/p 12293 Mar 06- Mar 19

PRESCRIPCION ADQUISITIVA
=EDICTO=

Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "HERNANDEZ TERESA Y HERNANDEZ HEBER.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" - Fa. C 307 2002, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Teresa y Heber HERNANDEZ, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el siguiente bien: Terreno construcciones, padrón urbano N° 3020 de la 1a Sección Judicial de San José, localidad castral San José de Mayo que por plano del Ing. José Teijeiro registrado según la ley 12.804 art. 286 el 27 5 2002, N° 123, consta de 133 m. c. 23 y linda: al E.: 8 mts. 26 cms. de frente a calle W. Varela; al N.: 16 mts. 13 cms. con padrón 2337; al O.: 8 mts. 26 cms. con padrón N° 3017 y al S,: 16 mts. 13 cms. con padrón N° 3021 - EN CONSECUEENCIA: se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a JOSE MARQUEZ, sus herederos, causahabientes o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos trámites.- San José 21 de febrero de 2003. Dr. GABRIEL OHANIAN, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9240 10/p 12545 Mar 12- Mar 25

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LAURA CHALAR SANZ solicita la inscripción de la obra titulada "LA VOZ CANTANTE", de su autoria. Montevideo 27 de febrero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 12211 Mar 06- Mar 19

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

JOSE EXEQUIEL BASINI, solicita la inscripción de la obra titulada "Indios num pais sem índios: a estética do desaparecimiento um estudo sobre imagens índias e versões étnicas no Uruguai" de su autoria. Montevideo 05 de marzo del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1260 10/p 12240 Mar 06- Mar 19

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

RODOLFO CAVANNA solicita la inscripción de MAPA DIGITAL denominado "LIGHTMAP PUNTA DEL ESTE", de su autoria. Montevideo 05 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 12247 Mar 06- Mar 19

BIBLIOTECA NACIONAL

GIUSEPPE CIANCIMINO TORTORICI declárase autor de "VIOLACION: CONCEPTO PSIQUICO". Montevideo, diciembre 27 2002. RAUL VALLARINO, Director.
17) $ 420 10/p 12307 Mar 07- Mar 20

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ALONDRA BAYLEY y TOMAS de TEZANOS solicitan la inscripción de Canción titulada "A MONTEVIDEO", de la cual se

declaran autores de letra y música respectivamente. Montevideo 28 de febrero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1260 10/p 12361 Mar 07- Mar 20

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

PROF. CRISTINA AVEGNO solicita la inscripción de la obra titulada "LAS 4 "C" DEL BUEN COMER" Vol. 5. COCINA EN MICROONDAS, de su autoria. Montevideo 06 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 12418 Mar 10- Mar 21

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JORGE JESUS solicita la inscripción de las siguientes obras 1.- "VERSOS DESCALZOS", 2.- "VECINOS DEL PARAISO", 3.- "TRANSPARENCIAS" y 4.- "ROMANCERO DEL ASFALTO", de su autoria. Montevideo 11 de febrero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 12429 Mar 10- Mar 21

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

UNICEF, OFICINA EN URUGUAY, solicita la inscripción de la obra titulada "CARTAS AL PRESIDENTE", de la cual se declara editora y propietaria, siendo autores de la recopilación Sres. ALEXIS JANO y ANTONIO LACARTE. Montevideo 27 de febrero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1260 10/p 12446 Mar 11- Mar 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

UNICEF, OFICINA EN URUGUAY, solicita la inscripción de la obra titulada "EL TRABAJO INFANTIL Y ADOLESCENTE EN URUGUAY Y SU IMPACTO SOBRE LA EDUCACION: ANALISIS DE LA SITUACION EN LA DECADA PASADA Y EL PRESENTE" de la cual se declara editora y propietaria, siendo los autores: GUSTAVO DE ARMAS, JUAN FAROPPA, MARIA ESTER MANCEBO Y ALEJANDRO RETAMOSO. Montevideo 27 de febrero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1680 10/p 12447 Mar 11- Mar 24

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

FERNANDO ARAMBURU solicita la inscripción de la obra titulada "EL CANTO" de la cual se declaró autor.- Montevideo, 6 de marzo de 2003. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 840 10/p 12466 Mar 11- Mar 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

DATASEC SRL solicita la inscripción de Software denominados 1.- MEYCOR COBIT CONTROL SELF ASSESSMENT (CSA) y 2.- MEYCOR COBIT MANAGEMENT GUIDELINES (MG) de los cuales se declaran editores y propietarios, siendo los autores REYNALDO DE LA FUENTE ORTIZ y CARLOS SERRA LOPEZ. Montevideo 21 de febrero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1680 10/p 12473 Mar 11- Mar 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARIA RODRIGUEZ MORALES y CAROLA GODOY IRIBARNE solicitan la inscripción de la Obra titulada "INFOART - MUSEOS" de la cual se declaran autoras. Montevideo 19 de febrero de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 12475 Mar 11- Mar 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A solicita la inscripción de la obra denominada "WEBSITE INSTITUCIONAL", de la cual es propietario. Montevideo 05 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 12479 Mar 11- Mar 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARLENE CARVALLO solicita la inscripción de la obra titulada "CUENTOS PARA EL MILENIO 2" de su autoria. Montevideo 13 de marzo de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 12735 Mar 17- Mar 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JORGE BORCHE ROLDAN solicita la inscripción de la obra titulada "FOTOS DE MONTEVIDEO" (AURORA.COM.UY), de la cual es autor. Montevideo 27 de febrero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 12790 Mar 17- Mar 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LUIS HERNANDEZ y ANA DE LEON solicitan la inscripción de la obra titulada "ANALISIS DE FUNCIONES REALES EN EL LICEO", de la cual son autores. Montevideo 05 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1260 10/p 12850 Mar 18- Mar 31

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS AUTORES

MARIA VICTORIA GARCIA PEREZ - MARIA VICTORIA - TEXTO
SOLEDAD LEGASPI - EL GUARDIAN DE LA FUENTE - CAZADORES - EL RESPETO - LA CONTAMINACION - GUIONES
GONZALO ZUNINO - ALAS DE LUZ - Tema Musical
OMAR BAGNASCO GALLO - PIO - Album Musical
GUSTAVO BAUTISTA - APRENDIENDO PERDIENDO - Album Musical
MARIA TERESA MENDOZA - YESSICA - Album Musical Montevideo 14 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1680 10/p 12906 Mar 18- Mar 31

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

HUGO DE LEON, ANIBAL ARBELO y EBERS MONTUORI solicitan la inscripción de la obra titulada "TECNICA DE LOS JUGADORES DEL FUTURO", de la cual se declaran autores. Montevideo 13 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1260 10/p 12921 Mar 18- Mar 31



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "MARSATUR S.R.L. - QUIEBRA - FICHA - 16 2002", por Decreto Nº 120 de fecha 10 02 2003, conforme al art. 1673 del Código de Comercio, se convoca a todos los acreedores de MARSATUR S.R.L. a Junta de verificación de créditos, a celebrarse en esta Sede sita en la calle San José 1132 piso 6º de esta ciudad el día 26 de marzo de 2003 a la hora 14, citándose y emplazándose a los acreedores y demás interesados a la misma, con la documentación que acredite sus créditos.
Y a los efectos legales art. 18 Ley 17.292, se hacen las presentes publicaciones sin costo. Montevideo, veinticinco de febrero de 2003. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 10/p 50685 Mar 10- Mar 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, en autos: "EDISON MARTINICORENA CIA. LTDA. QUIEBRA", Ficha 261 2001, se convoca a una JUNTA DE VERIFICACION a realizarse en esta Sede, el día 13 de mayo de 2003 a la hora 16:30. Eximido de pago, Art. 18 de la ley 17.292. Rivera, 06 de marzo de 2003. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
18) (Cta. Cte.) 3/p 50837 Mar 18- Mar 20

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "DELGADO LEITES SONIA ELIZABETH - Rectificación de Partida" - Ficha V 602 2002, se hace saber que de solicitó rectificación de la partida de nacimiento de TATIANA GRACIELA DIAZ DELGADO registrada con el Nº 8066 el 15 12 94 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, haciendose constar en ella que donde figura "hija natural" debe decir "hija legitima" por así corresponder.
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 27 de de febrero de 2003.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50656 Mar 07- Mar 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Tercer Turno en autos caratulados: "BERTIN MANZOLIDO, BRENDA YANETTE. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA Nº 457 2002" se hace saber que se solicitó la rectificación de:
a) partida de matrimonio de: OSCAR DANIEL, RODRIGUEZ FERRO Y BRENDA YANETTE BERTIN, realizado el 6 de setiembre de 1985 ante el Oficial del Estado Civil de Nueva Helvecia 10a. Sección del Departamento de Colonia. Acta Nº 41 en el sentido que donde dice "BRENDA JANETTE BERTIN" debe decir "BRENDA YANETTE BERTIN" por así corresponder.
b) de nacimiento de CONSTANTINO RODRIGUEZ BERTIN, nacido el 16 de diciembre de 1992 e inscripto el 21 de diciembre de 1992 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 8 del Departamento de Montevideo. Acta Nº 1759 en el sentido que donde dice "del declarante y de Brenda Janette Bertin" debe decir "del declarante y de Brenda Yanette Bertin" por así corresponder. Montevideo, 15 de noviembre de 2002 OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50766 Mar 14- Mar 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por dispocicíon del SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 24º TURNO, en autos caratulados: "BORGES RAUL HECTOR" RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 430 2002 V.- Se hace saber que ante esta sede se solicito la Rectificación de la partida de NACIMIENTO, Acta Nº 503 de fecha 14 DE OCTUBRE DE 1953, de la 13º Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "HIJO DE DOÑA GLADYS SOUTTO", debe decir "HIJO DE DOÑA GLADYS SOUTO" por así corresponder.- Montevideo, CUATRO de OCTUBRE dos mil dos.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50754 Mar 13- Mar 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos DE SOUZA COSTA MIRIAM RAQUEL. S Rectificacion de Partida de nacimiento de su menor hijo JONATTAN MICHAEL. FICHA. 929 2002, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificacion de la partida de nacimiento de su menor hijo Jonattan Michael en la siguiente forma, donde figura el apellido CARVALHO debe decir CARVALLO, por así corresponder.- Artigas, 19 de Febrero del año 2002.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50768 Mar 14- Mar 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos: "SILVERA GONZALEZ, LUJAN RECTIFICACION DE PARTIDA", fa. 372 2002, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de: LUJAN SILVERA GONZALEZ, Acta Nº 111, de la Tercera Seccion de del departamento de Cerro Largo, donde dice "SILVEIRA" deberá decir "SILVERA" por así corresponder.
Este trámite se encuentra amparado por lo dispuesto por el art. 340 de la Ley 16.320, a los efectos de que las publicaciones legales se realicen gratuitamente. Río Branco, 3 de febrero de 2003.- Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50722 Mar 12- Mar 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados; "GENTILE CONDE, ADAN SABINO, RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA 1066 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de "NACIMIENTO", de LETICIA LORENA OCAMPO BENTANCUR, ocurrido el día trece de mayo de mil novecientos ochenta y uno, Acta Nº. 193 de fecha veintidos de mayo de mil novecientos ochenta y uno ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª. Sección del Dpto de Colonia, de SILVANA OCAMPO BENTANCUR, ocurrido el día once de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, Acta Nº. 269 de fecha veinte de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª. Sección del Dpto. de Colonia de HECTOR ANIBAL OCAMPO BENTANCUR, ocurrido el día veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y siete, Acta Nº. 360 de fecha tres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª. Sección del Dpto. de Colonia, de SABINA OCAMPO BENTANCUR, ocurrido el día treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y uno Acta Nº. 178 de fecha cinco de junio de mil novecientos noventa y uno ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª. Sección del Dpto. de Colonia, de EVA MABEL OCAMPO BENTANCUR, ocurrido el día dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, Acta Nº. 157 de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª. Sección del Dpto. de Colonia, ya que en el margen y el cuerpo de las mismas donde dice OCAMPO BENTANCUR debe decir GENTILE BENTANCUR por ser lo correcto.
EL ACTOR es patrocinado por Defensoría de Oficio (auxiliado de pobreza). COLONIA, 20 de Febrero de 2003. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50657 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2o. Turno, en autos: "ADAN, Bruno - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. B.341 2002, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la Sra. Gladys Noemí Rodas, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo BRUNO DANIEL ADAN RODAS, en el sentido que donde dice "nacido el 22 de febrero de 1996", debe decir "nacido el 27 de febrero de 1996" por así corresponder.-
Se hace constar que por decreto No. 172 de fecha 13 de febrero de 2003, la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza.- Rosario, 13 de febrero de 2003- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50713 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2o Turno de Rosario, se hace saber que en autos: "BORTIGNON, Raúl y VALVERDE, Graciela. RECTIFICACION DE PARTIDA.", Fa. 47 2003 B, se han presentado el Sr. Raúl César BORTIGNON y la Sra. Graciela Nancy VALVERDE, solicitando

la rectificación de la partida de Matrimonio contraído entre los comparecientes, en el sentido que en donde dice: "...don Raúl César BORTIGÑON..., debió decir: Raúl César BORTIGNON", por así corresponder.- Rosario, 6 de Marzo de 2003.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50804 Mar 17- Mar 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1° Instancia de Segindo Turno de Durazno, dictada en autos: AGUERO, María C.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 209 2002 se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Defunción de María C. AGUERO Acta Nº 49: extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, el día 4 03 2002: en el sentido en que donde dice: "de estado civil VIUDA" deberá decir: "de estado civil SOLTERA" y en el margen DONDE DICE: María Carmen AGUERO, DEBE DECIR: María C. AGUERO": por ser lo correcto y así corresponder.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 10 09 2002.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50816 Mar 17- Mar 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Florida de Primera Instancia de Segundo turno, en los autos caratulados: "FERREIRA LAPASTA, Mario Antonio, Ruben FERREIRA DE LEON, ELIZABETH POGGIO MERCADAL" RECTIFICACION DE PARTIDAS. F. 23 2003, se hace saber que se solicito la rectificacion de las siguientes partidas: a) matrimonio de Mario Antonio FERREYRA e Irma Vicenta DE LEON; b) de nacimiento de Ruben Dario FERREYRA; c) de matrimonio de Ruben Dario FERREYRA y Soraya Elizabeth POGGIO; d) de nacimiento de Mariana FERREYRA POGGIO.
A los efectos de que donde dice "FERREYRA" DIGA: "FERREIRA" por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 6 de marzo de 2003.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50819 Mar 17- Mar 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "SILVEIRA MORENO, NEIR. RECTIFICACION DE PARTIDAS. Fa. B 1215 2002", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NEIR SILVEIRA MORENO, (Acta 89) en el sentido que, donde dice en el cuerpo de la misma (10º renglón): Femenino, debe decir: MASCULINO y en el 11er. renglón, donde dice: hija legítima, debe decir: HIJO LEGITIMO, todo ello por así corresponder. Minas, 24 de Febrero de 2003. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50813 Mar 17- Mar 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en los autos caratulados "ISOARDI, HUMBERTO MANUEL Y ELOLA MASENA, MARIA LUISA - RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha B 435 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de HUMBERTO MANUEL ISOARDI y MARIA LUISA ELOLA MASENA, extendida el 28 de setiembre de 1953, por la 1ra. sección judicial de Paysandú, Acta. Nº 233, en el sentido que en el texto de la misma donde dice "...NACIDA EL DIA DOCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE...", debe decir "...NACIDA EL DIA DOCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO...", por ser lo correcto. Paysandú, 13 de Febrero de 2003. DRA. ANA ONGAY GAAR. ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50670 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CANDIA, NELSON OMAR - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA 402 2002 B" se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de MATRIMONIO de MARGARITA CARMELA GIUPPONI extendida 21.07.49 en la 1ra. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 167 en el sentido que en el margen y en el texto del documento cuando se consignó el apellido como: "GUIPPONI", debió consignarse "GIUPPONI y de NACIMIENTO de NELSON OMAR CANDIA extendida el 28.06.50 en la 1era. Sec. Jud. de Paysandú, Acta Nº 631, en el sentido que en el texto del documento cuando se consignó el apellido "GUIPPONI", debió consignarse: "GIUPPONI" por ser lo correcto.- Paysandú, 22 de Febrero de 2002.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50671 Mar 07- Mar 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BARBATO ALCORTA, DIVA ARGELIA -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 8 2003 B", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de: DIVA ARGELIA BARBATO ALCORTA extendida el 26.02.55 en la 2da. Sec. Jud. de Paysandú, Acta Nº 30 en el sentido de que en el texto del documento donde dice: "...nacida el día ocho de julio de mil novecientos veintisiete...", debe decir: "...nacida el día ocho de julio de mil novecientos veintiseis...", por ser lo correcto. Paysandú, 25 de Febrero de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50698 Mar 11- Mar 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "THOMA, ANDRES Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA 484 2002 B" se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de MATRIMONIO de ANDRES THOMA y SONIA BEATRIZ IRIGOYEN extendida 20.07.79 en la 12a. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 193; de NACIMIENTO de MAGDALENA BEATRIZ y ESTEBAN RAUL THOMA IRIGOYEN extendidas el 22.04.85 y 23.08.86 en la 1era. Sec. Jud. de Paysandú, Actas Nº 553 y 1476 respectivamente, en el sentido que en el texto y en el margen de los documentos cuando se consignó el apellido: "THOME" debió consignarse "THOMA" por ser lo correcto y de NACIMIENTO de LUCIANO GUSTAVO THOMA GINI extendida el 23.09.94 en la 1ra. Sec. Jud. de Paysandú, Acta Nº 1733 en el sentido que en el texto y en el margen del documento cuando se consignó el apellido "Thomä", debió consignarse: "Thoma" por ser lo correcto.- Paysandú, 3 de Febrero de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50807 Mar 17- Mar 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "MARTINS MACHADO, MARIA CONCEPCION. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 896 2002; se solicitó la RECTIFICACION de la partida de Nacimiento de: MARIA CONCEPCION MARTINS MACHADO, en el siguiente sentido: donde dice "...el día veintitrés del próximo pasado julio...", debe decir: "...el día veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y tres"; por ser lo correcto. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 20 de febrero de 2003. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50663 Mar 07- Mar 20

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de MORAEZ PIÑEIRO YENIFER VANESA, (Ficha 784 2002) en el siguiente sentido: En la partida de nacimiento de YENIFER VANESA al margen de la misma dice: "Moraes Moas Yenifer Vanesa", dónde lo correcto es que diga:

"Moraez Piñeiro Yenifer Vanesa. En el cuerpo dice: "Orosindo Moraes..." dónde debe decir: Orosildo Moraez... en la partida expedida por D. Gral, Estado Civil de Mnotevideo y en la de Rivera dice: "Orosindo Morales" donde debe decir: "Orosildo Moraez.", por así corresponder. Rivera, 19 12 2002. Con auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50664 Mar 07- Mar 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "CARDOSO GONZALEZ, NICOLAS JAVIER Y CARDOSO GONZALEZ, THIAGO GASTON. Rectificación de partidas. Fa. 57 2003" se hace saber que: Se solicita la rectificación de las siguientes partidas:

1) de nacimiento de NICOLAS JAVIER, nacido en la 3ra. Sección Judicial del Dpto. de Rocha -Lascano- el 26 12 1984 e inscripto el 3 01 1985 - Acta Nº 2 - en el sentido que donde dice: "CARDOZO":, debe de decir: "CARDOSO";

2) de nacimiento de THIAGO GASTON, nacido en la 3ra. Sección Judicial del Dpto. de Rocha -Lascano- el 13 07 1983 e inscripto el 22 07 1983 - Acta Nº 109 - en el sentido que donde dice: "CARDOZO", debe de decir: "CARDOSO", por así corresponder.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil tres. Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50680 Mar 10- Mar 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "MORIONDO IZAGUIRRE, HUGO FABRICIO. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA B 339 2002, se hace saber que se presentó ante ésta Sede: HUGO FABRICIO MORIONDO IZAGUIRRE, solicitando la rectificación de la siguiente partida: DE NACIMIENTO de: HUGO FABRICIO MORIONDO IZAGUIRRE, ACTA Nº 1527, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 24 (VEINTICUATRO) de NOVIEMBRE de 1982: en el sentido que en el texto de la misma donde dice: "ELIDA I. de MORIONDO", debe decir: "ELIDA IZAGUIRRE de MORIONDO", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el día 9 (NUEVE) de DICIEMBRE de DOS MIL DOS. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50697 Mar 11- Mar 24

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "MARTINEZ PROENÇA, FLORENCIA LORENA. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA B 353 2002, se hace saber que se presentó ante ésta Sede: RAMON GUSTAVO MARTINEZ y BLANCA GLORIA PROENÇA GIOVANETTI, solicitando la rectificación de la siguiente partida: DE NACIMIENTO de: FLORENCIA LORENA MARTINEZ PROENÇA, ACTA Nº 1791, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 30 de JULIO del año 1997: en el sentido que en el CUERPO y en el MARGEN DE LA MISMA donde dice: "PROENCA" debe decir: "PROENÇA", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el día 18 (DIECIOCHO) de DICIEMBRE de AÑO DOS MIL DOS. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50711 Mar 11- Mar 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "SOLARI NANDIN, WASHINGTON HERRERA - SOLARI ALVAREZ, CLAUDIA YANEL Y SOLARI ALVAREZ, BRUNO ANTONIO.-" RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 428 2002, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de WASHINGTON HERRERA SOLARI NANDIN Y MILKA ELIDA ALVAREZ VIERA, matrimonio celebrado el día 25.4.1973 en la Primera Sección Judicial de San José, Acta Nro. 45, en el sentido que donde dice "SOLARI" DEBE DECIR "SOLARO".- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José 20 de febrero de 2003.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50749 Mar 12- Mar 25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. tuno en autos: "Bravo Martínez, Heder Javier. Rectificación de Partida" - Fa. B 458 2002 se ha dispuesto la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de HEDER JAVIER BRAVO MARTINEZ Acta Nº 78, extendida el 14 de Agosto de 1945 por el Oficial de Estado Civil de la 5ª Sección del Departamento de Tacuarembó, en el sentido que DONDE FIGURA como día de nacimiento el "4 de agosto de 1945", DEBE DECIR "30 de Abril de 1942", por ser lo correcto. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 25 de Febrero de 2003.- ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50712 Mar 11- Mar 24

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 03 2003 - HORA 15
BASE: 820,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 173.788
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo FERRARI (MAT. 4697 - R.U.C. 212230600018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el número 145.571 001, consta de una superficie de 46 mts. 68 dms., que forma parte del edificio sito en la 10a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Oficial 3, Nº 4663, casi calle Nº 5, Malvín Norte, según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 17.045 a nombre de NELSON FRANCISCO CASTELLANO CARDOZO y CLAUDIA PIRIZ MARTINEZ.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19 02 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 95.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al

día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2003 es de $ 211,76. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.175,40. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y pemanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 20 de febrero de 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50762 Mar 13- Mar 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL ARTIGAS - Cnel. LECUEDER 449 -
28 03 2003 - HORA: 15
BASE: 3.380,67 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 726.000
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Antonio José BRUM MANDIONI (MAT. 5059 - R.U.C. 212675950011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en el Departamento de Artigas, ciudad de Bella Unión, 7ma. Sección Judicial, zona urbana, padrón N° 331, con una superficie de 435 mts. 97 dms., con frente a la calle Tacuarembó, hoy Presbítero Jaime Romans, esquina Soriano, y que según antecedentes administrativos consta de 7 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 82546 a nombre de PEDRO AURELIO BENTIN BARRIOS y MIRTA TERESITA BENINCA STEFANI.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 02 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar en el acto del remate la suma de $ 35.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc..-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 3.380,67. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el Arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas en Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6°) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. ARTIGAS. Montevideo, 07 03 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50782 Mar 14- Mar 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° -
28 3 03 - HORA: 15:00
BASE: 2.976,30 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 639.160
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Díaz (MAT. 5340 - R.U.C. 110168240010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 147.709, el cual consta de una superficie de 486 mts. 35 dms. y se ubica en la 9na. sección judicial de Montevideo con frente a la calle Teofilo Díaz N° 1624 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 59 Serie 536 Nº 65 a nombre de Carlos LATORRE GRAIGDALLIE y Mabel MAYA MARCHUETA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12 2 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 42.000 como seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 2.976,30. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 3 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50783 Mar 14- Mar 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º -
28 03 2003 - HORA 15 Y 15
BASE: 4.722,61 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 1.014.180
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO JORGE ARGENTI (MAT. 5429 - R.U.C. 2215225540019 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal N° 009, empadronada individualmente con el número 188567 009, consta de una superficie de 76 mts. 90 dms. y forma parte del edificio sito en la 19na. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle tomás Gomensoro N° 2907, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 76 Serie 600 Nº 78250 y Clase 76 Serie 150 N° 78251 a nombre de DANIEL ALBERTO NADRUZ PATIÑO y MARIA ELISA FERNADEZ ACOSTA.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25 02 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble

libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar en el acto del remate, en garantía de su oferta y a cuenta del precio, la suma de $ 240.000 y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 4.722,61. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. La - El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 03 2003.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50784 Mar 14- Mar 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º -
28 03 2003 - HORA 15 Y 30
BASE: 3.196,55 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 686.457
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero RUBEN R. ZUGARRAMURDI (MAT. 5232 - R.U.C. 212502750010 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal N° 401, empadronada individualmente con el número 26072 401 consta de una superficie de 41 mts. 60 dms. y forma parte del edificio sito en la 19na. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Av. Luis A. de Herrera N° 2117 esquina Av. Italia, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 99 Serie 001 N° 2798 a nombre de LUIS MARCOS DI MATEO o DI MATTEO RAMOS.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 02 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar en el acto del remate, en garantía de su oferta y a cuenta del precio, la suma de $ 122.000 y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3.196,55. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 03 2003.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50785 Mar 14- Mar 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° -
31 03 03 - HORA: 13:15
BASE: 4.612,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 990.635
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Borsari (MAT. 4821 - R.U.C. 212109720012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N° 405, empadronada individualmente con el N° 82230 405, superficie 62 m. 34 dm., y forma parte del edificio sito en la 12a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Consulado N° 3255 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 1807 a nombre de Sociedad Civil "EDIFICIO MARVIC".-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25 02 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 86.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 4.612,97. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 de marzo de 2003.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50786 Mar 14- Mar 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° -
31 03 03 - HORA: 13:30
BASE: 4.612,97 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 990.635
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Argenti (MAT. 3674 - R.U.C. 211225540019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nro 605, empadronada individual-

mente con el número 82.230 605, superficie 62 mts. 34 dm, y forma parte del edificio sito en la 12a sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Consulado 3255 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 2299 a nombre de Sociedad Civil "Edificio Marvic".-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25 02 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 175.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 4.612,97. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 de marzo de 2003.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50787 Mar 14- Mar 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° -
31 3 03 - HORA: 14:15
BASE: 4.951,35 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 1.063.302
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lucila Mañana (MAT. 5455 - R.U.C. 214743000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 502, empadronada con el N° 30.792 502, con un área de 60 m. 54 dm., que forma parte del edificio sito en la 15a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Buxareo 1278 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 84.396 a nombre de Luis Alberto LOPEZ PALACIOS.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17 2 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 87.000.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 4.951,35. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 de marzo de 2003.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50788 Mar 14- Mar 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° -
31 3 03 - HORA 14:00
BASE: 3.655,08 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 784.928.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Guzmán Fernandez (MAT. 5453 - R.U.C. 214738920013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 406 del block B, empadronada con el N° 61.477 406 B, con un área de 63 m. 51 dm., que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo con frente a Cno. Carrasco 4680, Malvín Alto y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 1.420 a nombre de Walter Guillermo RAMIREZ TRUJILLO y María Gladys ALBES o ALVEZ.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17 2 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 343.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 3.655,08.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés 0,1667% mensual, Tasa Efectiva Anual 2%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas N° 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7°) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3 de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que existe una segunda hipoteca a favor de Armando Val Gonzalez y Odila Valerde Trujillo.-
8°) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 de marzo de 2003. LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50789 Mar 14- Mar 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° -
31 3 03 - HORA: 14:00

BASE: 4.423,33 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 949.910
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Boris Ferreira (MAT. 5436 - R.U.C. 214423050012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° SS102, empadronada con el N° 26.392 SS102, la cual consta de una superficie de 60 mts. 30 dms. y forma parte del edificio sito en la decimoctava sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cairoli N° 2075. y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 79414 a nombre de Pedro Amado GONZALEZ VENER y Zoila Margarita GUEREQUIZ RODRIGUEZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12 2 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 84.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 4.423,33. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 3 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50790 Mar 14- Mar 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31 3 03 - HORA: 14:15
BASE: 1.912,55 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 410.720
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ARTURO HAM (MAT. 4967 - R.U.C. 212499790010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 74.430, sito en la quinta sección judicial de Montevideo, con una superficie de 447 mc. 30 dms., con frente a la calle Juan Vicente de Arcos 3089 antes 3085 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 59814 y Clase 100 Serie 800 N° 729 a nombre de GRACIELA ROCHA DE SAINT y TOMAS VOLTAIRE VIZCAINO SOSA.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6 3 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 40.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.912,55. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 3 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50791 Mar 14- Mar 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 3 03 - HORA 14:30
BASE: 3.230,07 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 693.658
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Fernández (MAT. 5435 - R.U.C. 214424010014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 1309, empadronada con el N° 61.477 1309 A, la cual consta de una superficie de 49 mts. 82 dms. y forma parte del bloque A del complejo "Malvín Alto", sito en la 10ma. sección judicial de Montevideo, con frente a Cno. Carrasco N° 4680. y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 2803 a nombre de Alfredo Julio César FERNANDEZ ARAQUISTAIN y María del Carmen PEREZ JAUNARENA.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12 2 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 67.000 como seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 3.230,07.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés 0,1667% mensual, Tasa Efectiva Anual 2%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas N° 13.728. Los préstamos se amortizarán en

cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7°) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inciso 3° de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que existe una segunda hipoteca a favor de Armando Val Gonzalez y Odila Valerde Trujillo.
8°)Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 3 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50792 Mar 14- Mar 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° -
31 03 2003 - HORA: 15
BASE: 2.552,40 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 548.128
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Fain Ajdelman (MAT. 5328 - R.U.C. 213918210016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 601, empadronada individualmente con el N° 22.114 601, con un área de 32 mts 2 dmts, que forma parte del edificio sito en la 6ta. Sección Judicial de Montevideo, con frente al Este a la calle Joaquín Requena 1365, entre las calles José Enrique Rodo y Av. Rivera y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 N° 45993 a nombre de MARIA AIDA RIOS.-
2°) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 20 02 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 54.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 2.552,40. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6°) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 03 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50793 Mar 14- Mar 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MINAS - 25 de Mayo 549 -
31 03 2003 - HORA: 15
BASE: 2.162,42 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 464.380

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edison CASAS RODRIGUEZ (MAT. 4673 - R.U.C. 090086820015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en el Departamento de Lavalleja, localidad catastral Minas, antes 1er. Sección Judicial, zona sub-urbana, padrón N° 274, con una superficie de 2 hás. 5.082 mts cuadrados, con frente al sur a calle Publica s n° entre Valeriano Magri y Arroyo San Francisco.-
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 301 N° 8949 a nombre de Jorge Tabaré VARELA TELLECHEA.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 02 2003, existe contrato de arrendamiento registrado, por un plazo de dos años a partir del 1 9 1997, por una renta de $ 1.000 mensuales, pagaderos por mes adelantado. Se deja constancia que el referido contrato no surge de la información registral al momento del contrato de hipoteca. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) consignar en el acto del remate en garantía de su oferta el 20% en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.- c) Será de cargo del mejor postor la regularización de los planos a fin de ajustarlos a las obras existentes, como el costo de su tramitación.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. MINAS. Montevideo,.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50794 Mar 14- Mar 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 DE MAYO - Av. Artigas 648 -
31 03 2003 - 15 HS.
BASE: U$S 19.286
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo VIÑA QUESADA (MAT. 3612 - R.U.C. 080054890010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal, N° 001, empadronada individualmente con el N° 3.327 001, con una superficie de 61 mts 40 dms, y que forma parte del edificio sito en la Localidad Catastral La Paz, planta urbana de la ciudad de La Paz, 5ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones, con frente al Sureste a la Calle Massini 916 esquina calle Valdenegro y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clases 101 y 74 Series 500 y 660 N° 293 y 10306, respectivamente a nombre de LUIS EDUARDO SILVA BRUN.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 02 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U$S 19.286. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo

en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6°) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. 18 DE MAYO. Montevideo, 7 03 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50795 Mar 14- Mar 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31 03 2003 - HORA: 15:30
BASE: 2.658,06 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 570.818
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO OTERO MUÑOZ (MAT. 5336 - R.U.C. 216658950017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 7a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el n° 85.734, con una superficie de 54 mts. 171 ctms. con frente al noroeste a la calle Porongos 2612 entre las calles Guadalupe y Rivadavia y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 N° 76229 a nombre de SANDRA FABIANA JAUREGUIBERRI MAZZUQUI.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 02 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 2.658,06. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6°) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 03 2003.-
LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50796 Mar 14- Mar 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31 03 03 - HORA: 14.45
BASE: 2.241,25 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 481.309
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Alejandro Goldman (MAT. 5460 - R.U.C. 214 713 440 018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 303, padrón individual N° 27.227 303, con una superficie de mts. 61 mts, 26 dms. que forma parte del edificio sito en la 18va. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Pedro Campbell N° 1442 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 N° 25515 a nombre de Juan Carlos Horacio Franzetti o Franzzetti Ardanche y María Inés Abal Boedo.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6 3 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 77.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 3.255,30. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de inter{es que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6°) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6.3.03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50797 Mar 14- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

Dante Iocco y Gustavo Iocco
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3° Turno dictada en autos caratulados: "ABN AMRO BANK C VITTOLA RODRIGUEZ, MARGARITA Y OTROS - EJEC. HIPOT.-" Ficha: 323 2002 se hace saber que el próximo 9 de abril a las 14 y 30 horas del año en curso en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio de los Martilleros DANTE IOCCO y GUSTAVO IOCCO, Matrículas N° 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: Unidad 001 del edificio construido de acuerdo a la ley 10751 de propiedad horizontal en el terreno que se describirá, empadronada dicha unidad con el N° 188.953 001, antes empadronada con el N° 207.394, que según plano de fraccionamiento horizontal del Agrim. José S. Meier de julio de 1959, inscripto en la D.G.C. el 7 7 60 con el N° 39.808, está situada en planta baja, a cota vertical 0 m 40 cm. con una superficie de 55 m 22 dm. Le corresponde a está unidad el uso exclusivo del porche "B" y de parte del espacio libre "A". La unidad descripta pertenece al edificio construido en el terreno situado en la 21° sección judicial del Departamento de Montevideo, zona suburbana empadronado con el N° 188.953, que según plano del Agrim. José S. Meier de noviembre de 1957, inscripto en la D.G.C. con el N° 34.803, el 16 11 57, tiene una superficie de 1010 m. 12 dm y se deslinda así: 1 m 82 cm. al SE de frente a la calle Benito Alvarez; 38 m 92 cm y 14 m 61 cm al S con parte del padrón 51.124; 20 m 20 cm al O con padrón 188.954, 44 m 79 cm al NE de frente a la calle Clara y 19 m 4 cm al E en la ochava que forman las 2 calles nombradas SE PREVIENE:

1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que no se conoce la situación tributaria y ocupacional del inmueble, ni respecto a los gastos comunes ni seguro de incendio. Tampoco con respecto a las construcciones frente al BPS. 5º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de Marzo de 2003.- Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.

20) $ 8710 5/p 12877 Mar 18- Mar 24

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA CANAPA, Carlos Eduardo c SANTA CRUZ TORRES, Washington y otros" - Ejecución Hipotecaria - Ficha: 357 2002, se hace saber que el próximo 28 de marzo a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Bartolomé Mitre 1321) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado se procederá al remate público SIN BASE, en Dólares Americanos y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal número 006 que forma parte del edificio construido en el solar sito en la 17 sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el nº 77.378, el que según plano del Agrimensor Carlos Lluberas de junio de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 7 81 con el nº 94.844, se compone de una superficie de 739 mts. 90 dms. que dan frente al Oeste a la Avda. San Martín en 11,76 mts., teniendo sus puertas de acceso señaladas con el nº 3864; 3866 y 3870. La Unidad 006, según el referido plano se ubica en Planta Baja a cota vertical + 0,90 y + 1,10 mts., posee un área de 48 mts. 20 dms., le corresponde el uso exclusivo del patio M y el padrón individual 77.378 006. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 6,09% del precio (Incluye 2% de Imp. a las Ventas Forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura. 3) Que se desconoce si existen deudas por el B.P.S., Primaria y Contribución Inmobiliaria. 4) Que se desconoce el actual estado ocupacional del bien. 5) Que se desconoce si posee seguro contra incendio. 6) Que los títulos agregados no son los originales. 7) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al rematador más impuestos; o sea el 1,36% del precio. 8) Que se desconoce si tiene deudas por gastos comunes 9) Que los antecedentes y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 27 de Febrero del año 2003.- Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.

20) $ 7705 5/p 12911 Mar 18- Mar 24

OCTAVO TURNO

JORGE BETTEGA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados "STELARDO, INES Y OTROS c VERGARA MARTINEZ, JOSE. EJECUCION HIPOTECARIA" Ficha 352 01, se hace saber que el próximo 3 de abril de 2003 a las 15 y 30 Hs. en el local de la A.N.R.C.I., Bartolomé Mitre 1321, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador JORGE BETTEGA (MAT. 2967 R.U.C. 210823920011) sacará a la venta en remate publico, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el No. 10.510 001, padron matriz 10.510, sito en el edificio ubicado en la 18va. Sec. Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana que según plano del Agr. Carlos Steffen de junio de 1973, inscripto con el Nºº 79.535 el 15 de diciembre de 1975, con una sup. de 970 mts. 58 dms., con 27 mts, 20 cms. de frente al S.E a la Avenida Agraciada (Hoy Av. Libertador Brigadier Gral. Lavalleja), entre Lima y Nicaragua.- La unidad 001 esta empadronada con el Nº 10510 001 se desarrolla en sub-suelo a cota menos 2 mts. 40 cms. con una sup. de 25 mts. 8 dms. y en planta baja a cota 0 metros, con una sup. de 33 mts. 13 dms, sup. total de 58 ms. 21 dms. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo, letra de cambio y o cheque certificado,. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del rematador o sea el 6.08% sobre la venta. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea el 1.36% sobre venta. 4º) Existe deuda tributaria con la I.M.M. y por concepto de gastos comunes.- 5º.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede, San Jose Nº 1132, 4º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, de 18 febrero de 2003.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 7035 5/p 12686 Mar 14- Mar 20

DANTE y/o GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno dictada en autos caratulados: "ABN AMRO BANK N.V C GERNER GLASMAN, LEON Y OTRA -EJ. DE HIPOTECA-" Ficha: 415 2001, se hace saber que el próximo 1º de abril a las 16 horas, en el local de la calle Rincón 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y o GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nº 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno y sus construcciones sito en la 15ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 100.218, el cual según plano del Ing. Agrim. Ariel M. Barceló de abril de 1997, inscripto en la D.G.C con el Nº 28.806 el 4 4 97, consta de una superficie de: 75 mts 38 dmts (según título 72 mts) que se deslinda así: 8 mts 21 cmts de frente a la calle Luis de la Torre Nº 805; 9 mts 04 cmts, al S también de frente a calle Jaime Zudañez por ser esquina; 8 mts 44 cmts al O limitando con padrón Nº 100.217 y 9 mts 07 cmts al N lindando con padrón 110.821. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá, consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate, etc. 4º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de febrero de 2003.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 3618 3/p 12748 Mar 17- Mar 19

NOVENO TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno dictada en autos caratulados: "ABN AMRO BANK C OTERO MIZRAJI, HECTOR Y OTROS - Ejec. Hip.- FICHA 115 2002" se hace saber que el próximo 3 de abril a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: La Unidad de propiedad horizontal casa 001, padrón individual 27.705 001, y que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. J. Leifert Waksman de julio de 1972, inscripto en la D. G. C el 27 4 73 con el Nº 71.637, se ubica en PB a cota vertical + 1 mt. 61 cmts y tiene una superficie de 89 mts 78 dmts. Le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: a) en PB: patios "D" y "E", garage G', Jardinera "H", acceso a casa 001 "I", Jardinera "J" y un lugar para un automóvil en el garage G"; b) en Planta Azotea y techos Azotea "A-1", Chimenea "B-1", Azotea "C-1", salida a Azotea "D-1", Techo "A-2", Techo "B-2" y Alero "C-2". Dicha Unidad forma parte del edificio construído en un terrreno ubicado en la 18ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 27.705 y que según el citado plano tiene una superficie de 229 mts 39 dmts con 23 mts 65 cmts al S de frente a la calle Dr. José Luis Bado, antes Mendez Nuñez, entre las calles Rafael Pastoriza

y Francisco Llambi, distando el punto medio de dicho frente 28 mts 205 mm de la esquina que forma con la primera de las nombradas. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de Remate. 4º) Que se desconoce la situación actual de las construcciones (IMM - BPS - ocupación). 5º) Se desconoce si hay adeudos por gastos comunes. 6º) Que la unidad tiene deudas municipales. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de febrero de 2003. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5025 3/p 12747 Mar 17- Mar 19

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados "KONIG LANTOS ILONA y otros c ARGUELLO MARIA HAYDEE" Ejecución de Hipoteca, ficha 374 01, se hace saber que el próximo 25 de marzo a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO WILSON, mat. 444 Ruc. 210299030016 asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, en dólares, americanos del siguiente bien inmueble: 1 fracción de chacra sita en la zona rural del departamento de Colonia, Sección Catastral "Primera", empadronada con el No. 20655 (antes 8135 m á) que según el plano del Ing. Agr. Luis M. Gonzalez Pérez de setiembre 99, inscripto en la Oficina Delegada de Colonia de la Dirección General de Catastro el 27.10.99 con el No. 9674, se señala como fracción 7 y tiene una superficie de 10 hectáreas y se deslinda: 373 mts. 10 cms medidos al medio del caucede arroyo del General al Nornoreste frente a Camino Vecinal de 17 mts de ancho; al Este Sureste línea sinuosa formada por el curso del arroyo del General por medio con la fracción 6 del plano -hoy padrón 20654-; 384 mts 50 cms medidos al medio del cauce del arroyo del General - al Sursureste lindando con la fracción 8 del plano -hoy padrón 20656- y 324 mts. 10 cms al Oeste Noroeste confinando con el padrón 7737. SE PREVIENE:. 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que serán de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta y el impuesto municipal 1%. 4) Que se desconoce si el bien tiene adeudos municipales y o con O.S.E.. 5) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 4º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 11 de 2003. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4221 3/p 12891 Mar 18- Mar 20

DECIMOPRIMER TURNO

ALFREDO VIÑA QUESADA REMATA JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de primera instancia en lo Civil de 11º Turno en autos caratulados "COFAC c BARRAGAN FLECCHIA OSCAR" ejecución hipotecaria, ficha 70 2002, se hace saber que el próximo 31 de marzo a las 16 horas en el local de ANCRI sito en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero ALFREDO VIÑA QUESADA, matrícula 3612, R.U.C. 080054890010 asistido por la Sra. Allguacil del Juzgado, a sacar a la venta en remate público SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, el siguiente bien inmueble: Terreno y Construcciones sito en la 8º sección judicial, de Montevideo, zona urbana, padrón 12441, que según plano del agrimensor Juan Francisco Bernasconi, inscripto en la dirección de topografía el 10-5-27, tiene un área de 269 m 80 dm y se deslinda así: 11 m 98 cm de frente al SO a la calle Magallanes (puerta nº 2010); 21 m 58 cm al NO con propiedad de Pablo Lassucg (hoy padrón 12442) 13 m 23 cm al NE con propiedad de sucesión de Lorenzo Bacino y Gertrudis G. de Bacino (hoy padrón 12443), 21 m 45 cm al SE con propiedades de Luisa C. de Crovetto y José Scarrone (hoy padrones 12458 y 12440 respectivamente). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña, mas comisión e impuestos del rematador 6,09%, en el acto y en efectivo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos 1,36%, del precio subastado. 4) Se desconoce el actual estado ocupacional del bien. 5) Se desconoce la existencia de deudas con el BPS por eventuales reformas constructivas, que de existir serán de cargo del comprador. 6) Existe deuda por tributos domiciliarios la que será de cargo del comprador. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo 21 de Febrero del año 2003. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2412 2/p 12905 Mar 18- Mar 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos caratulados "COFAC c PINRET S.A. y OTROS - Ejecución Hipotecaria - fa 56 2002", se hace saber que el día 27 de Marzo del 2003 a las 14:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 17º Sección Judicial del Departamento de Canelones (antes cuarta), Localidad Catastral Progreso, zona urbana, empadronado con el Nº 2.325 (antes en mayor área con el Nº 26.950 y anteriormente con el Nº 98) señalado con el Nº 4 en el plano del Agrim. Rubens A. Quintana de Octubre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 28 de Diciembre de 1948 con el Nº 4.876, según el cual se compone de una superficie de 505 metros 44 decímetros que se deslindan así: 12 mts. al Noreste de frente a Camino Nacional - Carretera a Montevideo (actualmente Avenida General Artigas); 42 mts. 12 cm. al Sureste lindando con solar "5"; 12 mts. al Suroeste lindando con padrón Nº 99 y 42 mts. 12 cm. al Noroeste lindando con el solar Nº 3 - todos del mismo plano.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.07%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) más el 1% del Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados de los registros. 3) Que existe una promesa inscripta no cancelada 4) Que se desconoce la situación tributaria del inmueble, ni ocupacional, ni de las construcciones con respecto a BPS 5) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.36%) calculado sobre el valor de remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de Marzo del 2003.- Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

20) $ 7370 5/p 12752 Mar 17- Mar 21

Dante y Gustavo Iocco Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno dictada en autos caratulados: "GADEA SELLANES, GABRIEL C DIAS O PINHO PINHO O DIAS, LUIS ANTONIO - EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha: 459 2002 se hace saber que el próximo 2 de Abril de 2003, a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nº 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Fracción de campo con sus mejoras y demás accesiones dominiales, ubicada en el paraje Arroyo del Medio, 8ª sección catastral del Departamento de Cerro Largo, zona rural, empadronada con el Nº 364, señalada con el Nº 2 en el plano del Agrim. Jaime L. Costa de febrero de 1951, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 25 el 8 2 1951; según el cual consta de una superficie de 1.560 Hás. 3.807 m 44 dm2 y se deslinda así: por el NO con la fracción Nº 1; por el NE recta sin acotar con José Hierro, Idilio Fraga y Laureano y Lindoro Arancel; al SE recta sin acotar con

Saúl Federico Ladereche y Beatriz Fernández de Ladereche; y por el SO Arroyo del Medio. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que no se conoce la situación tributaria y ocupacional ni con respecto al BPS. 5º) Que el bien tiene una servidumbre de paso y es un campo enclavado. 6º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 7º) Que del certificado surge un arrendamiento de fecha 23 3 95 -Melo- con plazo de 4 años y 2 años más. 8º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de Marzo de 2003.- Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.

20) $ 3082 2/p 12873 Mar 18- Mar 19

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A. C RUALIN S.A. Y OTROS - EJEC. HIPOTECARIA-" Ficha: 436 2001 se hace saber que el próximo 9 de Abril a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden, sito en la 11ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 51.231 que en el plano del Agrim. Sarandí Asuaga Nougué de febrero de 1971 inscripto en la DGC el 9 del mismo mes y año con el Nº 65.338, se compone de una superficie de 1.087 mts. y se deslinda así: 20 mts. 8 cmts. de frente al NE a la calle Astengo puerta Nº 4621 entre calle Cierre y calle Bernardino Guas distando el punto medio de dicho frente 50 mts. 37 cmts. de la esquina con la calle nombrada en último término; 54 mts. 9 cmts. al SE lindando con el padrón 51.232, 20 mts. 18 cmts. al SO con parte del padrón 56899 y 53 mts. 97 cmts. al NO lindando con padrón 53653. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien, la situación tributaria y de las construcciones ante el BPS. 5º) Que surgen de la documentación compromisos de compraventa 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 12 de Marzo de 2003.- MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.

20) $ 4422 3/p 12874 Mar 18- Mar 20

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA ZIPITRIA, Omar Eduardo y otro c PIZZOLANTI CASTRO, Ricardo" - Ejecución Hipotecaria - Ficha: 306 2002, se hace saber que el próximo 28 de marzo a las 15.30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Bartolomé Mitre 1321) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público en dólares americanos SIN BASE y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 7ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el nº 1461, que según plano del agrimensor César A Herrera de febrero de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 33.641 el 28 2 57, tiene una súperficie de 211 metros 33 decímetros y se deslinda así: Un metro 76 centímetros al Suroeste de frente a la calle Tacuarembó (puerta nº 1280) entre las calles Soriano y Canelones, distando su punto más próximo 39 metros 79 centímetros del comienzo de la ochava con la esquina formada con ésta última; al Noroeste línea quebrada formada por 3 tramos rectos que miden, el primero 19 metros 69 centímetros de Suroeste a Sureste, el segundo de 9 metros 54 centímetros al Sureste a Noroeste ambos lindando con Padrón 1460 y el tercero de 15 metros 66 centímetros de Noroeste a Noreste lindando con parte del padrón 1459 y con el padrón 1456; 11 metros 46 centímetros al Noreste lindando con parte del padrón 1451 y al Sureste 2 rectas de 6 metros 36 centímetros lindando con parte del padrón 1467 y 28 metros 61 centímetros lindando con el padrón 1462. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 6,09% del precio (Incluye 2% de Imp. a las Ventas Forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura. 3) Que existe deuda por tributos domiciliarios por $ 8.075 al 6 3 2003. 4) Que se desconoce el actual estado ocupacional del bien. 5) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al rematador más impuestos; o sea el 1,36% del precio. 6) Que los antecedentes y demás documentación con certificados registrales ampliados al 19 2 2003 se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 11 de marzo del año 2002.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 8040 5/p 12791 Mar 17- Mar 21

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, en autos SEYNDIC HERNANDEZ, CLAUDIA con LANDZBERG o LANDSBERG, ENRIQUE - Juicio Ejecutivo - Ficha 515 2001, se hace saber que el próximo 27 de marzo de 2003, a las 14 horas, en el local de la ANRCI sito en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero EDUARDO JAUREGUIBERRY Matrícula 326 RUC 210366750011, asistido de la señora Alguacil, al remate sobre la base para todo el bien de $ 282.897 al mejor postor, del siguiente bien: Mitad indivisa de un solar con construcciones ubicado en la 19º Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nro. 18.431, señalado con el Nro. 24 en el plano del Ing Abel Biraben de febrero de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 8 11 926, según el cual tiene una superficie de 88 mts. 1678 cms. y se deslinda: 5 mts. 86 cms. de frente al Sur a la calle Cangallo entre las de Constitución y Democracia, distando el punto medio de su frente 24 mts. 71 cms. de esta última, señalada su puerta con los Nros. 1863 y 1863 bis; 15 mts. 6 cms. al Oeste lindando con solar 25; 5 mts. 84 cms. al Norte lindando con solar 4 y 15 mts. 8 cms. al Este, lindando con solar 23. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4.08% de comisión de compra e impuestos del Rematador y el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2º) Que serán de cargo del comprador los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1.36%). 4º) Que no se agregó el título sino testimonio de la matríz debidamente inscripto y que existe deuda por tributos domiciliarios que al 24 9 2002, asciende a $ 6.122 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de marzo de 2003. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 6030 5/p 12875 Mar 18- Mar 24

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SURINVEST S.A C FERNANDEZ BARROS, Mª TERESA Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA Ficha: 48 2002", se hace saber que el próximo 26 de Marzo a las 14 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 7ª sección judicial de Canelones, Localidad Catastral "Atlántida", empadronada con el Nº 1.350, señalado con el Nº 5 de la Manzana 81 en el plano del Agrim. Santiago Michelini de 23 2 48 inscripto en Catastro con el Nº 4.318 el 24 del próximo siguiente, según e cual consta de una superficie de 807 mts., que se deslinda así: 30 mts. 25 cmts. al NE de frente a la Avda. de Circunvalación y 22 mts. 88 cmts. al NO de

frente a la calle 20, uniendo ambos frentes ochava recta de 3 mts. de extensión, por ser esquina; 25 mts. al SE lindando con solar 6; y 32 mts. 37 al SO lindando con el solar 4, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora, será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo,. 13 de marzo de 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7035 5/p 12876 Mar 18- Mar 24

DECIMOSEPTIMO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos caratulados "BANKBOSTON NA c RODRIGUEZ UMPIERREZ, BEATRIZ Y OTRO - EJ. HIPOTECARIA, FICHA 187 2002", se hace saber que el 26 de marzo de 2003 a las 15.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble:

Solar con construcciones ubicado en la 5ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral LA PAZ, zon urbana, empadronado con el número CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS (4.882), antes mayor área con el número cuatro mil trescientos noventa y tres, que según plano del Agrimensor Sergio Rosé de diciembre de 1981 inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de agosto de 1985 con el Nº 1162, se señala con el número 1, tiene una superficie de 318 metros 18 decímetros y se deslinda así: 13 m al Este de frente a la calle Dr. Manuel Tiscornia entre las calles Juan Zorrilla de San Martín y Javier de Viana; 24 m 50 cm al Sur con el solar 2, hoy padrón 4393; 13 metros al Oeste con parte del padrón 4394 y 24 metros 45 centímetros al Norte con el padrón 4392.-

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que será de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (4.03%) más iva, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que se desconoce el estado actual de ocupación del bien.- 4) Que por el bien a rematarse se adeuda contribución inmobiliaria y otros tributos, pudiéndose descontar del precio ofertado la contribución y el impuesto de primaria, siendo de cargo del mejor postor la deuda por otros conceptos.- 5) El título y antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 26 de febrero del año 2003.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 6700 5/p 12749 Mar 17- Mar 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19no. Turno, dictada en autos caratulados "MONDADA HERNANDEZ, Elsa Beatriz c CASTILLO BARRERA, Ricardo y otra - Ejecución Hipotecaria", Ficha: 110 2002, el próximo 8 de abril de 2003 próximo a la hora 15 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Bartolomé Mitre 1321), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno con las mejoras que le acceden sito en zona suburbana de la Décimoctava Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Las Toscas, padrón 3409 (antes en mayor área padrón 645), el que, según plano de mensura del Agrimensor Uruguay Beca inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 7 de noviembre de 1947, se señala con el Número 5 de la Manzana R-27, tiene una superficie de 625 mts2., y se deslinda así: 12,5 metros de frente al Suroeste a Calle D; 50 metros al Suroeste con Solar 6; 12,5 metros al Noreste con parte de Solar 34; y 50 metros al Sureste con Solar 4. Se previene: A) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse; B) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 7,08% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; C) se desconoce si existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, lo que se tendrá en cuenta en su oportunidad imputándose al precio hasta su concurrencia en lo pertinente; y D) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (San José 1132 5to. Piso). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de febrero de 2003. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 5695 5/p 12695 Mar 14- Mar 20

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c LARRUINA PEREZ, JORGE EUGENIO Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 27 99", se hace saber que el próximo 26 de marzo a las 15.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente automotor:

Automóvil marca KIA modelo PRIDE POP año 1998, tipo sedán 2 puertas, PADRON 488.861 DE MONTEVIDEO, matrícula 966.914, motor B1058843, a nafta.-

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta más las cargas legales al serle aceptada.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 7 de marzo del año 2003.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 2211 3/p 12750 Mar 17- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: Lamela, Miguel Angel - Herencia Yacente", Ficha 628 94 F, se hace saber que el día 27 de marzo a las 15 y 30 horas en el Local de la Asociación de Rematadores Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matrícula Nº 2365 RUC 190036780016, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, valor de la Cédula Catastral o sean $ 86.984,00 (pesos uruguayos ochenta y seis mil novecientos ochenta y cuatro) del siguiente bien inmueble: Unidad 003 de Propiedad Horizontal padrón individual Nº 102.906 003 que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la localidad catastral de Montevideo (ex Sección Judicial 15ª) zona urbana, con frente al Noreste a la calle Manuel Pagola Nº de puerta 3142 entre calles 26 de Marzo y Achira empadronado con el Nº 102.906, el que según el plano del Agr. Oscar Weistel de febrero de 1977 inscripto en la Dirección General de Catastro el 24.02.1977 con el Nº 82.444 tiene una superficie de 416 m 56 dm. La Unidad 003 referida se ubica en Planta Baja a cota vertical más 1.98 cm y tiene una superficie de 49 m 13 dm. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma más la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 4,08% más el impuesto Ley 16.320 del 2%, todo en efectivo o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos de venta del Rematador o sea el 1,36% del precio del Remate. 4º) Que no se presentaron planos municipales de las edificaciones existentes ni recibos de mejoras que pudieren existir en el inmueble (pavimento, colector, etc.). 5º) Que se desconoce la situación ocupacional, tributaria impositiva y fiscal del bien incluso las deudas que pudieren existir con el BPS por aportes por construcciones, pudiéndose descontar del precio exclusivamente lo que se adeude por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de E. Primaria. 6º) Que no se ha presentado la 1ª copia de la escritura

del Esc. Jaime Monestier de fecha 29 12 1965, sino solo testimonio notarial. 7º) Que los Títulos y antecedentes se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado Soriano 1287. Y a los efectos Legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 25 de febrero de 2003.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
20) $ 3082 2/p 12888 Mar 18- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE LA CAPITAL

DECIMO NOVENO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de la Capital de 19no. Turno dictada en autos caratulados CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. C RODRIGUEZ, WALDEMAR Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Ficha 89 2001 - se hace saber que el 31 de marzo de 2003 a las 14 y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por el Sr. Alguacil de ese Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío ubicado en la 6ta. Sección Judicial de San José paraje Villa Olímpica de Playa Pascual zona suburbana padrón 1984 y en m a 918 señalado con el nro. 14 de la manzana 40 en el plano del Agrimensor Dardo Raúl Barceló Santurio inscripto en la Dirección General de Catastro con el nro. 2363 el 7 1 71 según el cual tiene una superficie de 881 mts. 40 dms. con 15 mts. de frente al SE a la calle 17 mts. de ancho; 58,24 mts. al SO lindando con solares 15 y 18 y parte del 19; 15,03 mts. al NO lindando con solar 3 y 59,28 mts. al NE lindando con solares 13, 10 y parte del 9.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que se desconoce toda situación respecto a planos, construcciones, deudas, tributos, etc. 5) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala 1367 piso 4to. Montevideo Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 11 de marzo de 2003. ESC. BERNARDO GLEIZER, Actuario.
20) $ 3819 3/p 12751 Mar 17- Mar 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 11 Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c MASCARO MANCHEGO, CARLOS JAVIER - JUICIO EJECUTIVO, FICHA 239 2000", se hace saber que el próximo 26 de marzo a las 15 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, sobre la base de U$S 2666,66, al mejor postor y en dólares americanos, del vehículo automotor: marca VOLKSWAGEN modelo GOL CLMI año 1997 tipo sedán 2 puertas, empadronado en MONTEVIDEO con el número 479.403, matrícula 960.888, motor UND 098583, a nafta y 4 cilindros.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el total de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que existe deuda por concepto de patenete de rodados y multas.- 3) Que se desconoce el estado de conservacion del automovil.- 4) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 11 de marzo del año 2003.- DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 2412 3/p 12753 Mar 17- Mar 19

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, en autos: "CITIBANK NA SUCURSAL MONTEVIDEO C VARELA CAROLINA" - Ejecución Prendaria (ficha: 575 2001), el próximo 20 de marzo de 2003, desde las 16 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor: Automovil marca FIAT modelo UNO CS, matricula 981.084 (Montevideo), padrón 508.442, año 1996. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantia, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,70% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,82%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) Que existe deuda de patente ante la I.M.M. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de marzo de 2003. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 1809 3/p 12835 Mar 17- Mar 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

JOSE MARTINEZ GOMEZ
Remate Judicial

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, dictada en los autos caratulados: "FERRANDO CLIVIO, LUIS ENRIQUE c UGALDE LOUREIRO, LUIS ALBERTO Y OTRA. CREDITO HIPOTECARIO." Fa. B 606 2001, se hace saber que el próximo 26 de MARZO a las 16.30 hrs. en el local de la A.N.R.C.I., Bme Mitre Nº 1321 se procederá por intermedio del Martillero Jose Martinez Gomez (Matrícula Nº 415 Ruc 210264430018) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate publico sin base y al mejor postor, en dolares estadounidenses del siguientes inmueble: SOLAR con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la vigésima Sec. Jud. de Montevideo, padrón Nº 404.823 (antes en mayor area con el Nº 38.502), que está señalado como solar 3 de la manzana B en el plano del Agr. Felix Logaldo de febrero de 1965, e inscripto en la Dir. Nac. de Catastro con el Nº 51897 el 20 de febrero de 1965; según el cual comprende una superficie de 221 mts. 62 dms. y linda: 8 ms. 59 cms. de frente al S.O a calle Gobernador del Pino Nº de puerta 3994, entre las calles Luis de la Peña y Jose María Vidal, distando su punto medio 12 ms. 885 mm. de la esquina con la segunda calle nombrada; 25 ms. 79 cms. al N.O con solar 4; 8 ms. 59 cms. al N.E con solar 5 y 25 ms. 81 cms. al S.E con solar 2, todos del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada la oferta, el 30% del precio de venta por concepto de seña, en efectivo, letra de cambio y o cheque certificado, todo en dolares estadounidenses. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, y demás que la Ley pone a su cargo, como así también la comisión comprador e impuestos del rematador 6.08% sobre venta.- 3) Que serán de cargo del expediente la comision vendedor e impuestos del rematador o sea el 1,36% del precio subastado. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien, así como su situación contributiva.- 5º) Que la titulación del inmueble y demás antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede. 18 de Julio 1589 Piso 2do..- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, doce de marzo de 2003 ESC. AMNERIS SISMONDI, Actuario Adjunto.
20) $ 7370 5/p 12754 Mar 17- Mar 21

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO

PRIMER TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajo de 1er. Turno dictada en autos caratulados SOSA, ROBERTO C CLUB ATLETICO CERRO - Ejecución se Sentencia - Ficha 58 00 se hace saber que el 29 de abril de 2003 a las 16 y 30 hs en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 117365,33 (2 3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene sito en la manzana 70 del Cerro padrón 24924 el que según plano del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara de octubre de 1942 inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el nro. 7947 el 17 10 42 tiene una superficie de 562 mts. 812 cms. deslindados así: 9,32 mts. al O frente a calle Grecia, al N línea quebrada en 3 tramos confinando con propiedad de Martín Harretche y al S línea quebrada de 3 tramos lindando con padrón 24923.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que existen deudas de contribución inmobiliaria y Tributos domiciliarios y se desconoce la situación respecto al Impuesto de Enseñanza Primaria y BPS. 5) Que los antecedentes se encuentran a disposición en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 12 de marzo de 2003 Gladys Paiva Pacheco, ACTUARIA.

20) $ 2412 2/p 12872 Mar 18- Mar 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Artigas, en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c DIMPERIO RODRIGUEZ Irma Leda. EJECUCION DE HIPOTECA" Fa. A-595 2000, él martillero Jorge Felix matricula 3515, subastara el 31 de marzo de 2003 a la hora 15 y 30 en las puertas del Juzgado, en remate publico, sin base y al mejor postor el siguiente bien: fracción de chacra con las mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Catastral y Judicial del departamento de Artigas, zona suburbana (antes rural), manzana Nº 532, empadronada con el Nº 5.974, señalada con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Rodolfo Lemez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 2750 el 31 de diciembre de 1965, compuesta de una superficie de 7 hectáreas 8.458 metros 6806 centímetros, que se deslinda así: al Noroeste Arroyo Tamandua; al Noreste con fracción 1 del mismo plano; al Sureste con parte del Padrón 2061 y al Suroeste con Padrón 1211. Se previene que: el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos y que las ofertas se recibirán en dólares USA. Se ordenaron tres publicaciones. Artigas, 26 de febrero de 2.003 Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2412 3/p 12776 Mar 17- Mar 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "Olivera, Ivan y otro c Puerto Real S.A.", Juicio Ejecutivo, Ficha 621 2001; se hace saber que el día 20 de Marzo del 2003, a la hora 15:00, en el local de remate sito en la calle Batlle y Ordoñez Nº 731 de esta ciudad y por intermedio del martillero Ismael Taramasco, Matr. 4893, R.U.C. 080079970018; se procederá a la venta en pública subasta y sobre las 2 3 partes de su tasación, de los siguientes bienes muebles embargados en autos: heladera vitrina de dos puertas con motor - reductor en acero inoxidable, heladera vitrina de 1 mt largo con dos puertas y bandas de goma, balanza de colgar Berkel, mostrador en acero - inoxidable de 3 mt largo, mostrador en acero - inoxidable 1 mt largo, máquina registradora NCR, balanza mecánica.

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta una vez aceptada la misma, además del 16,52% de comisión, imp. e IVA del rematador y también el 2% a las ventas forzadas, ley 16.320 Art. 391.

2) Que serán de cargo del Exp. la comisión de venta, Imp. e IVA del rematador por el 2,76% del valor resultante.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, 25 de Febrero del 2003.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

20) $ 2412 3/p 12792 Mar 17- Mar 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: Cofac c a. Rodriguez Rojas, Roberto Neri y otra. Juicio ejecutivo. Fa. 276 2002, se hace saber que el dia 27 de Marzo del 2003 a las 15 horas en puertas de este Juzgado, Muniz 632, se rematará por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUC. 030011180015, el inmueble unidad 001, empadronado con el Nº 5274, manzana 251 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, zona urbana, el cual consta de una superficie de 204 metros 56 decimetros, por las 2 3 partes de su tasación.- Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo (6,08%). Que los titulos de propiedad se encuentran depositados en la Caja Fuerte de este Juzgado.- Que el bien se vende en el estado material y juridico en que se encuentra. Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria y a los Certificados Registrales. Melo, Febrero 27 del 2003. Esc. Fredy Emilio Cousillas. Actuario adjunto.

20) $ 3350 5/p 12882 Mar 18- Mar 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1ra. Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "DEMARIA, ADRIANO c LONG, WILLIAN Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" (641 2000 A) se hace saber que el 26 marzo 2003 hora 15 en local contiguo a American Bar, Ruta 1 Km. 121, Colonia Valdense el rematador Héctor Ma. Torres (Matr. 2358 RUC 040072280017), asistido por el Juzgado de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Colonia venderá en subasta pública sobre la base de $ 197.319,oo (2 3 tasación catastral año 2000) el siguiente inmueble:

Fracción de campo con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en 4ta. Sección Juducial del Depto. Colonia - Colonia Valdense (paraje Nuevo Torino), padrón 1187. Area: según títulos 29 Hás. 87 áreas 13 dm. 18 cm. y según plano Agr. Alberto Davyt de mayo 1956 inscripto con No. 3343 el 14.09.1956 en Dirección Gral. Catastro 30 Hás. 6745 m. (frente: m. 252,20 al N. a camino vecinal y al S. con arroyo Sarandí).

Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar en moneda nacional el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada, más la comisión del rematador, tributos e impuestos que la ley le impone. 2) Los títulos y plano se hallan en la sede judicial. 3) Serán de cargo del expediente la comisión del rematador e impuesto. 4) El adquirente debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario.- Rosario, marzo 10 de 2003. Esc. Fabiana TURRA. Actuaria Adjunta.

20) $ 4355 5/p 12894 Mar 18- Mar 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1ra. Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "COFAC c MINIMERCADO RAUSER S.R.L. Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" (510 2002) se hace saber que el 25 marzo 2003 hora 15 en local contiguo a American Bar Ruta 1 Km. 121 Colonia Valdense, el rematador Héctor Ma. Torres (Matr. 2358 RUC 040072280017) asistido por el Juzgado de Paz 4ta. Sección Judicial de Colonia, venderá en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente inmueble:

Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en localidad catastral Colonia Valdense, 4ta. Sección Judicial Depto. Colonia, padrón 129, solar 2 plano Agr. Mario Rodríguez de 05.04.1936 inscripto con No. 41 en Ofic. Técnica Deptal. de Empadronamiento de San José el 07.05.1936. Area según título y plano 980 m. 96 dm. (frente: m. 12,37 a Avda. Daniel Armand Ugón - Colonia Valdense).-

Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar en dólares estadounidenses el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada, más la comisión del rematador, tributos e impuestos que la ley le impone. 2) Los títulos y plano se hallan en la sede judicial. 3) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuesto. 4) El adquirente debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario.- Rosario, marzo 10 de 2003. Esc. Fabiana TURRA. Actuaria Adjunta.

20) $ 4355 5/p 12895 Mar 18- Mar 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "GALLO, Artigas C PERDOMO, Marisa.- PARTICION.-" Ficha 23 2000 se hace saber al público que el próximo día 20 de Marzo de 2003 a las 15 y 45 horas en el local sito en calle Rivera 427 de esta ciudad; se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador Don Walter Hugo Rodríguez y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede; sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación de los siguientes bienes: moto HONDA 50 cc. de procedencia japonesa matrícula QA 1816, padrón Nº 7454-0, año 1977 del departamento de Durazno, cuyo valor de tasación es de (U$S 300), dólares americanos trescientos y del siguiente bien inmueble: padrón Nº 4894, antes en mayor área 497, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, manzana catastral Nº 104 de la zona urbana, localidad catastral Durazno, consta de un área de terreno de 509 metros cuadrados, de los cuales están edificados 54 metros cuadrados.- (Valor de tasación U$S 12.000), dólares americanos doce mil.-
SE PREVIENE:.- 1) Se encuentra guardado en caja de seguridad de la Sede, Títulos y demás antecedentes dominiales y plano de Mensura.- 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de ley.- 4) Se desconoce la situación contributiva del bien inmueble en cuanto a pagos de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria, Aportes al B.P.S. por las construcciones y todo otro tributo que grave el inmueble, así como también se desconoce el estado ocupacional del mismo.- 5) Ambos bienes se rematan en las condiciones que surgen del Expediente, de la Titulación y de los Certificados Registrales agregados.- 6) Los antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados.- 7) En cuanto a la moto HONDA, se desconoce si existe deuda por patente de rodado, multas y recargos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 11 03 2003.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3819 3/p 12847 Mar 17- Mar 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos caratulados "BANCO ACAC S.A. C . MOREIRA LARRE, JOSE ALBERTO. Demanda Ejecutiva". Fa. 314 1998 A, se hace saber que el próximo 27 de Marzo del 2003 a las 15.30 horas, en el local de remates ubicado en Manuel Oribe 571, por intermedio del martillero Francisco Sassetti Rodríguez, Matrícula No. 4985, RUC 060035310018 asistido por el Sr. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, en dólares americanos, sobre la base de las 2 3 partes del valor según tasación, o sea la suma de $ 61.362 (pesos uruguayos sesenta y un mil trescientos sesenta y dos) y al mejor postor, del siguiente bien:
Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 1ra. Sección Judicial de Flores, manzana 462, padrón No. 7600, con 586 mts. de la localidad Catastral de Trinidad, zona Sub urbana del departamento de Flores, ubicado en la calle Carnelli y 25 de Agosto.-
SE PREVIENE: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo, o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo, debiendo abonarse el saldo a los 60 días de aprobado el remate.- 2o) Que serán de cargo del comprador: a) Los gastos de escrituración, honorarios y certificados; b) Comisión de compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 2% más impuestos, del precio del Remate, más el Impuesto Municipal del 1%.- 3o) Que serán de cargo del demandado la Comisión de venta del Rematador e Impuestos.- 4o) Que los antecedentes de los bienes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 28 de Febrero del 2003.- ARTURO GRAÑA TOBLER, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2278 2/p 12867 Mar 18- Mar 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Maldonado dictado en autos caratulados "GHEZZI, DANILO Y OTRA C AMORIN, MARIA - EJECUCION DE HIPOTECA", Ficha 136 99, se hace saber que el próximo 28 de marzo a las 14 horas en el local del Centro Español, Arturo Santana esquina 18 de Julio por intermedio del martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Aguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y edificio, situado en la manzana catastral Nº 835 del Barrio San Rafael de la ciudad de Punta del Este, 1ª. Sección Judicial del Departamento de Maldonado; empadronado con el Nº 2.454, señalado con el Nº 3 en el plano del Agrim. Edgardo Goyret de noviembre de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 1475 el 12 2 58; superficie 837 mts. 79 dmts.; deslinde: 21 mts. de frente al SO a Avda. Mar del Plata, entre Las Delicias y calle La Floresta; 35 mts. 27 cmts. al NO lindando con el solar Nº 2; 23 mts. 01 cmts. Al NE lindando con el padrón Nº 2460; y 44 mts. 52 cmts. al SE lindando con el solar Nº 4. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,36% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, Sarandí y ledesma, Edificio San Lazaro, 3er.. piso Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Maldonado, 5 de marzo del año 2003. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 6700 5/p 12613 Mar 13- Mar 19

JUZGADO DE PAZ

PRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL
ALARQUIN LLANES
MALDONADO.-

Por disposicion de la Señora Juez de Paz de Primer Turno de Maldonado recaida en autos "COPELLO JORGE C PEREIRA DONATE HECTOR Y OTRA. Ejecucion Hipotecaria" Ficha 213 2001,- se hace saber que el proximo 31 de marzo de 2003, a las 14 horas, en el local de "Centro Español" sito en calles 18 de Julio y Arturo Santana de esta Ciudad de Maldonado,- por intermedio del Rematador Alarquin Llanes, Matricula 3762, RUC 150019140013,- asistido de la Alguacil de esta Sede,- se procedera a la venta en publica subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasacion catastral ($ 6.707), del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal empadronada con el No. 7075 002, que segun plano del Agrimensor Hebel A. Barrios trazado en noviembre de 1990 de acuerdo a la Ley 10.751 de incorporacion por la Ley 14.261, inscripto en la Direccion Departamental de Catastro de Maldonado con el No. 2661 el 23 del mismo mes y año, se señala con el No. 002, se ubica en planta baja, a cota vertical mas 15 centimetros y mide 60 metros 50 decimetros cuadrados. Corresponde a dicha unidad el uso exclusivo de Patios B y C y proyeccion Techos Z 1 (bienes comunes).- Dicha Unidad forma parte de un conjunto de dos casas, construidas en el padron matriz N. 7075, ubicadas en la manzana 328 de la Ciudad de San Carlos, localidad catastral 02, antes segunda seccion judicial del Departamento de Maldonado, que segun el plano mencionado mide 320 metros 71 decimetros cuadrados y tiene: 21 metros 64 centimetros de frente al Sur a calle Pedro Agorrody, distando su punto medio 127 metros 77 centimetros de la esquina formada con calle publica.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta, en concepto de seña, en el acto se serle aceptada la misma, en efectivo y o cheque certificado.- 2) Que los gastos de escrituracion, certificados, impuestos y honorarios que la Ley pone de cargo del com-

prador, seran de cargo del adquirente.- 3) Que seran de cargo del mejor postor la comision e impuestos del Rematador 4,08% mas el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320 art. 391, total 6,08% sobre el precio de venta.- 4) Que seran de cargo de los demandados la comision e impuestos de venta del Rematador 1,36% mas el 1% de Impuesto Municipal, total 2,36% sobre el precio de venta.- 5) Que surge del expediente que el inmueble se encuentra libre de ocupantes, adeudando por concepto de Contribucion Inmobiliaria la suma de $ 5.431 al 30 9 2002 y sin informacion del Impuesto de Primaria.- 6) Que los titulos del inmueble que se subasta se encuentran de manifiesto en esta Sede, sita en 25 de Mayo 727 de esta Ciudad de Maldonado, a disposicion de los interesados.-
Y a los efectos legales se efectuan estas publicaciones.- Maldonado, 5 de marzo de 2003.- Dra. JULIA I. RODRIGUEZ MEDEROS, JUEZ (sub).
20) $ 8710 5/p 12687 Mar 14- Mar 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos:- "CACDU c . HEINZE SPRINGER, Víctor y otro.- Juicio Ejecutivo Hipotecario" (Ficha 148 2002 A), se hace saber que el día 27 de Marzo de 2003 a las 15 horas, en el Hall del Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial de Paysandú (18 de Julio y Dr. Penza - Guichón) el martillero ELBIO M. FERNANDEZ, Mat. No. 613, RUC No. 120003800017, asistido de la Sra. Juez de Paz y Alguacil de ese Juzgado, comisionado a estos efectos, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor de una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras anexas, ubicado en la Manzana 79 de la ciudad de Guichón, 5ta. Sec. Jud. de Paysandú, Localidad Catastral Guichón, Padrón No. 496, señalada con el No. 4 en el plano del Agr. Víctor H. Bernasconi, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el No. 39 en Mayo de 1912, con una superficie de 540 mts, y se deslinda así:- al Noroeste, 15 mts. de frente a calle Trabajo; igual medida al Sureste, con el solar No. 10; y 36 mts. a cada uno de sus otros dos lados: al Noreste con el solar No. 5 y al Suroeste, con los solares Nos. 1, 2 y 3, todos del mismo plano.- Se previene:- 1)- Que el remate se hará en dólares americanos debiendo a la cotización del dia de la subasta, debiendo el comprador oblar como seña al finalizar el remate el 30% del precio, así como el 6,075% de comisión e impuestos (incluido el 2% a las ventas forzadas);- 2)- Que el procedimiento legalmente pevisto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo de precio de venta a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate;- 3)- Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente;- y 4)- Que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones y la documentación se encuentra en la oficina, original y fotocopias del plano y especialmente escritura del 31 12 1987, para su estudio por los interesados.- Paysandú, 27 de Febrero de 2003.- Dra. IVON OLIVERA KAMAID.- Actuaria Adjunta".
20) $ 6700 5/p 12584 Mar 13- Mar 19

PAYSANDU.

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por la disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "BANCO ACAC S.A. c NEGOCIOS RURALES AGUINAGA S.A. (NE. RU. A. SA.) - Juicio Ejecutivo Hipotecario" (Ficha A 132 1999), se hace saber que el día 24 de abril de 2003, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se precederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sta. Actuaria, a la venta en pública subasta, sin base al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú U, parte de la Quinta No. 167, padrón No. 12.651, señalada como solar No. "4" en el plano del Ing. Agr. Esteban R. Callorda, de diciembre de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el No. 3515, el 29 del mismo mes y año el cual tiene una superficie de 3212 metros 5680 centímetros y se deslinda así: al Este, 37 metros 53 centímetros de frente a calle Quinta, hoy Ciudad de Young e igual medida al Oeste; al Sur, 85 metros 50 centímetros y al Norte, 85 metros 70 centímetros; éstos tres últimos con padrones linderos, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos a la cotización de la fecha de su realización, debiendo al mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.075% de comisión e impuestos al Rematador al contado en dinero efectivo; 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de la obligaciones se aplicará a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán del cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones y que parte de la titulación y plano fueron presentados en fotocopias los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado; 5) Se autoriza al ejecutante de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 387.7 del C.G.P.- Paysandú, 6 de marzo de 2003.- Dra. IVON OLIVERA KAMAID, Actuaria Adjunta.
20) $ 7035 5/p 12736 Mar 17- Mar 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "BANCO LA CAJA OBRERA S.A. c TORRELAN S.A., CORDIMAR S.A. Y SANCHEZ FERREIRA ARTURO. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 277 98, se hace saber que el día 27 de marzo de 2002 a la hora 15:00, en la Puerta del Centro de Justicia de Rivera, sito en Av. Sarandí 528, el Sr. Rematador Enrique Díaz, Matrícula 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes de su valor de tasación: $ 1.420.900, el siguiente bien Inmueble ubicado en la Localidad Catastral Rivera: 1 terreno con las mejoras que le acceden, Padrón Nº 1452, manzana 174 de la zona urbana, con una superficie de 898 mts 6165 cm, de frente al sureste sobre la calle Uruguay. Se previene que: 1) los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente; 2) los títulos y documentación se encuentran depositados a disposición de los interesados en la caja fuerte de la Sede, para ser examinados por los mismos; 3) existen adeudos de Contribución Inmobiliaria, se desconoce si existe deuda por Impuesto de Enseñanza Primaria y ante el BPS; 4) existe una inscripción registral de hipoteca a favor del BSE, la que deberá ser cancelada por el comprador al momento de escriturar y sobre el bien no existe preferencia ni de derecho ni de deuda a favor del BSE, 5) se encuentra ocupado por sus titulares; 6) no existen condóminos; 7) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate, en dólares y en efectivo y el saldo dentro del plazo que se le notificará en su oportunidad; y 8) la información registral es de fecha 25 10 2002. Rivera, 11 de marzo de 2003. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
20) $ 3618 3/p 12871 Mar 18- Mar 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos "Fernando Olivera Automotores S.A. con Cerecetto Saracho Olga Magnolia y otro, Juicio Ejecutivo, Ficha A 520 99" se hace saber que el día 27 de marzo de 2003 a la hora 15:30, en Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Automóvil marca OLT CIT 12 TRS, del año 1993, motor a nafta 2159301613, matrícula de Paysandú 114.652. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Serán de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. martillero. 3) Serán de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. rematador. 4) El título de propiedad del vehículo se encuentra para su estudio en este Juzgado. 5) Existe una transferencia muni-

cipal omitida y deuda por patentes impagas. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 7 de marzo de 2003.- DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2211 3/p 12755 Mar 17- Mar 19

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos "Olivera Cabrera Edison Fernando con Ocampo Moreira Edmundo Dante y otra, Ejecución Prendaria, Ficha A 630 02" se hace saber que el día 27 de marzo de 2003, a la hora 15:40, en Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Camioneta KIA Besta, minibus, año 1995, motor diesel 376473, matrícula de Salto H 603. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Serán de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. martillero. 3) Serán de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. rematador. 4) El título de propiedad del vehículo se encuentra para su estudio en este Juzgado. 5) La patente de rodados ante la Intendencia Municipal de Salto está adeudada. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 11 de marzo de 2003.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 2010 3/p 12756 Mar 17- Mar 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto en autos caratulados: "B.R.O.U. c MENONI ROSSI, GILDO ENRIQUE y OTRO, Hoy EJECUCION PRENDARIA e HIPOTECARIA" Ficha A 32 2000, se hace saber que el próximo 26 de marzo de 2003 a las 15 horas en las puertas del Palacio de Oficinas Públicas de calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Francisco Alfio Perrone Cha, RUC 160012620017, Matrícula 1682, asistido de la Srita. Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Fracción de campo, Padrón 5572 de Salto, tercera sección judicial, zona rural, paraje "Colonia 18 de Julio", plano de Roberto Pejo inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el No. 8281 el 22 de octubre de 1993, superficie: 47 hás. 4895 m. y de frente a Ruta Nacional.- Se previene que: I) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A. de compra del señor Martillero; III) Será de cargo del expediente la comisión e I.V.A. de venta del señor Martillero; IV) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.-
De mandato legal se efectúan estas publicaciones.- Salto, 11 de marzo de 2003.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 4355 5/p 12878 Mar 18- Mar 24

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "LOPEZ HATCHONDO, JORGE C ROQUE FELIX MONTES DE OCA Y OTRO." Juicio Ejecutivo, Fa B.404 00, se hace saber que el día MIERCOLES 26 de MARZO de 2003 a la HORA 14 en el local de remates sito en Sanchez y Avenida Lavalleja, el Sr. Rematdor ALBERICO AUNDI, mát. 5124, R.U.C. 180104140016, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta enpública subasta, al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes del valor de su tasación que es de U$S 12.000 el siguiente bien: una camioneta CHEVROLET SILVERADO DLX, del año 1998, matrícula JAD 642 de Río Negro,. SE PREVIENE; 1) El mejor postor deberá abonar el 40% al serle aceptada su oferta, 2) El vehículo no posee títulos, 3) El mejor postor deberá abonar además los gastos que marca la ley y la comisión del rematador, 4) Se desconoce la existencia de deudas por cualquier concepto ante organismos públicos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 10 de marzo de 2003.- Se autorizan tres publicaciones. Esc. Dr. Héctor Iriarte, JUEZ DE PAZ.
20) $ 2211 3/p 12848 Mar 18- Mar 20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "B.R.O.U. c a Leites, Juan Héber o Hebert. Ejecución Prendaria" - Fa. 608 2001, se hace saber que el día 21 de marzo de 2003 a la hora 15:00, en el Local de Remate de la calle Sarandí 254 de esta ciudad, y por intermedio del Rematador Alfaro Portela, Matrícula 3637, RUC 190056570017, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en Subasta Pública, sin base y al mejor postor del vehículo automotor marca CITROEN BX19-TRS, Año 1988, motor a nafta de 4 cil. Nº 1CW28002755, chasis Nº VF7XBXG0012XG4131, 1900 cc, de 5 puertas, con suspensión hidroneumática, frenos de disco en ruedas, dirección hidráulica Padrón Nº 72495, matrícula R10-8525 de Tacuarembó. SE PREVIENE: 1- Que son de cargo del comprador la Comisión e Impuesto del Rematador, así como el impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320; 2- Que el mejor postor deberá depositar su oferta en el mismo acto de serle aceptada la misma. 4) El bien se vende en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación e información agregada.- Tacuarembó, 13 de Marzo de 2003.- ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
20) $ 1608 2/p 12902 Mar 18- Mar 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en Autos: "BANCO REPUBLICA c CESAR HORACIO NIETO PINTOS. ACCION EJECUTIVA Fª 980 95, se hace saber que el día 10 de abril de 2003, hora 15, en las puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 1300, el martillero Ruben Barreto Eguren, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, los siguientes bienes: TRES FRACCIONES DE CAMPO, SUS CONSTRUCCIONES Y CUANTA ACCESION DOMINICAL LES CORRESPONDAN, ubicados en la 6ta. sección judicial del departamento de Treinta y Tres, zona rural, "paraje Averías" a saber: A) PADRON 6258 antes formaba parte del Padrón 4104, señalado con el Nº 3 en el plano del Agrimensor José Pedro Nuñez de abril de 1974, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 21 06 1974, con el Nº 918, con una superficie de 90 hás, 7593 mts. B) PADRON 9175 que según plano del Agrimensor Eduardo Joanicó Otorgués del 21 de setiembre de 1936 inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el Nº 9, el día 22 de setiembre de 1936, con una superficie de 250 hás, 5844 mts. C) PADRON 2950, se encuentra señalado con el Nº 2 en plano del Agrimensor Pedro Omar Machado de abril de 1941 inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Treinta y Tres con el Nº 35, el 21 de abril de 1941, con una superficie de 128 hás, 31 mts.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el ACTO el 20% de SEÑA. 2) El título de propiedad se encuentra en la Sede y de sus antecedentes testimonio, lo que está a disposición de los interesados. 3) Será de cargo del comprador la comisión del rematador, así como los gastos de escrituración y los impuestos que Ley pone de cargo del comprador, salvo aquéllos que graven a los enajenantes. 4) Y que se desconoce si existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria. Treinta y tres, 7 de marzo de 2003. Escribana Adriana Zuluaga Larrechea, ACTUARIA.
20) $ 3618 3/p 12884 Mar 18- Mar 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición del Señor Juez de Paz Engdo. Despacho del Juzgado de Paz Departamental de Treinta y Tres, don Eduar-

do Correa, en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C JOSE ANTONIO MIRABALLES DA SILVEIRA.- EJECUCION DE PRENDA E HIPOTECA.- FICHA Nº 21 94, se hace saber que el día 23 de Abril de 2003, a las 15:00 horas, en la puerta del Juzgado de Paz Departamental, se procederá por intermedio del martillero Ruben Barreto Eguren, matrícula Nº 1019, asistido por el Señor Alguacil, a la venta en pública subasta y al mejor postor: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en zona suburbana de la primera Sección Judicial de Treinta y Tres, manzana 415, empadronado con el Nº 6.270, antes Nº 4.651 en mayor área, señalada como solar 6B en el plano del Agr. Vicente J. Romano de 8 10 1979, registrado en la Of. Dptal. de Catastro el 7 11 1979, con el Nº 5140, según el cual consta de una superficie de 322 mc. 47 dmc. y tiene su frente al norte, en 8 mts. 15 cms. a la calle Manuel Lavalleja (Se trata de fracción remanente, dado que la señalada como 6A esta afectada a expropiación por la construcción de Carretera). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto, en efectivo.- 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo.- 3) El mejor postor deberá abonar al rematador, en el acto y en efectivo, el 7,13% de su oferta, por concepto de comisión e impuestos.- 4) Será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador, correspondiendo al 1,36% del precio ofrecido.- 5) Se desconoce la situación fiscal y fáctica de las construcciones que puedan existir en el bien.- 6) Se pactó especialmente la prohibición de arrendar y dar en anticresis.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 20 de Febrero de 2003.- Don Eduardo Correa Rodríguez.- Juez de Paz Engdo. Despacho Juzgado de Paz Departamental de Treinta y Tres".

20) $ 4824 4/p 12887 Mar 18- Mar 21

VENTA DE COMERCIOS

CABLEVISION PAN DE AZUCAR SRL cede a PIRIAPOLIS CABLE TV LTDA permiso para explotación de televisión para abonados de la ciudad de Pan de Azúcar, departamento Maldonado. Acreedores presentarse en Zelmar Michellini 819, Maldonado.

25) $ 3360 20/p 11423 Feb 18- Mar 19

Ley 26 de setiembre de 1904, Ricardo González García y Sandra Cerpa prometieron vender a "LUCAR SOLYMAR S.R.L." - Taxímetros, sito en Giannasttacio y Uruguay km. 23 Solymar, Canelones. Acreedores Wilson Ferreira 1204, Pando.

25) $ 3360 20/p 11538 Feb 20- Mar 21

LEY 26.09.1904.- DECRETOS 13.333 75 y 347 992.- SARA SOLEDAD CABRERA MARTINEZ PROMETI CESION DE DERECHOS DE PROPIEDAD Y EXPLOTACION A "ANZOMAR S.A." LICENCIA DE TELEVISION POR CABLE EN LA CIUDAD DE CARDONA Y FLORENCIO SANCHEZ.- RUTA 2 Y CALLE 12 ACREEDORES ALLI.

25) $ 5040 20/p 11880 Feb 26- Mar 27

Por documento privado de fecha 4 6 2001, los Sres. Carlos PAGES PINEDA y Lorenzo PAGES MAÑAY han transferido al Sr. Edwars Daniel MORIS el permiso de uso de la frecuencia de 1530 Khs. Que opera en la ciudad de Nueva Palmira con el nombre de Emisora Cono Sur con una potencia de 250 Katts. Y de conformidad por lo establecido por el decreto Nº. 347 990, se emplaza a todos los acreedores o quienes se consideren con derecho a deducirlos dentro del plazo de 30 Bajo Apercibimiento de accionar contra el nuevo titular.

25) $ 8400 20/p 12434 Mar 11- Abr 07

LEY 1904- Alicia Listur prometió vender salón La Solana, Verdi 4354. Acreedores Nancy 4397 ap. 3.

25) $ 1680 20/p 12568 Mar 12- Abr 08

VARIOS

MONTEVIDEO
MINISTERIOS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 24 02 2003 en el asunto 414 2001, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de ANCAP, por el plazo de 12 meses, para la búsqueda de calizas, afectando a los predios padrones Nº 14873, 14304, 5026, 8358, 8377, 10454, 13673, 6769, 5030, 5031, 8385, 5038, 5033, 6766 Y 15334 de la 1ª Sección Catastral del Dpto. de Lavalleja, en un área de 1013 hás. 1040 m2.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50848 Mar 18- Mar 20

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

EN EXPEDIENTE Nº 2002 1173 CARATULADO "SR. FRIEDRICH SOMMER - INSTRUCCION DE SUMARIO", LA SUPERINTENDENCIA DE INSTITUCIONES DE INTERMEDIACION FINANCIERA POR RESOLUCION DE FECHA 13 DE MARZO DE 2003 HA DISPUESTO: "PONER DE MANIFIESTO EL EXPEDIENTE, DANDOSE VISTA AL SEÑOR FRIEDRICH SOMMER, POR EL TERMINO DE DIEZ DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE A LA NOTIFICACION, CON LA FINALIDAD QUE PUEDA PRESENTAR SUS DESCARGOS, LA PRUEBA QUE ENTIENDA PERTINENTE Y ARTICULAR SU DEFENSA".

27) (Cta. Cte.) 3/p 50840 Mar 18- Mar 20



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

EN EXPEDIENTE Nº 2002 1174 CARATULADO "SR. BRIAN O'NEILL - INSTRUCCION DE SUMARIO", LA SUPERINTENDENCIA DE INSTITUCIONES DE INTERMEDIACION FINANCIERA POR RESOLUCION DE FECHA 13 DE MARZO DE 2003 HA DISPUESTO: "PONER DE MANIFIESTO EL EXPEDIENTE, DANDOSE VISTA AL SEÑOR BRIAN O'NEILL, POR EL TERMINO DE DIEZ DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE A LA NOTIFICACION, CON LA FINALIDAD QUE PUEDA PRESENTAR SUS DESCARGOS, LA PRUEBA QUE ENTIENDA PERTINENTE Y ARTICULAR SU DEFENSA".

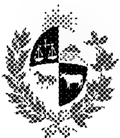
27) (Cta. Cte.) 3/p 50841 Mar 18- Mar 20



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

EN EXPEDIENTE Nº 2002 1172 CARATULADO "SR. DAVID MULFORD - INSTRUCCION DE SUMARIO", LA SUPERINTENDENCIA DE INSTITUCIONES DE INTERMEDIACION FINANCIERA POR RESOLUCION DE FECHA 13 DE MARZO DE 2003 HA DISPUESTO: "PONER DE MANIFIESTO EL EXPEDIENTE, DANDOSE VISTA AL SEÑOR DAVID MULFORD, POR EL TERMINO DE DIEZ DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE A LA NOTIFICACION, CON LA FINALIDAD QUE PUEDA PRESENTAR SUS DESCARGOS, LA PRUEBA QUE ENTIENDA PERTINENTE Y ARTICULAR SU DEFENSA".

27) (Cta. Cte.) 3/p 50842 Mar 18- Mar 20



Banco Central del Uruguay

Ediguay S.A. (en liquidación)

Verificación de Créditos

Se comunica por este medio la Resolución adoptada el día 14 de marzo de 2003, por parte de la Cra. Liquidadora Delegada del Banco Central del Uruguay, en la empresa Ediguay S.A. (en liquidación).

"Tener por verificados los créditos contabilizados en el Balance de la empresa Ediguay SA, (en liquidación), al 7 de enero de 2003, sin perjuicio de los ajustes que corresponda realizar.

Asimismo se hace constar que:

a) el conjunto de los derechos, obligaciones y garantías estará de manifiesto a partir del día viernes 21 de marzo de 2003, por el término de diez días hábiles, en el local de la empresa en la calle Soriano 910, esq. Convención, en el horario de 14 a 17 horas, a los efectos de su consulta por parte de los interesados.

b) Vencido el plazo de manifiesto quienes aleguen tener un derecho contra Ediguay SA, (en liquidación), que no estuviese reconocido en el Balance de la sociedad al 07 de enero de 2003, deberán hacerlo valer por la vía prevista en el inciso tercero del artículo 14 de la ley 17613 de 27 de diciembre de 2002."

27) (Cta. Cte.) 3/p 50862 Mar 18- Mar 20

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Banco de Previsión Social

NOTIFICACION
GALISOL S.A. - NOTIFICACION RESOLUCION ADMINISTRACION DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2003, EXPEDIENTE 2002 141600: "SANCIONAR A LA EMPRESA GALISOL S.A. CON RESCISION CONTRACTUAL Y SUSPENSION DEL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO COMUNICANDOSE AL S.I.I.F.
ASESORIA CONSULTIVA COLONIA 1921 3ER. PISO.-
ADMINISTRACION



27) (Cta. Cte.) 3/p 50814 Mar 17- Mar 19

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA



CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 4 de fecha 26 de febrero de 2003, resolvió declarar que se ha configurado abandono de cargo por parte de la Funcionaria María Elizabeth WILKINSON TRINIDAD, Auxiliar Grado 1 2 del Escalafón "F" Servicios Auxiliares, en carácter presupuestado, del Liceo Nº 49. (Exp. 12564 02).

27) (Cta. Cte.) 3/p 50822 Mar 17- Mar 19

CONVOCATORIAS

CO.M.TA.

Tacuarembó, 14 de Marzo de 2003.-
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.- SEGUNDA CONVOCATORIA.-
Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día JUEVES 27 de Marzo del corriente año a la hora 20 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
I) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.-
Por tratarse de segunda convocatoria, se hace saber que transcurridos treinta minutos de la hora fijada, la Asamblea dará comienzo, sesionará y resolverá con el número de socios presentes.-
Por Consejo Directivo de CO.M.TA.-
Dr. Nelson Ferreira de Mattos.- Presidente.-
Dr. Luis Eduardo Menoni.- Secretario.

27) $ 4200 5/p 12641 Mar 13- Mar 19

CONVOCATORIA

Montevideo, 7 de marzo de 2003
SRES. COOPERATIVISTAS DE COCEMI:
De acuerdo al Estatuto Art. 34 inciso L se llama a Asamblea General Extraordinaria el 4 de abril de 2003, a la hora 9:00 en el Salón de Actos de FEMI - Cufré 1781 - Montevideo.

Orden del día:

1.- Situación económico-financiera y comercial actual. Medidas a tomar.
2.- Elección de un cargo y su suplente para la Comisión Fiscal
POR COCEMI
Dr. Eduardo Vidal - Presidente, Dr. Jorge Ferreira - Secretario, Dr. Daniel Lijtenstein - Tesorero, Dr. Juan Del Pino - Vocal, Dr. Elbio Zunino - Vocal.
NOTA: Acorde al artículo 27 es imprescindible que los representantes concurran con su respectivo poder.

27) $ 1512 3/p 12759 Mar 17- Mar 19

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Agrupación Magisterial "José Artigas" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinari que se llevará a cabo el 29 de Marzo próximo, primera convocatoria a la hora 17:30 y segunda convocatoria a la hora 18:30 en el salón de la planta alta en la sede de CO.MA.J.A. ubicado en Av, Lecueder 269, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario de la misma;
2) Informe del Consejo Directivo;
a) Memoria Anual y
b) Balance Anual y Cuentas de Resultados del 1º de Julio del año 2001 al 30 de Junio del año 2002
3) Informe de la Comisión Fiscal;
4) Informe del Comité de Crédito;

5) Reforma del Estatuto Social Art. 3º, 16º, y 45º;
6) Distribución de excedentes
Por COMAJA
Mariel Rizzo, Presidente - Antonio Medina, Secretario.
27) $ 3780 5/p 12775 Mar 17- Mar 21

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

PADRON 10.064 CANELONES 6 S.C.
Escribana Yara López Alvez 20 02 03
Registro Propiedad Inmueble de Canelones Nº 532 2003
OTORGANTES Y BENEFICIARIOS: Eduardo RODINO VARELA y Magdalena CHIARLE ESQUIBEL
TASACION BHU: U.R. 4389,92.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50638 Mar 06- Mar 19

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 22 2 03
Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo: No. 4575 el 24 02 03.
Escribana: Alicia Borges Pérez
Padrón: 43113 001, ex 21a Sección Judicial de Montevideo, (Pueblo Santiago Vázquez).
Calle: Guazunambí 146, apto. 001
Constituyentes: Domingo Rivero Fernández y Elizabel Beatriz Méndez González
Beneficiarios: Karen y Agustina Rivero Méndez
Tasación BHU: Fecha: 15 1 03, 3.408,77 UR.
Expediente: 762.325.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50800 Mar 14- Mar 27

BIEN DE FAMILIA

Constitución: 12 de Febrero 2003.
Inscripción: Nº 3706 el 14 02 2003.
Copartientes: JUAN JOSE IBAÑEZ PEREYRA y
FANY PAZ MARQUEZ
Adjudicatarios: Patricia Cristina Ibañez Paz,
Juan Jose Ibañez Paz,
Mauricio Javier Ibañez Paz,
Fernando Roberto Lombardi Ibañez
Padrón: Nº 177.369 002, 5º Seccion Jud. de Montevideo.
Tasación BHU: UR 1.751,73.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50801 Mar 14- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición Nº 2234 de fecha 10 de setiembre de 2002 de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "SAIREL S.A. - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL - FICHA 92 2002" se dió por admitida la gestión de Concordato Preventivo Judicial promovida por SAIREL SOCIEDAD ANONIMA - R.U.C. 21 3522730013, y domicilio real en Maldonado 1608, se designó Acreedores Informantes a Gustavo Batagliese, con domicilio en Bulevar Artigas 1825, Local K 33 y por auto Nº 2939 de fecha 1 11 2002 al Dr. Horacio Rubbo con domicilio en Acevedo Díaz 1386 respectivamente y por auto Nº 118 de fecha 10 de febrero de 2003, se resolvió convocar a los Sres. Acreedores a la Junta que se realizará el día 24 de marzo próximo a la hora 15 y 30 en ésta Sede sita en San José 1132 piso 6º, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede.-
SE PREVIENE: 1) el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe de los acreedores informantes podrán ser examinados en la Oficina. 2) Las deliberaciones tendrán lugar cualquiera sea el número de acreedores que asista. Montevideo, veintiocho de febrero de 2003. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2772 3/p 12892 Mar 18- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados: "CASTILLO CARABALLO MARIA INOCENCIA - SUCESION" Fa. 18 2002, se intima conforme a lo preceptuado por el art. 1070 del Código Civil a los herederos de la causante MARIA INOCENCIA CASTILLO CARABALLO, Sres. JOSE, CARLOS Y NICOMEDES PATRICIO CASTILLO CARABALLO y a todo otro eventual hijo de los padres de la causante JUANA DAMACIA CARABALLO y de PATRICIO CASTILLO, y a sus eventuales sucesores. Montevideo, cinco de marzo de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 12409 Mar 10- Mar 21

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "NOGUES VAZQUEZ, LUIS ALBERTO Y NOGUES VAZQUEZ MARIA REINA C SUCESORES DE MARIA ALBERTINA VAZQUEZ Y JESUSA VAZQUEZ - POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL - Ficha S 772 2001S1 2002", se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos en la sucesión de MARIA ALBERTINA VAZQUEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárles Defensor de Oficio. Montevideo, 19 de diciembre de 2002. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4200 10/p 12414 Mar 10- Mar 21

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "MATTOS, JOSE CARLOS C FERREYRA, MARIA ELENA -CESE DE PENSION ALIMENTICIA- Ficha C 6 91S1 2000", se cita, llama y emplaza a FEDERICO MATTOS FERREYRA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 26 de febrero de 2002.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50738 Mar 12- Mar 25

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "MONTANO ECHUDE, HAMILTON OCTAVIO - NULIDAD DE PARTIDA" Ficha V 641 2002, se hace saber que se solicitó la decreto la NULIDAD de la partida de NACIMIENTO de HAMILTON OCTAVIO MONTANO, registrada con el Nº 1134 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 6 de Montevideo el dia 30 10 2002.- Se deja constancia que el presente trámite es gestionado por la Fiscalia Letrada en lo Civil de 6º turno.- Montevideo, 12 de febrero de 2003.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50763 Mar 13- Mar 26

DECIMOSEXTO TURNO

HERENCIA YACENTE
EDICTO

EL Señor Juez Letrado de FAMILIA de 16º Turno dispuso la apertura de la sucesión de Odriozola Valiente, María Rosa, Ficha 633 2002 Herencia yacente citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, marzo 11 2003. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) $ 7560 30/p 12742 Mar 17- May 05

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "CUADRO, RUBEN OMAR Y LAUNAS, MARIA ALICE C LOPEZ, GERMAN OBELAR - RECLAMACION DE FILIACION" FICHA 282 2002, se cita, llama y emplaza a GERMAN OBELAR LOPEZ a estar a derecho en estos autos, con plazo de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 11 de febrero de 2003. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50798 Mar 14- Mar 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "CANTONE, NORA C DUARTE, GUALBERTO - PERDIDA PATRIA POTESTAD" FICHA 364 2002, se cita, llama y emplaza al Sr. GUALBERTO GUSTAVO DUARTE GOMEZ, por el término de NOVENTA días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 24 de diciembre de 2002.- Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50747 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "GEYMONAT, GUSTAVO C SORIA, JULIA RAQUEL - AUTORIZACION PARA VIAJAR" - FICHA: C 618 2002 se cita, llama y emplaza a JULIA RAQUEL SORIA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor. Montevideo, 18 de diciembre de 2002.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 12452 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOTERCER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, dispuso el libramiento del siguiente:
EDICTO. En autos caratulados: "ABEIJON PESSI María Raquel C/ OYARBIDE PUÑALES Marcelo Ficha 470/2002 D, se cita y emplaza a MARCELO OYARBIDE PUÑALES.- a estar a derecho por el término de 90 días, a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo, 27 de Febrero de 2003.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por auto Nº 4558 de 27 de Noviembre de 2002. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50666 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE Veinticuatro TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 24º Turno dictada en los autos caratulados: "CASTRO ANDRADE, RAUL Y RAMALLAL VILLAVERDE, MARIA C/ RODRIGUEZ, MARIA BELEN". Ficha 478/2002 C. Pérdida de Patria Potestad. se cita, llama y emplaza a: María Belén Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 3 de Febrero de 2003.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50767 Mar 14- Mar 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25o Turno, en autos: DE PAULA CABRERA, HERMINIA ANTONIA y BEATRIZ MARIA y DE PAULA CLAVIJO, MARIA TERESITA c/ Sucesores de: DE PAULA MARTINEZ, RICILIO, DE PAULA PEREIRA, EDGARDO RAFAEL y DE PAULA FAVILLA, MARIA LEOPOLDINA - Partición - Ficha No. 531/2002S1 2003 S, se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los sucesores, herederos y causahabientes a cualquier título de RICILIO DE PAULA MARTINEZ, EDGARDO RAFAEL DE PAULA PEREIRA y MARIA LEOPOLDINA DE PAULA FAVILLA a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarle Curador de Bienes.- Montevideo, 6 de marzo de 2003. Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5040 10/p 12864 Mar 18- Mar 31

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: KATZBACH GOTTLIEB, MARKUS ISRAEL, HERENCIA YACENTE, ficha 637/2002 S, SE HACE SABER EL FALLECIMIENTO DEL SR. MARKUS ISRAEL KATZBACH GOTTLIEB, LLAMANDO A LOS QUE CREAN CON DERECHO A HEREDARLE, QUE SE PUBLICARAN EN EL PLAZO DE 30 DIAS. MONTEVIDEO, 19 DE FEBRERO DE 2003. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
27) $ 3360 10/p 12355 Mar 07- Mar 20

JUZGADO DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "CAZES GARCIA, MABEL THAIS - SUCESION" Fa. 197/2002 se dispuso audiencia de apertura del testamento cerrado otorgado por la Sra. MABEL THAIS CAZES GARCIA para lo cual se fija el día 27 de marzo de 2003 a las 13.30 Hrs. Montevideo, catorce de febrero de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 3360 10/p 12215 Mar 06- Mar 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez De Paz Departamental de la Capital de 8vo Turno, en autos caratulados FERRAZ MADRID JOSE PEDRO C/ MARRERO PERDOMO WONER ALBERTO Y OTRO. COBRO DE PESOS Ficha 169/2000, se llama y emplaza a NORMA ELVIRA RODRIGUEZ a estar a derecho según lo dispuesto por el decreto Nº 3815/2002 de 4/11/02 que decreta el remate del bien padrón Nº 543 14º Sec. Jud. del departamento de Canelones, San Jacinto sobre la base de las 2/3 partes de valor de tasación. Se notifica que el remate se llevará a acabo el 24/4/2003 a las 15 y 30 Hs en Bartolomé Mitre 1321. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 12539 Mar 12- Mar 25

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, en los autos caratulados "COOPERATIVA DE VIVIENDAS MACOVI 4 c. FARALDO RODRIGUEZ, ANTONIO MARIA y otros.- Intimación" (Ficha 10/2002), se intima por el término de noventa días a los herederos de ANTONIO MARIA FARALDO y CARMEN DIONISIA CAMACHO el pago de $ 21.960, actualizados conforme a derecho, por concepto de amortización de vivienda y cuota social (vivienda Nº 183, ubicada en la Calle 4 Nº 2633-1 del Complejo Habitacional "MESA 1"), a la COOPERATIVA DE VIVIENDAS MACOVI 4, domiciliada en el Complejo Habitacional "MESA 1" (Camino Carrasco y Felipe Cardoso, Calle 7, Local 18 A). Especialmente se intima a ANA MARIA FARALDO, MARTA FARALDO, FERNANDO FARALDO, PABLO GABRIEL FARALDO y MARIA DEL CARMEN FARALDO. Montevideo, 27 de noviembre de 2002.- Ma. del Pilar Freire Cruz, ACTUARIA.
27) $ 6720 10/p 12523 Mar 12- Mar 25

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 38o. Turno, dictada en autos "Carballo, Luis c/Navia Faro, Pedro, y otros. Cesación de condominio" - Ficha 53/2003-, en cumplimiento del auto No. 359/2003, de fecha 19/02/2003, se cita y emplaza, por el término de 90 días, a los demandados Pedro Navia Faro y María Angélica Freira Pereira, y a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de designárseles defensor de oficio, con quién se seguirá este proceso. Montevideo, 12 de Marzo del 2003. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 12923 Mar 18- Mar 31

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a los herederos de NEPOMUCENO BICA, a estar a derecho en los autos caratulados "BRAVO FERNANDEZ ADRIANA ELIZABETH. C/ BICA NEPOMUCENO. S/ INVESTIGACION DE PATERNIDAD. (FICHA. 620/2001)", bajo apercibimiento de designarsele Defensor de oficio.- Se hace saber que se le concedio auxiliatoria de pobreza en la ficha. 340/2002.- Artigas, 12 de noviembre del año 2002.- ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50688 Mar 10- Mar 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos: "CISNEROS, MIGUEL Y FERNANDEZ, LAURA YANETH - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 752/2002; se cita, llama y emplaza a ALVARO AZAMBUYA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 19 de febrero de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50742 Mar 12- Mar 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Pri-

mera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "CHA CARLE, BELIA ELISA. INCAPACIDAD" (expte. 580 2002B) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos de Belia Chá por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el presente proceso.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 20 de noviembre de 2002. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4200 10/p 12708 Mar 14- Mar 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados Luzardo Ubach Walter Daniel c Bonomi Pereyra Mary. Perdida de la Patria Potestad. Fa. C 1250 2002 se ha socilitado el emplazamiento por el término de 90 días de Mary Bonomi Pereyra, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. Minas, 21 de febrero de 2003 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50640 Mar 06- Mar 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O
S U C E S I O N

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE RAQUEL TAWIL, FA. 42 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS.- MALDONADO, 25 DE FEBRERO DE 2003.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 3360 10/p 12851 Mar 18- Mar 31

OCTAVO TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, DRA. ALICE TOURN ARMAND UGON, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE OCTAVIO ALBERTO GUILLERMO FIGUEROA FIGUEROA. FA. 3 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 6 DE FEBRERO DE 2002.- Nelson Richart, ACTUARIO.
27) $ 3360 10/p 12451 Mar 11- Mar 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de JUAN MIGUEL FALCON - FICHA B 401 2002, citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de Febrero de 2003. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.
27) $ 3360 10/p 12430 Mar 10- Mar 21

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ASDRUBAL OMAR SUAREZ SOSA - FICHA B 465 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de Febrero de 2003. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.
27) $ 3360 10/p 12738 Mar 17- Mar 28

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ALIONSO RONCHETTI LOPEZ - FICHA B 481 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de Febrero de 2003. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.
27) $ 3360 10/p 12741 Mar 17- Mar 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINEZ RECALDE, ABELARDO - SUCESION" Ficha B 493 2001, se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta (40) días, a MARIA LUCIA ROQUETA MARTINEZ, a fin de que compareszca dentro de dicho plazo a manifestar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguiran los procedimientos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 12 de febrero de 2003. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50669 Mar 07- Mar 20

E D I C T O

Se hace saber que en el Juezgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se tramitan los autos caratulados: "FIGUEROA, NELI MARIE C SILVA, ANDREA FABIANA Y MERICA, JORGE ALBERTO - TENENCIA, AUTORIZACION PARA VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha C 391 2002, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a JORGE ALBERTO MERICA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 13 de Febrero de 2003. ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50757 Mar 13- Mar 26

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA ESTHER BELTRAME LINARES - FICHA B 564 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de Febrero de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 12325 Mar 07- Mar 20

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: LUIS FELIX DACOLI BANCHERI FICHA 10 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de Febrero de 2003..- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 12739 Mar 17- Mar 28

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de OLGA PALADNIK WORNICOV - FICHA B 576 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de Febrero de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 12740 Mar 17- Mar 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 5to. turno de Paysandú, dictada en los autos: "GIRALDI, WALTER c CAR Y MORE - DEMANDA LABORAL - D 69 99 - se hace saber que ha comparecido WALTER HORACIO GIRALDI, promoviendo juicio laboral contra CAR Y MORE - RUC 213226550014, por lo que se dispuso emplazar a la demandada por el plazo de 90 dias a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quién se continuarán los procedimientos. Paysandú 10 diciembre del 2002. ESTA AUXILIADO DE POBREZA - ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50693 Mar 11- Mar 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C OLAVARRIA, SANTIAGO Y O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 932 2002, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SANTIAGO OLAVARRIA y o SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 24 de febrero de 2003. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50743 Mar 12- Mar 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera de segundo turno, en autos, "B.R.O.U C CORREA LARROSA MARIA ANGELICA Y OTRO. Juicio Ejecutivo. Fa. A 97 2001", se CITA DE EXCEPCIONES a María Angélica Correa Larrosa y a Gualberto Daniel Farias, con domicilio desconocido, por el término legal y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Rivera 26 de febrero de 2003.- Dra. M. del Carmen Stombellini, JUEZ DE PAZ DEPTAL. 2o. TURNO, RIVERA.

27) $ 4200 10/p 12506 Mar 12- Mar 25

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2º turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C CAMARGO JUANA Y o SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. A 253 2002 se CITA DE EXCEPCIONES a JUANA CAMARGO DE LOPEZ y o SUCESORES a cualquier título, propietarios del padrón 1785 de la 8a. Sec por el término legal y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos Rivera, 18 de diciembre del 2002.- Dra. MARIA DEL CARMEN STOMBELLINI, Juez de Paz Dtal.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50838 Mar 18- Mar 31

EDICTO: Por disposición de suscrito Juez de Paz Departamental de 2º turno subrogante, dictado en los autos caratulados, "I.M.R. C LOPEZ RODAS NICANOR Y O SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. A 465bis 2001", se hace saber que se presento la Intendencia Municipal de Rivera a iniciar juicio ejecutivo tributario contra Nicanor López Rodas y o sucesores a cualquier título, (padrón 4019). En consecuencia se cita de excepciones por el término legal a Nicanor Lopez Rodas y o sucesores a cualquier título domiciliado en la segunda Sección Judicial de Rivera. A esos efectos se transcribe la resolución Nº 2698 de fecha 15 12 2001: Al Pet. 1º: Como pide. Al Pet. 2º: Como pide, oficiándose. Hecho, cítese de excepciones por el término legal y si no se opusieran, sígase adelante con la ejecución hasta hacer efectiva la suma adeudada e ilíquidos. Al otrosí: Téngase presente. Rivera, primero de abril del 2002. Dr. Esc. Ruben Saravia Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º turno Subrogante Juez de Paz Dptal. 1er. T. Engdo.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50839 Mar 18- Mar 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados: "PEÑA. JULIO AGOSTO C PEÑA PEÑA, LAURA Y OTROS. CESE DE PENSION ALIMENTICIA. Fª. 702 2002", de acuerdo con decreto Nº 6013 2002 de fecha 18 12 2002 se ha dispuesto DAR TRASLADO DE LA PRESENTE DEMANDA AL SR. JUAN CARLOS PEÑA PEÑA, cuyo domicilio se desconoce, a quien se cita a comparecer en autos emplazándosele por el término legal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil tres.
Por decreto No 6013 2002 del 18 12 2002 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50639 Mar 06- Mar 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "MALAQUINA CVALINA, ANA MARIA c PEREIRA ALARIO, OSCAR y ALARIO, MARIA ESTHER. PENSION ALIMENTCIA", FICHA C 43 2003, se cita, llama y emplaza, a: OSCAR EDGARDO PEREIRA ALARIO, con DOMICILIO DESCONOCIDO, a que comparezcan a estar a derecho, en éstos autos, dentro del término de 90 (NOVENTA) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO de designárseles DEFENSOR de OFICIO, en caso de incomparencia, con quién se seguirá la causa. TODO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 89 del C. G. P.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION Nº 20 4 55, LEY 16.320.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 25 (VEINTICINCO) de FEBRERO de AÑO DOS MIL TRES. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50805 Mar 17- Mar 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO, en autos caratulados "LAMADRID ORTIZ, DOMINGO ALEXIS - AUXILIATORIA DE POBREZA - RATIF. DE TENENCIA." Fa. 585 2002, el emplazamiento de JESUS DOMINGO LAMADRID a que comparezca en estos autos, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Recibió el beneficio del art. 89.2 del C.G.P. siendo auxiliado de pobreza. Paso de los Toros, 3 de febrero de 2003. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50799 Mar 14- Mar 27



ARTYN S.A.
art. 294 Ley 16.060

AGE: 01 02 03
Rescate de acciones. Nuevo Capital Integrado: $ 117.732
Documentación a disposición de acreedores en Ituzaingó 1312 101 durante 30 días.

28) $ 9900 10/p 12299 Mar 07- Mar 20

LEKIBEL INVERSORA S.A.
REDUCCION DE CAPITAL
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria: 31 10 2002.
PLazo: 30 días desde última publicación.
Capital Integrado: U$S 151.000.
Documentación: Av. Lib. Lavalleja 1532 1012.

28) $ 9900 10/p 12364 Mar 07- Mar 20

FINANCIERA RIGASTONE S.A.

Por Asamblea de 25 de octubre de 2002 se resolvió rescate de acciones por USD 655.500. Se convoca a acreedores en Misiones 1372 703.
Montevideo.
El Directorio.

28) $ 9900 10/p 12589 Mar 13- Mar 26

S.SZAMES S.A.

Por asamblea de 30 de setiembre de 2002 se resolvió rescate de acciones por $ 9.000.000. Se convoca a acreedores en Juncal 1327 901.
Montevideo.
El Directorio.

28) $ 9900 10/p 12663 Mar 13- Mar 26

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

MOISES WOLFSOHN SESSLER, (Ficha: 530 2002).
Montevideo, 27 de noviembre de 2002.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12954 Mar 19-Abr 01 (0001)

DECIMOTERCER TURNO

MARIA ESTHER ISASA SANTANA, (Ficha: 477 2002).
Montevideo, 6 de noviembre de 2002.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12976 Mar 19-Abr 01 (0002)

ALEJANDRO o ALESSANDRO SIVIERO RUBINATO o RUBINATTO, (Ficha: 635 2002).
Montevideo, 26 de noviembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13005 Mar 19-Abr 01 (0003)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DANTE PIEROTTI CASOTTI, (Ficha: S4 2003).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12956 Mar 19-Abr 01 (0004)

TERCER TURNO

RICARDO IGNACIO PIGNALOSA NOVO, (Ficha: 57 2003).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12953 Mar 19-Abr 01 (0005)

SEPTIMO TURNO

INOCENCIO FAGUNDES VARGAS, (Ficha: 585 2002).
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12960 Mar 19-Abr 01 (0006)

ENRIQUE FERNANDEZ RIAL, (Ficha: 682 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12991 Mar 19-Abr 01 (0007)

OCTAVO TURNO

OMALDO JULIO RIZZO BONFIGLIO, (Ficha: S 740 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13008 Mar 19-Abr 01 (0008)

ANTONIO PERRONE MARCUZZO, (Ficha: S 728 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13009 Mar 19-Abr 01 (0009)

LORENZO ESTEBAN PUIGNAU REY y NINA BLANCA ARRICIVITA ZABALLO o ZAVALLO, (Ficha: S 749 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13015 Mar 19-Abr 01 (0010)

DECIMOCUARTO TURNO

TERESA PORTO SOBRAL, (Ficha: 33 2003).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13006 Mar 19-Abr 01 (0011)

DECIMOSEXTO TURNO

NORBERTO ANGEL VAZQUEZ GONZALEZ, (Ficha: 693 2002).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12955 Mar 19-Abr 01 (0012)

JARA o JARAS, MARIA ESTHER, (Ficha: 543 2002).
Montevideo, 29 de octubre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12957 Mar 19-Abr 01 (0013)

CADENAZZI VILLANUEVA, LILIA MARIA, (Ficha: 44 2003).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12958 Mar 19-Abr 01 (0014)

DECIMOCTAVO TURNO

OLGA RENEE DANBRAU o DANDRAU SEMERENA, (Ficha: 728 2001).
Montevideo, 18 de diciembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12985 Mar 19-Abr 01 (0015)

VIGESIMO TURNO

JORGE WASHINGTON CABRERA AGUERRE, (Ficha: 39 2003).
10 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12984 Mar 19-Abr 01 (0016)

JULIO BONE ONDOK, (Ficha: 512 2002).
29 de octubre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13014 Mar 19-Abr 01 (0017)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN JOSE VERRIEL GONZALEZ, (Ficha: 19 2003 S).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12963 Mar 19-Abr 01 (0018)

BENITO PEREIRA APOLINARIO, (Ficha: 368 2002 S).
Montevideo, 21 de agosto de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12992 Mar 19-Abr 01 (0019)

VIGESIMOTERCER TURNO

ESPARTACO EDMUNDO ROSSI BADO, (Ficha: 23 2003 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12977 Mar 19-Abr 01 (0020)

LUIS o LUDWIG SELIGMANN, (Ficha: 607 2002 S).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12986 Mar 19-Abr 01 (0021)

VIGESIMOQUINTO TURNO

VIOLETA RODRIGUEZ CAMAÑO, (Ficha: 18 2003 S).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12961 Mar 19-Abr 01 (0022)

CLAUDINA ELVIRA JUNCAL ACUÑA, (Ficha: 723 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13007 Mar 19-Abr 01 (0023)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

WALTER FERNANDEZ REGUEIRA, (Ficha: 10 2003 S).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13003 Mar 19-Abr 01 (0024)

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALBA GLADYS KROGER o KRÖGER DE HORTA, (Ficha: 697 2002 S).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12990 Mar 19- Abr 01 (0025)

HORTENSIA MANUELA SOSA DIAS ETCHEGARAY, (Ficha: 20 2003 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13004 Mar 19- Abr 01 (0026)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JESUS MARIA BARALE LOPEZ, (Expte.: 766 2002B).
Carmelo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12942 Mar 19- Abr 01 (0027)

MAGDALENA LUCIA GUARAGLIA CARLE, (Expte.: 33 2003B).
Carmelo, 27 de febrero de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12944 Mar 19- Abr 01 (0028)

GLORIA BEATRIZ FASSI SANDES y LUIS ROMANDO FASSI VENCE (Expte.: 15 2003B).
Carmelo, 25 de febrero de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12945 Mar 19- Abr 01 (0029)

IRINEO GERMAN o GERMAN IRINEO o GERMAN IRENEO SIRI BADANO, (Expte.: 38 2003B).
Carmelo, 5 de marzo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12946 Mar 19- Abr 01 (0030)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

MARGARITA ANTONIA PEREZ SCHOL, (Ficha: 44 2003).
Florida, 24 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12965 Mar 19- Abr 01 (0031)

LUIS ALBERTO ECHEVERRIA SEGREDO, (Ficha: 17 2003).
Florida, 13 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12966 Mar 19- Abr 01 (0032)

DELIA SIR MERCADAL, (Ficha: 27 2003).
Florida, 20 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12967 Mar 19- Abr 01 (0033)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS MARIA SATURNO AGUILAR, (Ficha: 398 2002 B).
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 20 de febrero de 2003.
DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50854 Mar 19- Abr 01 (0034)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUSANA ELIZABETH LARROSA SOPEÑA, (Ficha: 770 2002).
Rocha, 23 de diciembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12935 Mar 19- Abr 01 (0035)

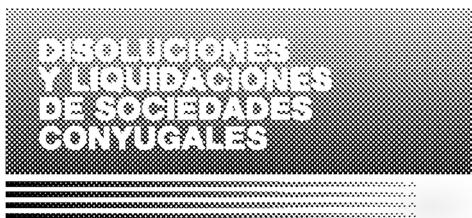
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BATALLA CUADRADO ATAIDES BACILIO y BATALLA COSTA ALVAR, (Ficha: 32 2003B).
Treinta y Tres, 14 de febrero de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12948 Mar 19- Abr 01 (0036)

JUAN GREGORIO MIRABALLES o MIRABALLES MIRABALLES, (Ficha: 1195 2002B).
Treinta y Tres, 9 de diciembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12950 Mar 19- Abr 01 (0037)



(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

LIL JAINE DE LIMA y JULIO CESAR CAL BIDART, (Ficha: 37 2003).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
05) $ 4200 10/p 13016 Mar 19- Abr 01 (0038)

SEPTIMO TURNO

JORGE QUARTARA PASSANANTE y TERESITA BEATRIZ FITTIPALDE REGUERA, (Ficha: 663 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12998 Mar 19- Abr 01 (0039)

OCTAVO TURNO

ROSANA LOURDES CROS BONORA y WALTER MAURO MONFERMOSO SISNEROS, (Ficha: 698 2002D).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12999 Mar 19- Abr 01 (0040)

DECIMOSEGUNDO TURNO

GUILLERMO CARAMBULA BARREIRO y MARIA CRISTINA DEL CARMEN MAGLIONE CASTIGLIONI, (Ficha: 679 2002).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 13000 Mar 19- Abr 01 (0041)

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDUARDO FELIX LEMA LEMA y PATRICIA DANIELA CUNHA FERNANDEZ, (Ficha: 46 2003 V).
Montevideo, 12 de marzo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13001 Mar 19- Abr 01 (0042)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FERNANDO GIANNINI y ELVIRA PARAVICINO SOSA, (Ficha: V 587 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, ACT. ADJ.
05) $ 4200 10/p 13002 Mar 19- Abr 01 (0043)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de

sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

PEDRO ALEJANDRO PURTSCHER BACHINI y MARIA de los MILAGROS ARBUET MANZINO, (Expte.: 854 2002B).
Carmelo, 3 de febrero de 2003.
Esc. Esther S. de Batto, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12943 Mar 19- Abr 01 (0044)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ FERREIRA, ANA MARIA C PEREYRA BELLOZO, WASHINGTON - DIVORCIO - Ficha D 369 2002", se cita, llama y emplaza a WASHINGTON PEREYRA BELLOZO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 28 de noviembre de 2002. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1440 10/p 12993 Mar 19- Abr 01 (0045)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: BARRIOS CARLOS C AGUILERA ROSANA, DIVORCIO, ficha 113 2002 D, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ROSANA LILIAN AGUILERA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 15 DE OCTUBRE DE 2002.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50867 Mar 19- Abr 01 (0046)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, FELICIA C ESTEBES, CARLOS - DIVORCIO", Ficha 860 2002; se cita, llama y emplaza a CARLOS JULIO ESTEBES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 5 de marzo de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50869 Mar 19- Abr 01 (0047)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Carmelo, dictada en autos: "ARCE DIEZ, MIRTA MABEL C GONZALEZ DA SILVA, VICTOR HUGO. DIVORCIO P C" (expte. 595 99B) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Víctor Hugo González Da Silva por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el presente proceso.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 7 de marzo de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1799 10/p 12941 Mar 19- Abr 01 (0048)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 578568 habilitado en Edif. Ventisquero, Apto 402 Punta Ballena. Deberá presentarse en Centro Comercial ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 12968 Mar 19- Mar 21 (0049)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 18° Turno, dictada en autos caratulados: "SARACHO TORRES, DELIA MARGARITA - INCAPACIDAD" FICHA 161 2002 se hace saber a sus efectos que por auto N° 5316 de fecha 14 de noviembre de 2002 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 18o. turno se declaró incapaz a Delia Margarita SARACHO TORRES, designándosele curador propietario a José Antonio SARACHO TORRES, quien aceptó el cargo el día 18 de diciembre de 2002. Montevideo, 19 de diciembre de 2002. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1799 10/p 12997 Mar 19- Abr 01 (0050)

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, en autos caratulados: "Borda Telesca Orfilia" INCAPACIDAD.- FICHA 351 91 V, se hace saber que por Auto No. 4940 2002, de fecha 19 de Diciembre de 2002., se declaró en estado de incapacidad a ORFILIA ESTELA BORDA TELESCA, designándose Curadora definitiva a su hermana legítima, ADELA MARIA BORDA TELESCA. Montevideo, 3 de Febrero de 2003. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 12987 Mar 19- Abr 01 (0051)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno, en autos caratulados Parodi Prendez María Teresa, incapacidad, ficha 229 2001 V, se hace saber que se designó curador definitivo de MARIA TERESA PARODI PRENDEZ, a GLADYS BERTA PRENDEZ, por resolución N° 202 del 4 de febrero del 2002. Montevideo, 25 de febrero de 2003.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50859 Mar 19- Abr 01 (0052)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4° Turno, dictada en los autos "ECHUDE, MARIA DE LOURDES. INCAPACIDD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." FICHA 239 2002", hace saber que se ha decretado por Auto N° 8975 2002 de fecha 23 de diciembre de 2002, la incapacidad de MARIA LOURDES ECHUDE, designándose curador a NANCY ECHUDE, quien aceptó el cargo con fecha 19 de febrero de 2003. Se hace constar que los mismos tienen beneficio de auxiliataria de pobreza.- Las Piedras, 26 de febrero de 2003. Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50868 Mar 19- Abr 01 (0053)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Carmelo, dictado en autos: "SAPIA SILVA, LUZ MARINA. INCAPACIDAD" (expte. 641 2001B) se hace saber que por decreto N° 4331 de fecha 12 de noviembre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a: Luz Marina Sapia Silva designándose curadora a Liria Celeste Sapia Silva. Carmelo, 11 de diciembre de 2002.
EN FE DE ELLO: expido el presente, que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados ut-supra. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1799 10/p 12940 Mar 19- Abr 01 (0054)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

ADMINISTRACION NACIONAL de USINAS y TRASMISIONES ELECTRICAS
U.T.E
LLAMADO A LICITACION
P R O R R O G A
LICITACION PUBLICA Nro. P27157

OBJETO: TRABAJOS DE MONTAJE ELECTROMECANICO Y OBRA CIVIL COMPLEMENTARIA EN LA RED DE DISTRIBUCION EN MONTEVIDEO.-
NUEVA FECHA DE APERTURA: ABRIL 11 DEL 2003, HORA 13:00
a realizarse en la Sala de Apertura de Licitaciones, Pcio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja
Precio del ejemplar: $ 4.950,oo- (IMPUESTOS incl.)
VENTA DE PLIEGOS: Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, Paraguay 2431 (Planta Baja), en el horario de 09:30 a 15:30, los días hábiles.-
Empresas del exterior interesadas en adquirir el Pliego, deberán comunicarse al teléfono: (0598 2) 208 4608 o fax: (0598 2) 2083428.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50863 Mar 19- Mar 19 (0055)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO



I.M.M.

COMPRA: 112288/1
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N° 112288 1
OBJETO: ADQUISICION DE ATAUDES CON DESTINO A SERVICIO FUNEBRE Y NECROPOLIS.
APERTURA: 29 DE ABRIL DE 2003 HORA 13:00
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALACIO MUNICIPAL CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 12:15 A 17:45 HS.
VALOR DEL PLIEGO: $ 950 (PESOS URUGUAYOS NOVECIENTOS CINCUENTA).
12) (Cta. Cte.) 1/p 50864 Mar 19- Mar 19 (0056)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION Pública Nº 64/2003
P R O R R O G A

OBJETO: Explotación del predio ex-Parador Nelson con destino gastronómico, cultural y o de entretenimientos.
APERTURA: 10 de abril de 2003 Hora 14:00
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Av. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 12:15 a 17:45 horas.
REPARTICION SOLICITANTE: DESARROLLO ECONOMICO E INTEGRACION REGIONAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50865 Mar 19- Mar 19 (0057)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 19 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil. "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JESUS MARIA DEFINO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pinta 1776 y LORENA PAOLA AGOSTINI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Montalvo 6281.
14) $ 255 3/p 1163 Mar 19- Mar 21 (0058)

RICARDO da ROZA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Garzón 1326 y OLGA LILIAN MARZORATTI, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Garzón 1326.
14) $ 255 3/p 1164 Mar 19- Mar 21 (0059)

MAURICIO AGUIAR, 20 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Etiopía 132 y MARIA JOSE LINARES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mateo Cabral 3694.
14) $ 255 3/p 1166 Mar 19- Mar 21 (0060)

VICTOR HUGO ANTUNEZ, 30 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado en Pdte. Berro 2457 1 y CARMEN PATRICIA GARCIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pdte. Berro 2457 1.
14) $ 255 3/p 1169 Mar 19- Mar 21 (0061)

OFICINA No. 2

MARCELO DANIEL BARBOSA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Lavalle 634 y LUCIANA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gualberto Mendez 1987.
14) $ 255 3/p 1173 Mar 19- Mar 21 (0062)

OFICINA No. 3

FERNANDO ALBERTO CAMPOY, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Pedroza 5090 310 y AIDA MARTHA

CASTRO, 29 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Agustín Pedroza 5090 310.
14) $ 255 3/p 1161 Mar 19- Mar 21 (0063)

MATHIAS HUGO CAPO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Jaime Cibils 2565 y ADRIANA PAOLA SILVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rafael eguren 3451.
14) $ 255 3/p 1165 Mar 19- Mar 21 (0064)

OFICINA No. 4

JOSE RODOLFO FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 20. Solar 51 (Capra) y DAIANY ALVES, 19 años, soltera, labores, brasileña N U, domiciliada en Calle 20 Solar 79 'capra'.
14) $ 255 3/p 1167 Mar 19- Mar 21 (0065)

JUAN CARLOS LACUESTA, 63 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Hipolito Irigoyen 2020 702 y NORMA IRIS RODRIGUEZ, 64 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Hipolito Irigoyen 2020 702.
14) $ 255 3/p 1168 Mar 19- Mar 21 (0066)

GUSTAVO JOSE FROCHT, 32 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Rbla. Gandhi 155 602 y MARIA GABRIELA BABUGLIA, 26 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en César Cortinas 1955.
14) $ 255 3/p 1172 Mar 19- Mar 21 (0067)

MARCELO FOGLIA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Libres 1478 y ANA SARA SANTOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 4564.
14) $ 255 3/p 1176 Mar 19- Mar 21 (0068)

DANIEL SERGIO LEMA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Legrand 4901 y MARIA JOSE SANCHEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vicuña 1804.
14) $ 255 3/p 1179 Mar 19- Mar 21 (0069)

BRAULIO FERREIRA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Roberto Berro 2351 002 y NANCY RAMONA CAVELLI, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Roberto Berro 2351 002.
14) $ 255 3/p 1182 Mar 19- Mar 21 (0070)

OFICINA No. 5

MARTIN IRAZOQUI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Emilia Pardo Bazán 2284 y VALENTINA MARIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2833.
14) $ 255 3/p 1177 Mar 19- Mar 21 (0071)

RUBEN ANDRES GIMENO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Lecocq 1643 y DANIELA ISABEL LEGUISAMO, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno Lecocq 1643.
14) $ 255 3/p 1181 Mar 19- Mar 21 (0072)

OFICINA No. 6

PEDRO IGNACIO MARTINO, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Guayabo 1694-201 y MARIA LAURA MARTINEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Barbato 1569-101.
14) $ 255 3/p 1170 Mar 19- Mar 21 (0073)

MAURICIO MIGUEL MODERNELL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cañas 263 y MARIA FERNANDA GRENO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yugoeslavia 189 Bis 3.
14) $ 255 3/p 1180 Mar 19- Mar 21 (0074)

OFICINA No. 7

FEDERICO ROBERTO PREGO, 30 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Mercedes 1843 7 y MONICA PATRICIA PERAZA, 22 años, soltera, labores, paraguaya n u, domiciliada en Mercedes 1843 7.
14) $ 255 3/p 1171 Mar 19- Mar 21 (0075)

ADRIAN MARCELO PALLAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Thompson 3083 y ANDREA CAROLINA BRESLER, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Thompson 3083.
14) $ 255 3/p 1175 Mar 19- Mar 21 (0076)

GUSTAVO JAVIER PIZZANI, 28 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Carafí 1246 y PATRICIA GABRIELA HERNANDEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cúneo 1310.
14) $ 255 3/p 1178 Mar 19- Mar 21 (0077)

OFICINA No. 10

ALEJANDRO MARTIN VEIROJ, 32 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Ejido 1239 402 y SOLEDAD SILVERA, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Ejido 1239 402.
14) $ 255 3/p 1162 Mar 19- Mar 21 (0078)

FERNANDO CLAUDIO URTASUN, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1416-1 y MARIA ANGELA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salterain 1061-2.
14) $ 255 3/p 1174 Mar 19- Mar 21 (0079)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

Prescripción

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno, dictada en autos "PIAS MILLAN, Maria Rafaela.- Prescripción Adquisitiva Treintenal.- Ficha 192 2002", y según providencia No. 4361 del 13.12.2002, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho en estos autos sobre el Padrón Nº 136192 de la localidad catastral Montevideo (ex - 16ª Sección Judicial), que según plano de mensura para prescripción, del Ing. Ag. Esteban Collazo, inscripto provisoriamente el 6.5.2002 con el Nº 567, tiene una superficie de 641,30 dms., que se deslinda así: 12,02 mts. de frente al SE a calle Lacio entre las de Bérgamo y Hungría, distando el punto más próximo, mets. 38,58 de la esquina con la primera nombrada; 48,88 mts. al SO lindando con padrón Nº 136.193; 15.22 mts, al O, lindando con padrón Nº 136.196 y 136.219 y 58,27 mts. al NE lindando con padron Nº 136.191, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Se deja expresa constancia que la actora está auxiliada de pobreza. Montevideo, 12 de febrero de 2003. Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50861 Mar 19- Abr 01 (0080)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "CUELLO, GUALDEMIR; CUELLO, WILDER; y CUELLO, ELIDA; PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Fa. 188 99 A, se hace saber que se han presentado Gualdemir, Wilder y Elida CUELLO a solicitar la prescripción sobre el inmueble suburbano sito en Río Branco, Tercera Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, padrón Nº. 2742, según plano del Agrimensor Oscar Rivero inscripto provisoriamente en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el número 86 el 21 de agosto de 2002, que cuenta con una superficie de 6 hectáreas, 2.880 metros cuadrados. Y se deslinda así: al NOROESTE recta de 180,22 metros con calle Joaquin De Paz; al NORESTE recta de 350,41 metros con calle Pública (17 mts.); al SURESTE recta de 348,18 metros con con padrón 2743 propiedad de Lelis y Aladis García; y al SUROESTE recta de 179,83 metros con padrones 2745 y 2744 propiedad de Angel Larrosa y Wilson Ramos respectivamente. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y en especial a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien, se seguirán estos procedimientos. Río Branco, veintiseis de septiembre de dos mil dos. Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 9240 10/p 12949 Mar 19- Abr 01 (0081)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHO

BEATRIZ PEREYRA solicita la inscripción de la Obra titulada "A CHANCE" y el Seudónimo "JUANA" de su autoria. Montevideo 17 de marzo de 2003 Sr. Raul Ricardo Vallarino, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 12973 Mar 19- Abr 01 (0082)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- E D I C T O -

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "VILLANUEVA, Graciela y otros - RECTIFICACION DE PARTIDAS", Fa. B.834 2002, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Graciela Villanueva, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de las siguientes partidas, en el texto como en el margen:

a) DE NACIMIENTO de Graciela Mabel Villanueva, en el sentido que donde dice "... hija de Olga Marrero", debe decir "Olga MARREDO", "nieta de Jesús Marrero" debe decir de "Jesús MARREDO", por así corresponder.

b) DE NACIMIENTO de Sonia Maris Villanueva, en el sentido que donde dice "... hija de Olga Marrero debe decir "Olga MARREDO" "nieta de Jesús Marrero" debe decir de "Jesús MARREDO" por así corresponder.

c) DE NACIMIENTO de Ramón Nicanor Villanueva: donde dice "hijo de "Olga Marrero" debe decir de "Olga MARREDO" nieta de "Jesús Marrero" debe decir de "Jesús MARREDO", que es lo que corresponde.

d) DE NACIMIENTO de Berta Alina Villanueva: donde dice "hija de Nicanor Villanueba y ... Olga Marrero", debe decir ..."Nicanor VILLANUEVA y Olga MARREDO", y donde dice "nieta de Braulio Villanueva y Jesús Marrero" debe decir de "Braulio VILLANUEVA y Jesús MARREDO", por así corresponder.

e) DE MATRIMONIO de Olga Marredo y Nicanor Villanueva: donde dice "Olga Marrero hija de Jesús Marrero", debe decir "Olga MARREDO,... hija de Jesús MARREDO", por así corresponder Rosario, 13 de diciembre de 2002.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50870 Mar 19- Abr 01 (0083)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, en autos: "ISNARDI ALASIO, ANITA MARTINA. RECTIFICACION DE PARTIDA" (expte. 886 2002B) se hace saber que por decreto Nº 287 de fecha 18 de febrero de 2003 se decretó la rectificación de la partida de matrimonio de Dufour, Juan Eugenio con Isnardi, Anita Martina extendida ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8ª Sección de Colonia =Nueva Palmira= Acta Nº 25 de fecha 27 de abril de 1957 en el sentido que donde dice "30 de enero de 1921" debe decir "30 de enero de 1920" por así corresponder.

A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Carmelo, 10 de marzo de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50853 Mar 19- Abr 01 (0084)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "PEREZ SAULLE, NEMENSIA; RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 98 2003-B, se hace saber que se presentó NEMENSIA PEREZ SAULLE solicitando la siguiente rectificación de partida donde se cometió el siguiente error: ACTA No. 12, del Libro de MATRIMONIOS expedida el día 14 02 1952, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES; en el sentido de que DONDE DICE: "CLEMENSIA PEREZ", DEBE DECIR: "NEMENSIA PEREZ", POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres. 07 DE MARZO de 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50852 Mar 19- Abr 01 (0085)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

PRIMER TURNO

ALBERTO CUÑARRO BACIGALUPI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana de 1er. Turno, dictada en autos caratulados "FISCO y HANSEN, ALVARO (Depto Valoraciones, DNA) c DECOLUX S.A. y otros - fa. 107 98", se hace saber que el día 4 de abril de 2003 a las 13 horas en el local de la Avenida Rondeau 2076, el martillero ALBERTO CUÑARRO BACIGALUPI, (Matr. 4788 - RUC 21 234834 0016) con la presencia de la Alguacil de la sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base, al mejor postor y en moneda nacional, la mercadería detallada de fojas 1028 a 1041 y foja 1114.- Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.69%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios del rematador (2.82%) calculado sobre el valor de remate. 3) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hace esta publicación.- Montevideo, 12 de marzo de 2003.- Ma. CLOTILDE LANDARIN SIEMENS, ACTUARIA.

20) $ 804 1/p 12970 Mar 19- Mar 19 (0086)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C BANCHERO DABO, ALVARO FERNANDO - EJECUCION DE PRENDA", FICHA 353 99, se hace saber que el próximo 26 de marzo a las 15 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público en dólares americanos y sin base, del siguiente vehículo: automóvil tipo sedán 4 puertas marca PEUGEOT, modelo 405 GL 1.4, año 1993, PADRON Nº 413.344 de Montevideo, matrícula 916.829, motor Nº 10FW0K0187504, de 4 cilindros y a nafta.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Impuestos.- 2) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 5.- 3) Que existe deuda por concepto de patente con la Intendencia Municipal de Montevideo que al 03.10.02 ascendía a $ 65.416.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de marzo del año 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2211 3/p 12972 Mar 19- Mar 21 (0087)

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos: "WOLFSOHN SESSLER EDUARDO Y OTRA c BUSTOS BLANCA Y OTROS" - EJECUCION HIPOTECARIA (ficha: 82 2002), se hace saber que el próximo 31 de marzo de 2003 desde las 14:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad horizontal 004 empadronada individualmente con el No. 41.381 004, que según plano del Agrimensor Joaquin Spinak, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 67.234 que 8 de octubre de 1971, consta de una superficie de 44 mc. 2.393 cm., se ubica en Planta Baja a nivel + 0,19 a más 0.51 m. Le corresponde el uso del patio G (bien común). Dicha unidad forma parte del forma parte del terreno y accesorios que constituyen la copropiedad, sito en la 14ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el No. 41.381, que según plano del Agrimensor antes citado, tiene una superficie de 285 m. 690 cm, con 8.30 m. de frente al sureste a la calle Julian Alvarez, No. de puerta 93, de entre las calles Santa Lucia y Avenida Agraciada. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 6) No se conoce la situación tributaria del bien, y de las construcciones. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de marzo de 2003. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.

20) $ 4020 3/p 12975 Mar 19- Mar 21 (0088)

DECIMOSEPTIMO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NA c IBARRA RODRIGUEZ, MARIO DANIEL - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 17 Nº 44 2000, se hace saber que el próximo 26 de marzo a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (Base: U$S 600), el siguiente automotor:
Automóvil marca CHEVROLET modelo CHEVETTE tipo sedán 4 puertas, año 1991, PADRON 382 DE LAVALLEJA, matrícula P4-1188, motor 0JC05SH32528 y a nafta.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta más las cargas legales al serle aceptada.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 19 de febrero del año 2003.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 804 1/p 12971 Mar 19- Mar 19 (0089)

JUZGADO LETRADO DE LA CAPITAL EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de la Capitalen lo Civil de 4to. Turno, dictada en autos caratulados "ESTEBAN IRALDE Hugo Waldemar C CHIODI GORINI Nelly y Otros, "Ejecución de Hipoteca", ficha: 96 2002, se hace saber que el próximo 8 de abril a las 14 Hs. en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero Tomás Lorenzo BERLANGIERI PEREIRA, matrícula 4433, RUC - 213257980010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificación y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 18 Sección de Montevideo, Padrón Nº 26614, que según plano del Agrim. Federico G. AMONTE, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 47643 el 22-11-1963, según el cualtiene una superficie de 295 metros 15 decímetros cuadrados, y se deslinda asi 8,59 metros al Sureste de frente a la calle Ayacucho (Puerta Nº 3409), distando el punto más próximo 9,30 metros del cordón de la Avda. Luis Alberto de Herrera, por ser esquina; 34,06 metros al SurOeste lindando con el predio municipal, padrón Nº 26.615 que es el ensanche de la Avda. Luis Alberto de Herrera, por ser esquina; 8,59 metros al Noroeste lindando con el padrón Nº 26.617 y 34,36 metros al Noreste lindando con el padrón Nº 26.613.- SE PREVIENE: 1º) La venta se efectuará en dólares americanos.- 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña.- 3º) Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios de escritura, impuestos, y demás que la ley pone a su cargo, como asi también la comisión del martillero 4,09%, el impuesto a la venta forzada 2%.- 4º) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuestos sobre la venta.- 5º) Se desconoce: A) El estado de ocupación del bien. B) Si existen adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria.- C) Si se realizaron demoliciones o nuevas construcciones en el inmueble de Autos, que hayan generado deudas con B.P.S.- 6º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo Nº 523 - 4to. Piso.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 12 de Marzo de 2003. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 4221 3/p 12952 Mar 19- Mar 21 (0090)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

Edicto.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª. Instancia Las Piedras 3º Turno, dictada en autos "A.C.A.C. c Innamorato Sosa Juan y otra", ejecución hipotecaria en vía de apremio, Ficha 552 2001; se hace saber que el día 28 de marzo de 2003, hora 14:30 en Municipio c Av. Artigas, Las Piedras, el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, presidiendo la Sra. Alguacil, rematará sin base, al mejor postor y en dólares U.S.A., la Unidad de Propiedad Horizontal 001 sita en pta. baja a cota vertical más 35 cm. y más 20 cm., con una superf. de 149 m. 35 dm. como total de 2 partes "a" y "b" y le corresponde el uso exclusivo del patio abierto "A", patio abierto "B", azotea "A1", azotea "B1" y azotea E1" (bienes comunes) encontrándose individualizada con el padrón 232 001 que forma parte del edificio construído en el solar de terreno sito en la zona urbana de la 4ª. sección judicial de Canelones, localidad catastral Las Piedras, padrón 232 que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Eduardo H. Pereyra de 11 1979 inscripto en Catastro Canelones el 19 12 1979 con el nº 7768 consta de un área de 959 mc. 2 dm. y da de frente. al este a la calle Gral. Rivera en 25 m. 61 cm., distando el punto medio 30 m. 39 cm. de la esquina con la calle Luis A. de Herrera. Se previene: 1) El comprador consignará el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada abonando además el 6,08% por concepto de comisión e impuestos, en dólares billetes o en cheque certificado en dólares, disponiendo de 60 días desde la aprobación del remate para pagar el saldo. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos y honorarios relativos a la gestión de escrituración y demás costos que la ley le impone. 3) Se desconoce la presente ocupación del bien. 4) Se desconoce la situación de regularización, aprobación y o habilitación de las actuales construcciones existentes. 5) Se desconoce la existencia de deudas Municipales y o ante otros Organismos del Estado. 6) Será de cargo de la demandada el 1,37% de comisión e impuestos y el 1% Municipal más el permiso y tasa administrativa. 7) Los antecedentes, informes, actuaciones y la documentación relativas a este inmueble se hallan en esta Sede a disposición de los interesados. Las Piedras, 14 de febrero de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

20) $ 4422 3/p 12981 Mar 19- Mar 21 (0091)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

Edicto. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental Las Piedras 2º Turno, dictada en autos "C.O.F.A.C. c/ ALPHA LTDA. y otro", juicio ejecutivo, Ficha 120/2001; se hace saber que el día 27 de marzo de 2003, hora 14:30 en Municipio c/ Av. Artigas, Las Piedras, el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, asistido de la Sra. Alguacil, rematará sin base, al mejor postor y en pesos uruguayos un automóvil Chevrolet Mega, diesel, año 1992, mat. AAH 136 y padrón 234.477 Canelones. Se previene: 1) El comprador pagará la totalidad de su oferta abonando además, en el acto y en efectivo, el 15,7% de comisión e impuestos al Rematador. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos y honorarios relativos a la regularización de la titulación. 3) Serán también de su cargo las deudas Municipales y otras que puedan existir ante otros Organismos del Estado y los Tributos que la Ley pone a su cargo. 4) Será de cargo de la demandada el 2,82% de comisión e impuestos al Martillero y el 1% Municipal más el permiso y tasa administrativa. 5) Los antecedentes, informes, actuaciones y la documentación del rodado se hallan en esta Sede a disposición de los interesados. Las Piedras, 27 de febrero de 2003. Dra. MARIA ELENA EMMENENGGER, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 1608 2/p 12980 Mar 19- Mar 20 (0092)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

PAYSANDU.

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por la disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, dictada en autos "BANCO ACAC S.A. c/ ONTIREY S.A. y otro - JUICIO EJECUTIVO y JUICIO EJECUTIVO PRENDARIO" (Ficha A 407/2002), se hace saber que el día 25 de abril de 2003, a las 15 y 30 horas, en el local de Av. Brasil 330 de esta ciudad, se precederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base al mejor postor en Dólares americanos del Camión marca "BLAC", año 1996, matrícula de Paysandú No. 61.408, motor a gas-oil No. 96034922, de 3.300 c.c. para 1800 Kgs., en el estado en que encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza al contado en dinero efectivo una vez aceptada la última oferta, más 15.69% de comisión e impuestos al Rematador; 2) Serán de cargo del adquiriente, los gastos de transferencia municipal y título, como así también deuda por patentes y multas que se pudieren adeudar, y, 3) Se autoriza al ejecutante de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 387.7 del C.G.P..- Paysandú, 6 de marzo de 2003.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

20) $ 2211 3/p 12937 Mar 19- Mar 21 (0093)

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:
Pof disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores dictada en autos: B.H.U. C/ TORRES GARCIA LUIS Y OTRA.- Juicio Ejecutivo.- Ficha C 81/2000, tramitados ante esta Sede se hace saber que el día 26 de marzo a las 14,30 horas en puertas de este Juzgado de Paz, sito en calle Sotura 1234 el Sr. Rematador Carlos María Monnet, Matrícula 4176, R. U. C. Nº 180077580014 asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta y al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación que según cédula catastral agregada a fojas 56 asciende a la suma de $ 67640 el siguiente bien: Inmueble (terreno y mejoras) ubicado en la localidad catastral de Dolores, Tercera Sección Judicial del departamento de Soriano, Padrón número 4873 con frente a calle Miní.-
SE PREVIENE: 1). Que el mejor postor deberá consignar de seña el 30% del precio final así como la comisión y tributos.- 2). Se autorizan publicaciones por 3 días hábiles.- 3). Se desconoce si hay adeudos con el B.P.S. y con Organismos Municipales.- 4). Los títulos se encuentran en la Sede a disposición de los interesados.- 5). A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 11 de marzo de 2003.- María Celia Graña de Hernández.- Juez de Paz Subrogante.

20) $ 2412 3/p 12934 Mar 19- Mar 21 (0094)



TRANSBAOMA SRL

CONTRATO: 22-08-2002
INSCRIPCION: Nº 8836 FECHA 18-10-2002
SOCIOS: BANCHERO HERNANDEZ DARDO MARCELO; MAZZILLI GARCIA CARLOS ESTEBAN Y OTTE NEGRIN ROBERTO ERNESTO
ADMINISTRACION: DOS SOCIOS CONJUNTAMENTE
CAPITAL: $ 15.000.OO EN 60 cuotas de $ 250 c/u.- 20 cuotas cada socio
PLAZO: 5 años
OBJETO: Comercio e industria en todos sus ramos - transporte nacional e internacional de mercaderias
DOMICILIO: Carmelo.

22) $ 1980 1/p 12939 Mar 19- Mar 19 (0095)

"RIMALCO LTDA"

Contrato: 10 de febrero de 2003, en Mercedes.
Inscripción: Registro Nacional de Comercio, 24 de febrero de 2003 con el Nº 1089
Socios: Rinaldo Mazzilli García, Alberto Antonio Pino Leiza, Alvaro Miguel Pino Leiza.
Objeto: Explotación Agropecuaria de inmuebles, prestación de servicios vinculados al agro y otros diversos cometidos.
Plazo: 10 años prorrogables por periodos iguales.
Administración: Los tres socios indistintamente conjunta o separadamente.
Capital: $ 30.000.oo aportado por partes iguales por los 3 socios.
Domicilio: Ciudad de Mercedes.

22) $ 2475 1/p 12947 Mar 19- Mar 19 (0096)

ALCA LIMITADA

I) CESION, MODIFICACION:- 18/6/2002.- Inscripción:- No. 5213.- Cedentes:- Federico Aníbal Valdez Sosa y Antonio Aníbal Valdez Azor.- Cesionarios:- Oscar Gustavo Sosa Díaz (1 c.) y María Gabriela Labanca Pissano (99 c.).- Modificación Administración:- Oscar Sosa.-
II) MODIFICACION CESION ANTERIOR:- 29/1/2003.-
Inscripción:- No. 607.- Modificaciones:- Precio, U$ 8.000,oo;- Eliminan prohibición no establecerse.-
III) CESION, MODIFICACION:- 29/1/2003.- Inscripción:- No. 608.- Cedentes:- Oscar Gustavo Sosa Díaz y María Gabriela Labanca Pissano.- Cesionarios:- Antonio Aníbal Valdez Azor (50 c.),- y Julio Ariel García (50 c.).- Modificación Administración:- Indistinta ambos socios.

22) $ 2475 1/p 12951 Mar 19- Mar 19 (0097)

TRANSFORMACION DE LAGUNA SOCIEDAD EN COMANDITA EN LAGUNA S.R.L.

Contrato 18/12/03
Inscripción Nº 689 5/2/03
SOCIOS: Paola Lucarelli Triulzi (27 cuotas)
Juan José Tormo Delgado (3 cuotas)
OBJETO: Operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, etc.
CAPITAL: $ 15.000
PLAZO: 10 años
DOMICILIO: MONTEVIDEO
ADMINISTRACION: PAOLA LUCARELLI.

22) $ 1485 1/p 12959 Mar 19- Mar 19 (0098)

CAPNIKAS LTDA

Inscripción: 9037
Contrato: 28/10/2002
Socios: Mauricio Capnikas 10 cuotas
Gerardo Shuster 7 cuotas
Mariem Capnikas 3 cuotas
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: 100.000 Pesos
Administración: Gerardo Shuster, Mariem Capnikas.
Objeto: Compra venta de productos alimenticios en gral. Exportación e Importación. Fabrica y elaboración. Comercialización de mercaderiasde materia prima.

22) $ 1485 1/p 12979 Mar 19- Mar 19 (0099)

SAN PEDRITO S.R.L.

FECHA: 14.03.2002
INSCRIPCION: Nº 2197 (19.3.2002)
CEDENTES:

PEDRO ALEJANDRO SLOWAK DE MALHERBE
HILDA SLOWAK DE MALHERBE
CESIONARIOS:
AGUSTINA NANA SLOWAK ETCHEVERRY (50 cuotas)
FEDERICO SLOWAK ETCHEVERRY (50 cuotas)
MODIFICACION: plazo 30 años mas a partir del 14 03 2002
ADMINISTRACION: AGUSTINA SLOWAK y FEDERICO SLOWAK indistintamente.
22) $ 1485 1/p 12982 Mar 19- Mar 19 (0100)

CESION CUOTAS SOCIALES PORTOBARI S.R.L.

Fecha 20 12 2002. Reg. Com. Nº 10723.-
CEDENTE: JULIO RIOS. 250 cuotas.-
CESIONARIO: JOSE RIOS.-
Administración conjunta: Gerchin Polak y Julio Rios.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 990 1/p 12988 Mar 19- Mar 19 (0101)

CESION DE CUOTAS SOCIALES. LA PANORAMICA S.R.L.

Fecha: 20 12 2002.- Reg. Com: 10722.
CEDENTE: JULIO RIOS. 10 cuotas.-
CESIONARIO: JOSE RIOS.-
Administración conjunta: Gerchin Polak y Julio Rios.-
Domicilio: Montevideo.
22) $ 990 1/p 12989 Mar 19- Mar 19 (0102)

BRYF S.R.L.

Contrato: 14 Febrero 2003.
Inscripción: Nº 975 el 18 2 2003.
Socios: HECTOR EDUARDO GIORDANO CORDOBA (98 cuotas),
MARIA GRACIELA FABRE MARQUEZ (2 cuotas)
Capital: $ 80.000.-
Objeto: Comercio en ramo electrodomésticos, computación, electrónica, automotores, bazar, ferretería, papelería, service, Importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Hector Giordano Cordoba.
22) $ 1485 1/p 12994 Mar 19- Mar 19 (0103)

SILVA'S SRL
Cesión - Modificación

Contrato: 30 Noviembre 2002.
Inscripción: Nº 553 29 01 2003.
Cedente: JOSE ANGEL SILVA MARTIN (25 cuotas)
Cesionaria: María Graciela Silva Fernandez
Administración: José y María Silva Fernandez, indistintamente.
22) $ 990 1/p 12995 Mar 19- Mar 19 (0104)

JOSE SILVA SRL
Cesión - Modificación

Contrato: 30 Noviembre 2002.
Inscripción: Nº 552 29 01 2003.
Cedente: MARIA ANGELICA FERNANDEZ (45 cuotas)
Cesionaria: María Graciela Silva Fernandez
Administración: José y María Silva Fernandez indistintamente.
Capital: $ 18.000.- (100 cuotas $ 180.-)
Cuotas: José Angel Silva (50), José Daniel y María Graciela Silva (25 cada uno).
22) $ 1485 1/p 13010 Mar 19- Mar 19 (0105)

PANASER LIMITADA

Contrato: 15 11 02
Rto.: No. 9893, 28 11 02
Socios: Jorge Andrés LOYARTE GARCIA (40 cuotas)
Héctor Luis CASTIGLIONI SOLDEVILA (40 cuotas)
Plazo: 30 años.
Capital: $ 80.000.-
Domicilio: Montevideo
Objeto: Venta, Instalación, Mantenimiento, Reparación, Service y Arrendamiento de equipos electrónicos
Administración: Héctor CASTIGLIONI.
22) $ 1485 1/p 13046 Mar 19- Mar 19 (0106)

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA



Ministerio de Educación y Cultura

LLAMADO A BECAS DE INICIACION A LA INVESTIGACION.

Se llama a aspirantes apara la provisión de Becas de Iniciación a la Investigación, en las áreas de Neurociencias y Biociencias del Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable

Los perfiles particulares y demás requisitos se hallan a disposición en la Administración del Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable, de 10 a 17 horas, en Av. Italia 3318 (Montevideo).

Plazo de Inscripción: **Veinte días hábiles desde el día siguiente al de esta publicación.**

27) (Cta. Cte.) 1/p 50850 Mar 19- Mar 19 (0107)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA



MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo,. 18 FEB. 2003
VISTO: la gestión formulada por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables con relación a la expedición de permisos de caza deportiva;
RESULTANDO: I) el Art. 275 de la ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, establece que los permisos de caza deportiva de los ejemplares de la fauna silvestre serán otorgados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;
II) por resolución ministerial Nº 393 996, de 8 de mayo de 1996, se habilitó a las Oficinas Regionales de la Secretaría de Estado para la expedición de permisos de caza deportiva;
III) el transcurso del tiempo ha demostrado la necesidad de instrumentar una adecuación mas ajustada de dicha expedición, que coadyuve en una mejor atención al usuario y una más eficiente tarea de contralor;
IV) el Servicio de Material y Armamento del Ministerio de Defensa Nacional recaba una declaración de posesión de permiso de caza deportiva previo a expedir guías provisorias de armas a cazadores no residentes;
CONSIDERANDO: I) el próximo inicio del periodo de caza deportiva para el presente ejercicio;
II) la experiencia ha demostrado que la expedición de permisos de caza deportiva se ha centrado solamente en algunas de las Oficinas Regionales habilitadas en las capitales departamentales;
III) conveniente establecer un ajuste en la operativa de expedición de permisos con la fina-

lidad de ejercer un más estricto contralor de cazadores no residentes en el territorio nacional;
ATENTO: a lo preceptuado por el art. 275 de la ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996 y disposiciones vigentes,
EL MINISTRO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA
RESUELVE
1º) Habilítase a las Oficinas Regionales detalladas en el anexo adjunto, que se considera parte integrante de esta resolución, para la expedición de permisos de caza deportiva a residentes permanente en el territorio nacional.
2º) Las Oficinas Regionales ubicadas en las ciudades de Artigas, Bella Unión, Colonia, Maldonado, Paysandú, Rivera, Rio Branco, Salto y Chuy podrán expedir permisos de caza deportiva inclusive a ciudadanos no residentes en el territorio nacional.
OFICINAS REGIONALES HABILITADAS PARA EXPEDICION DE PERMISOS DE CAZA DEPORTIVA
CIUDAD - DEPARTAMENTO - DIRECCION
ARTIGAS - Artigas - Av. Lecueder 16
BELLA UNION - Artigas - Tomás Gomenzoro s n
CARMELO - Colonia - Treinta y Tres s n
COLONIA - Colonia - Av. Artigas 280
CHUY - Rocha - Numancia 217
DURAZNO - Durazno - Artigas 571
FLORIDA - Florida - Independencia 660
FRAY BENTOS - Río Negro - Barrio Anglo Vivienda 110
MALDONADO - Maldonado - Santana y Sarandí
MELO - Cerro Largo - J. Muñiz 666
MERCEDES - Soriano - José E. Rodó 630
MINAS - Lavalleja - 25 de Mayo 610
PAYSANDU - Paysandú - Sarandí 1051
RIO BRANCO - Cerro Largo - Gral. Artigas 2237
RIVERA - Rivera - Uruguay 1580
ROCHA - Rocha - 19 de Abril 63
SALTO - Salto - Rivera 864
SAN JOSE - San José - Sarandí 631
SARANDI DEL YI - Durazno - D. V. De Pereira s n
TRINIDAD - Flores - Francisco Fondar 385
YOUNG - Río Negro - Las Piedras 1839.

27) (Cta. Cte.) 1/p 50851 Mar 19- Mar 19 (0108)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE
Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Rincón 422, piso 4º), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 435 994 del 21 de setiembre de 1994) a partir de la fecha de la publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por GLENDORA S.A. del proyecto EXTRACCION DE MINERAL AURIFERO MINA ZAPUCAY ubicado en la localidad de Zapucay en los padrones 1455 - 1456 - 1457 - 2559 -5260 - 7576 - 8274 y 9165 de la 6ª sección catastral del departamento de Rivera.

MSc. ARAMIS LATCHINIAN
Director Nacional de
Medio Ambiente

27) $ 588 1/p 13011 Mar 19- Mar 19 (0109)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 14 DE MARZO DE 2003

PAISES	MONEDAS TRANSF. MERCADO DE CAMBIOS	COD.	ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,110000
BRASIL	REAL	1000	3,430000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,584600
JAPON	YEN	3600	118,350000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,366100
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,074300

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	9,040	9,140
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	8,420	8,520
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	28,630	28,680
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	28,650	28,700
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	28,650	28,700

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690

27) (Cta. Cte.) 1/p 50857 Mar 19- Mar 19 (0110)

COMISION ADMINISTRADORA DEL RIO URUGUAY

COMISION ADMINISTRADORA DEL RIO URUGUAY

PLENARIO: 20-06-97
ACTA: 6-97
RESOLUCION No 25 97
Paysandú, 20 de junio de 1997
VISTO: lo propuesto por la Subcomisión de Tendido de Tuberías y Cables Subfluviales y Aéreos, y
CONSIDERANDO: 1) Que la reglamentación para tendido de tuberías y cables subfluviales o aéreos en el ámbito de competencia de la C.A.R.U., constituye en su conjunto una normativa adecuada en lo técnico y en lo jurídico para la construcción, tendido y o explotación de tuberías y cables subfluviales y aéreos, conductores de cualquier tipo de fluídos que deban servirse del suelo, subsuelo, espacio acuático, aéreo y obras de infraestructura ya existentes que se hallen bajo la administración de la C.A.R.U.;
2) Que han tomado debida intervención las Cancillerías de ambos países y el Asesor Jurídico de la Comisión;
ATENTO: a las potestades conferidas por el artículo 56, apartado 5), inciso a) del Estatuto del Río Uruguay;
LA COMISION ADMINISTRADORA DEL RIO URUGUAY
RESUELVE:
ARTICULO 1º Apruébase la Reglamentación para el Tendido de Tuberías y Cables Subfluviales o Aéreos en el ámbito de competencia de la Comisión Administradora del Río Uruguay, que forma parte integrante de la presente Resolución;
ARTICULO 2º Comuníquese, dése a la Secretaría Administrativa y archívese.
Embajador Julio César Carasales, PRESIDENTE Comisión Administradora Río Uruguay - Dr. RODOLFO ZANONIANI, VICE PRESIDENTE Comisión Administ. del Río Uruguay




COMISION ADMINISTRADORA DEL RIO URUGUAY
PLENARIO: 12-11-99
ACTA Nº: 18 99
RESOLUCION No 38 99
Paysandú 12 de noviembre de 1999
VISTO: lo propuesto por la Subcomisión de Tendido de Tuberías y Cables Subfluviales y Aéreos, y
CONSIDERANDO: 1) Que con fecha 8 del corriente mes de noviembre, en el Salón Dorado del Palacio San Martín del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, los señores Cancilleres de la Argentina y del Uruguay procedieron a la firma y canje de las Notas Reversales, acordando el régimen sancionatorio para su incorporación al Reglamento del Tendido de Tuberías y Cables Subfluviales en el ámbito de competencia de la Comisión Administradora del Río Uruguay;

2) Que corresponde actuar incorporando el régimen sancionatorio a la reglamentación aprobada oportunamente por la Comisión Administradora del Río Uruguay, completando la normativa vigente;

LA COMISION ADMINISTRADORA DEL RIO URUGUAY

RESUELVE:

ARTICULO 1º Incorpórese al Reglamento para el Tendido de Tuberías y Cables Subfluviales y Aéreos y tómese como parte integrante del mismo, el Régimen Sancionatorio acordado por Canje de Notas Reversales de fecha 8 de noviembre de 1999, cuya copia se agrega a la presente Resolución.

ARTICULO 2º Comuníquese, dése a las Secretarías Administrativa y Técnica y archívese.

Dr. RODOLFO ZANONIANI, Vicepresidente PRESIDENTE AD-HOC C.A.R.U. - RODOLFO R. MARCHESSI, Delegado Argentino VICEPRESIDENTE AD-HOC C.A.R.U.

REGLAMENTACION PARA TENDIDO DE TUBERIAS Y CABLES SUBFLUVIALES O AEREOS EN EL AMBITO DE COMPETENCIA DE LA CARU

CAPITULO I. REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA AUTORIZACION.

SECCION 1: Requerimientos generales

ARTICULO 1º.- Las empresas habilitadas por las Autoridades Competentes de los Estados Parte para la construcción, tendido y o explotación de tuberías y cables subfluviales o aéreos, conductores de cualquier tipo de fluídos, que deban servirse del suelo, subsuelo, espacio acuático, aéreo y obras de infraestructura ya existentes y que se hallen bajo la administración de la Comisión Administradora del Río Uruguay -en adelante CARU-, conforme al art. 56 de su Estatuto, deberán cumplir los requisitos y obligaciones establecidas en este cuerpo normativo, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones que cada uno de los Estados Parte determinen en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, para el desarrollo de las actividades específicas de que se trate.

ARTICULO 2º.- Previo a la autorización para las obras de tendido de tuberías y cables en espacios físicos dentro del ámbito de competencia de la CARU, los habilitados deberán cumplir ante la Comisión los siguientes requisitos mínimos:

a) La documentación debidamente certificada que acredite la habilitación pertinente, otorgada por las Autoridades competentes de los Estados Parte.

b) El proyecto de trazado a establecer, con el estudio de factibilidad correspondiente.

c) Un estudio sobre el impacto ambiental y preservación del medio ambiente, en relación a las obras proyectadas. Este estudio deberá contener como mínimo:

c.1- Diagnóstico integral de las condiciones ambientales previas a la construcción de la obra.

c.2- Identificación y evaluación de los impactos potenciales.

c.3- Legislación ambiental aplicable.

c.4- Programa de monitoreo, acciones de prevención, mitigación y programa de gestión ambiental de la obra.

d) Un informe que determine las modalidades de ocupación y afectación de las áreas y bienes administrados por la CARU.

e) En su caso, la autorización del Estado Parte competente, para concretar la exportación del fluído de que se trate u otra modalidad aduanera.

Las empresas que soliciten autorización para realizar y explotar las obras en el ámbito de competencia de la CARU, deberán cumplir todas las modificaciones de los requisitos que, mediante juicio fundado, la CARU determine con el concurso de los órganos técnicos correspondientes y resulten imprescindibles para preservar los usos y competencias previstos en el Estatuto del Río Uruguay ó cuando durante la ejecución de la obra, surjan razones graves y fundadas, que aconsejen tal variación a fin de evitar perjuicios irreparables a terceros o al medio ambiente.

SECCION 2 - Requisitos mínimos para el diseño

ARTICULO 3º.- Todo proyecto de cruce de ductos, deberá ser desarrollado con pleno conocimiento de los requerimientos de los entes públicos involucrados de cada País. Será responsabilidad de los oferentes y del contratista realizar el estudio de todo tipo de interferencias y obstáculos en el área del trazado del ducto.

Los interesados y o autorizados para el desarrollo del proyecto, así como el que resulte contratista, cuando elabore el proyecto ejecutivo, deberán recabar toda la información y datos disponibles del medio físico en el cual proyectan la obra, debiendo realizar los relevamientos generales y particulares y todos los estudios técnicos y ambientales que consideren necesarios para la correcta definición de su proyecto, haciéndose únicos responsables de la calidad, integridad y seguridad de toda la obra en su conjunto.

Los interesados y o autorizados podrán solicitar a la CARU los informes y documentos técnicos que obren en su poder, sin que ello implique responsabilidad alguna de la Comisión, respecto de la exactitud, calidad o alcance de dichos estudios.

ARTICULO 4º.- Los proyectos referidos al cruce de ductos, deberán contemplar además los siguientes requisitos mínimos.

a) Anteproyecto detallado de la ingeniería del ducto en sí mismo con las respectivas memorias descriptivas, memorias de cálculo, especificaciones técnicas, planos y detalles que permitan definir adecuadamente los materiales, recubrimientos, protección catódica, elementos de seguridad, y todo lo necesario para la correcta definición del proyecto, en cumplimiento de las normas establecidas en el Pliego.

b) Programa de trabajo con la indicación detallada de cada una de las actividades y secuencias para la realización de la obra. Deberán contemplarse especialmente los tiempos a ser asignados a los trabajos en las áreas de navegación.

c) Metodología para el desarrollo del proyecto ejecutivo de las obras.

ARTICULO 5º.- En caso que el cruce del Río Uruguay sea subfluvial deberán cumplirse además los siguientes recaudos:

a) Realización de relevamientos batimétricos y del subsuelo, y ejecución de estudios geotécnicos.

b) Estudio de las condiciones hidrodinámicas, hidrometeorológicas, sedimentológicas y geológicas que caracterizan al área del proyecto y su zona de influencia.

c) Estudio del trazado del cruce del Río Uruguay basado en un análisis de alternativas, y la debida justificación de la traza seleccionada.

d) Anteproyecto avanzado del cruce subfluvial del ducto, conteniendo la representación planialtimétrica del proyecto de su instalación, referida a una batimetría actualizada del lecho natural. Se deberá representar también las características del subsuelo, conforme a los resultados de las investigaciones geológicas realizadas. Se deberá adjuntar una memoria técnica de los estudios de sedimentación y erosión, informando sobre los criterios adoptados para tener en cuenta dichos efectos en el proyecto de dragado, tendido del ducto y otros procedimientos constructivos que se utilicen.

Anteproyecto de las acometidas del ducto en las costas, en ambas cabeceras. Deberán preveerse las necesarias obras de protección o defensas de costas para preservar la integridad del ducto y de las costas.

e) Anteproyecto de las obras de excavación y dragado, debiéndose describir detalladamente el procedimiento constructivo a utilizar con la indicación de las áreas de volcamiento del material de excavación (refulado o vaciado), debidamente justificadas, para prevenir efectos negativos al régimen hidráulico del río y al medio ambiente.

f) Descripción detallada de los métodos constructivos a utilizar para el dragado de las trincheras, el tendido del ducto, el trincherado post tendido, la ejecución de protecciones y demás obras.

g) Descripción detallada de los equipos a comprometer para la realización de la obra del cruce subfluvial.

h) Análisis de flotabilidad negativa del ducto con la debida justificación, adjunta a la memoria técnica.

La presentación del proyecto ejecutivo de las obras será exigida al contratista en la forma y plazo establecidos en el Pliego.

ARTICULO 6º.- REQUISITOS DE PROFUNDIDAD MINIMA

Areas de cruce de canales de navegación.

a) Deberá instalarse a una distancia mayor a 150 m. aguas arriba o aguas abajo de las estructuras de fundación de los puentes internacionales.

b) En la zona de cruce del canal principal de navegación, la profundidad mínima requerida para la cota extradós superior del recubrimiento de protección del ducto será de 12 m. referido al cero del mareógrafo del Riachuelo, y en caso de una mayor profundidad natural del canal, deberá situarse a 2 m. por debajo del nivel natural del lecho.

Se considerará zona de cruce del canal principal de navegación, a una extensión de 200 m (100 m. hacia cada veril, medido desde el eje del canal principal de navegación).

La pendiente de aproximación será de 1:25, para el tendido del ducto.

Las mismas exigencias deberán cumplirse con los canales alternativos de navegación.

Areas fluviales fuera del canal principal de navegación.

Fuera de la zona restringida por el canal principal de navegación, la profundidad mínima requerida para la cota extradós superior del recubrimiento de protección del ducto, será de 2 m. por debajo del nivel lateral del lecho.

Acometidas a la costa.

En las acometidas a la costa, por el ducto, sobre ambas márgenes o sobre islas, deberá estar dispuesto a una profundidad suficien-

te para no quedar expuesto, por eventuales efectos de erosión costera u otras acciones que afecten su seguridad. En su diseño, el interesado deberá adoptar los recaudos para la debida protección del ducto, siendo de su responsabilidad obtener la aprobación del proyecto de la acometida por las autoridades competentes, de ambos estados.

ARTICULO 7º.- FRANJA DE SEGURIDAD DEL GASODUCTO

Los oferentes y el contratista deberán contemplar en su diseño una franja de seguridad a lo largo del trazado planimétrico del ducto, entre ambas cabeceras de un ancho mínimo de 1 kilómetro a cada lado.

Será de responsabilidad del contratista preveer la necesidad de señalización de esta franja de seguridad en concordancia con los requisitos que establezcan los organismos competentes de ambos países.

Queda establecido que dentro de la franja de seguridad del ducto estará expresamente prohibido el fondeo, así como cualquier acción sobre el subsuelo fluvial. A este respecto, el contratista, conjuntamente con la presentación del proyecto planialtimétrico definitivo del trazado del ducto, deberá establecer la correspondiente franja de seguridad y solicitar a la CARU su intermediación para que las autoridades competentes dispongan los avisos correspondientes a los navegantes y reglamenten la prohibición de fondeo antes establecida, la que tendrá vigencia durante el período de utilización del ducto.

ARTICULO 8º.- PROTECCION DE LA TUBERIA

Según se establece en el artículo 7º, será responsabilidad del interesado preveer en el diseño todas las medidas de protección necesarias para preservar la integridad del ducto durante el período de su utilización. Esto implica, que deberá justificar tanto en el anteproyecto como en el proyecto ejecutivo el diseño de recubrimientos, coberturas con pinturas epoxídicas, protección catódica, protecciones contra la erosión, y cualquier otro recubrimiento o protección que entienda necesario.

Asimismo, en el caso de tendido subfluvial, deberá considerar la necesidad de efectuar protecciones especiales a la cañeria en las zonas de cruce de las vías navegables, en particular en las establecidas en el artículo 6º para embarcaciones de gran porte y, de corresponder, proyectarlas y construírlas con métodos y diseños que deberán ser aprobados por las autoridades competentes de ambos países. En dichas zonas de cruce, una vez instalado el ducto, deberá restituirse el lecho fluvial a su condición previa a la ejecución de la obra mediante tapada de la trinchera. En la solera y taludes del canal de navegación la superficie del lecho no podrá quedar a una cota superior a la que tenía antes del inicio de las obras.

Fuera de las zonas restringidas por canales de navegación, la tapada de la cañería deberá cubrir la línea transversal a su eje, que pasa al menos un metro por encima del extradós superior del recubrimiento.

ARTICULO 9º.- PREVENCION DE INTERFERENCIAS DURANTE LA CONSTRUCCION Y LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO

Durante la construcción de la obra y los posteriores trabajos de mantenimiento, el autorizado deberá tomar las máximas precauciones posibles para evitar, o reducir al máximo, las interferencias negativas con:

a) la navegación fluviomarítima de los canales de navegación.
b) la navegación deportiva.
c) las obras de dragado y balizamiento que se efectuaren en la zona.
d) conducciones existentes en la zona, bajo agua o bajo suelo.
e) el normal desarrollo del tránsito vehicular y peatonal y tareas de mantenimiento o reparación en los puentes internacionales.
f) La CARU podrá requerir un informe anual sobre la situación estructural y técnica del ducto.

ARTICULO 10º.- AREAS DE PRESTAMO Y DISPOSICION DE MATERIALES DRAGADOS

El autorizado deberá realizar un estudio particular de las áreas de préstamo y de disposición de materiales producto de las obras de dragado necesarias para el cruce subfluvial del gasoducto. Dichas áreas serán estudiadas a la luz de las condiciones hidrodinámicas y sedimentológicas reinantes y dominantes en el Río Uruguay con el fin de prevenir acciones negativas sobre el ducto y sobre el medio ambiente, evitando interferencias o acciones contraproducentes con otras obras en ejecución o proyectadas.

En las áreas de disposición de sedimentos queda expresamente prohibido la formación de islas o sobreelevaciones, debiéndose dejar una profundidad de agua libre respecto al cero mareográfico no inferior a los 2 metros.

La aprobación de las áreas de refulado o vaciamiento proyectadas, como de las áreas de préstamo, es competencia exclusiva de la C.A.R.U.

Todas las acciones que sea necesario realizar sobre el lecho del río, ya sea durante la construcción como durante la operación de la obra, deberán ser debidamente estudiadas para que su ejecución no afecte la seguridad de la navegación ni dañe el medio ambiente ó afecte al régimen del río.

CAPITULO II - OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACION

ARTICULO 11º.- Cumplidos los recaudos mínimos precedentes y aquellos que según la modalidad de explotación específica requiera la obra a realizar, la CARU otorgará formalmente autorización a los presentantes, mediante resolución en la que se determinarán las condiciones específicas que serán exigibles, además de las normas contenidas en el presente reglamento.

El otorgamiento de una autorización para el tendido de tuberías o cables de cualquier naturaleza, no implicará en modo alguno exclusividad en favor del autorizado, pudiendo en todo momento la CARU otorgar autorizaciones similares y para las mismas finalidades, a personas o empresas no vinculadas con el autorizado, siempre que no se afecte la seguridad ni las instalaciones del autorizado.

En todos los casos los autorizados previamente -en atención a la inmunidad de jurisdicción que establece el art. 4 del Acuerdo de Sede suscripto entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay así como el Acuerdo sobre Inmunidades y Privilegios firmado con la República Argentina y la CARU- deberán tomar conocimiento de las normas de funcionamiento y aceptar la jurisdicción del Tribunal Arbitral Internacional de la CARU, para dirimir los conflictos que pudieran suscitarse durante la vigencia de la autorización.

CAPITULO III - OBLIGACIONES DE LOS AUTORIZADOS.

ARTICULO 12º.- Los autorizados deberán realizar las obras y o prestar los servicios adjudicados, de acuerdo con las normas y disposiciones previstas por las autoridades competentes de los Estados Parte, en cada una de sus jurisdicciones.

ARTICULO 13º.- Los autorizados deberán operar y mantener los sistemas e instalaciones aprobados, en condiciones tales que no constituyan peligro para la seguridad de las personas y bienes. Deberán abstenerse asímismo, de abandonar total o parcialmente los bienes e instalaciones de que se estén sirviendo o se hayan servido, siendo su obligación inexcusable, retirar toda infraestructura e instalaciones que ya no tengan necesidad de utilizar, aún en el caso de caducidad de la autorización.

ARTICULO 14º.- Los autorizados deberán conducirse con cuidado y responsabilidad en el usufructo de las servidumbres, evitando o minimizando, en lo razonablemente posible, los daños a los bienes sujetos a la administración de la CARU. Deberán asímismo, evitar cualquier tipo de daño que pueda inferirse a los usuarios de bienes de propiedad de CARU o bajo su administración, o a vecinos aledaños de la obra. En tal sentido, estarán obligados a suministrar todas las informaciones que la Comisión disponga sobre las obras y o explotaciones que estén realizando. La CARU queda eximida de responsabilidad respecto a terceros, afectados como consecuencia de la inobservancia de las obligaciones establecidas en este artículo.

ARTICULO 15º.- La CARU, con el concurso de las autoridades competentes de los Estados Parte, podrá inspeccionar las obras en todo el tramo comprendido dentro del ámbito de competencia previsto en el Estatuto del Río Uruguay, durante su ejecución o posterior funcionamiento, estableciendo los trabajos u obras que obligatoriamente deberá llevar a cabo el autorizado, cuando existan razones graves y fundadas que así lo aconsejen, a fin de evitar perjuicios irreparables a bienes de la Comisión, de terceros o al medio ambiente. La CARU comunicará a las Partes cuando dichas tareas puedan implicar una variación o modificación del proyecto original y, de conformidad con éstas, impondrá las rectificaciones que correspondan cuando hubiese un apartamiento del mencionado proyecto

ARTICULO 16º.- El autorizado deberá establecer servicios permanentes de recepción de denuncias de pérdidas, filtraciones, escapes o cualquier otro riesgo potencial derivado de la obra que ejecuta y o del servicio que preste. Asimismo, deberá informar públicamente acerca de la existencia de dichos servicios y atender prontamente las denuncias razonablemente circunstanciadas que al respecto reciba. Del mismo modo el autorizado deberá establecer un sistema de prevención de siniestros derivados de la ejecución de la obra o del servicio a su cargo y un plan de contingencias que, deberá someter a consideración y conocimiento de la CARU, y de los organismos de seguridad que correspondan, cuando le sean requeridos.

ARTICULO 17º.- El autorizado tendrá derecho a ocupar o hacer uso de los espacios terrestes, acuáticos y aéreos comprendidos en el ámbito de competencia de la CARU, previa información del plan de obras respectivo y sin perjudicar los demás usos y finalidades previstos en el Estatuto del Río Uruguay. Para la realización de trabajos en vías públicas o utilización de bienes correspondientes a la CARU, deberá contar con la autorización previa del órgano nacional, municipal o de la CARU según corresponda, salvo causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificados. Cuando deba el autorizado hacer uso de bienes que pertenecen a los particulares, deberá requerir previamente su autorización debiendo llegar a un acuerdo con los propietarios para fijar el monto de las indemnizaciones que pudieran corresponder. En caso de no arribarse a un acuerdo, someterán sus diferencias a la competencia y jurisdicción de los tribunales del Estado que corresponda.

ARTICULO 18º.- La cuantía del canon que deba abonar anualmente el autorizado a la CARU, así como su eventual exoneración, será determinada por ésta, teniendo en cuenta la calidad del autorizado, los espacios comprendidos en el ámbito de su competencia efectivamente ocupados y la naturaleza de la explotación que realice el autorizado.

Cualquier interesado, mediante nota fundada, podrá solicitar con carácter previo al otorgamiento de la autorización, una evaluación o estimación preliminar de la cuantía del canon.

ARTICULO 19º.- El autorizado abonará anualmente y por adelantado, una tasa de fiscalización y control a ser fijada por la CARU.

ARTICULO 20º.- La mora por falta de pago de la tasa a que se refiere el artículo precedente, se producirá de pleno derecho y devengará un interés punitorio a razón de PUNTO CINCO POR CIENTO (0,5%) diario hasta el efectivo pago.

ARTICULO 21º.- El autorizado deberá contratar, en forma anual, y en beneficio de la CARU, un seguro de caución con un Banco de reconocida solvencia que afiance el pago de la tasa de fiscalización y de la servidumbre. El certificado y los montos caucionados deberán someterse a la previa autorización de la CARU, conforme el procedimiento establecido en el artículo siguiente. Dicha caución podrá hacerse efectiva en caso de incumplimiento del autorizado al solo requerimiento de CARU, previa intimación al omiso para que regularice la situación en el término de diez días hábiles.

ARTICULO 22º.- Asimismo, el autorizado deberá contratar un seguro de responsabilidad civil que cubra todos los daños provocados por siniestros derivados de la actividad que presta, ya sea en perjuicio de los bienes bajo administración de la CARU, cuanto de terceros que circulen en el ámbito de competencia de esta Comisión. Las pólizas y los montos asegurados deberán someterse a la previa aprobación de la CARU, la que se expedirá en un plazo de sesenta días hábiles y, en caso de silencio, se considerarán aprobadas tácitamente. En todos los casos las pólizas que suscriba el autorizado, deberán contener una cláusula de cesión de derechos a favor de la CARU.

ARTICULO 23º.- Dentro de los sesenta días hábiles de comenzada la explotación correspondiente, el autorizado deberá confeccionar un inventario con los activos esenciales que instale en el ámbito de competencia de la Comisión. Dicho inventario será firmado por el autorizado y supervisado por las personas facultadas por la CARU. El autorizado deberá mantener actualizado el inventario, al que deberá agregar los bienes que incorpore en reemplazo de los retirados por amortización, obsolescencia u otras causales.

CAPITULO IV - REGIMEN SANCIONATORIO.

ARTICULO 24º.- El incumplimiento de las obligaciones previstas en el Reglamento o las específicas contempladas en la norma que concede la autorización de conformidad con él; hará pasible al autorizado de las siguientes sanciones:

a) Apercibimiento
b) Multa
c) Suspensión de la autorización.
d) Caducidad de la autorización.

ARTICULO 25º.- Previo a la imputación del incumplimiento o falta, la CARU requerirá la confección de un informe sumario, el que será elaborado por la Secretaría Técnica de dicha Comisión Binacional.

Las infracciones tendrán carácter objetivo o formal y se configurarán con prescindencia del dolo o culpa del autorizado y de las personas por quienes el mismo deba responder.

En todos los casos y especialmente cuando resultara procedente la suspensión de la autorización, la CARU lo comunicará a las autoridades competentes de los Estados Parte para la adopción de las medidas pertinentes.

La aplicación de la sanción al infractor no lo exime del cumplimiento de las obligaciones por las que fue sancionado.

No se podrá aplicar más de una sanción por una misma infracción.

ARTICULO 26º.- En forma previa a la aplicación de la sanción se imputará el incumplimiento al autorizado y se le otorgarán diez días hábiles para la producción del descargo pertinente. Producido el descargo o vencido el término para hacerlo y, en su caso producida la prueba ofrecida por el autorizado, la CARU resolverá sin otra sustanciación y notificará la resolución recaída. Contra las decisiones condenatorias de la Comisión, el autorizado podrá interponer recurso por ante el Tribunal Arbitral Internacional de la CARU, conforme a las reglas que rigen a dicho órgano jurisdiccional.

ARTICULO 27º.- Las sanciones se graduarán en atención a:

a) La gravedad y reiteración de la infracción.
b) Las dificultades o perjuicios que la infracción ocasione a la C.A.R.U., o a los usuarios de los puentes internacionales, o a la navegación, o al medio ambiente, o al régimen del río.
c) El grado de afectación del interés público.
d) El ocultamiento deliberado de la situación infraccional.

No serán pasibles de sanción, sin perjuicio de la obligación de cesar en la conducta infractora y en su caso reparar las consecuencias: a) Los incumplimientos derivados de la fuerza mayor o caso fortuito en tanto se encuentren debidamente acreditados; b) Las infracciones menores que el Autorizado corrija ante la intimación de aplicar sanciones que le curse la CARU. No regirá esta exención cuando el incumplimineto produzca perjuicios serios o irreparables.

ARTICULO 28º.- APERCIBIMIENTO O MULTA.

Se sancionará con apercibimiento o multa de hasta DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL (u$s 1.000), toda infracción del autorizado que no tenga un tratamiento sancionatorio específico o se tratare de una primera infracción.

Las multas podrán elevarse hasta la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIEN MIL (U$S 100.000), cuando se persista en el incumplimiento pese a la intimación que curse la CARU o se trate de incumplimientos de grave repercusión social.

ARTICULO 29º.- Toda multa deberá ser pagada en dinero efectivo dentro de los quince días hábiles de haber quedado firme la sanción, bajo apercibimiento de ejecución.

ARTICULO 30º.- CAUSALES DE SUSPENSION DE LA AUTORIZACION.

Serán causales que permitirán declarar la suspensión de la autorización:

a) El incumplimiento grave y reiterado de las obligaciones a cargo del autorizado.
b) La quiebra del autorizado.
c) La disolución o liquidación del autorizado.
d) El abandono de la ejecución de la obra y o de la prestación del servicio para el que fuera autorizado.
e) Razones de seguridad, fuerza mayor o peligros de afectación de la infraestructura.
f) La extinción de las licencias o autorizaciones concedidas por las autoridades competentes de los Estados Parte, para la explotación de los servicios autorizados en el ámbito de competencia de la CARU.

En todos los casos previstos en los incisos a), e) y f) precedentes, la declaración de la suspensión de la autorización siempre deberá ser precedida por una intimación a remediar la falta bajo apercibimiento de suspensión, otorgando al efecto un plazo no inferior a los sesenta días hábiles. En caso de persistencia en la infracción no será necesario repetir la intimación.

Previo a la declaración de suspensión la CARU dará intervención a las Autoridades Competentes de los Estados Parte, a fin de que se adopten los recaudos y acciones necesarias para subsanar dichas situaciones.

ARTICULO 31º.- CADUCIDAD DE LA AUTORIZACION.

Ante la subsistencia de las situaciones o causales previstas en el apartado precedente, la C.A.R.U. con la necesaria intervención de las autoridades competentes de los Estados Parte, podrá disponer, en el tramo comprendido dentro del ámbito de su competencia previsto en el Estatuto del Río Uruguay, la caducidad de la autorización.

febrero 2000.

27) (Cta. Cte.) 1/p 50860 Mar 19- Mar 19 (0111)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY

Para su conocimiento, transcribimos a conti-

nuación, la resolución adoptada por la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en relación al expediente No. 0874/02 referente a sumario administrativo al Sr. NUÑEZ, Nestor, No. de tarjeta 24362
La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en ejercicio de la Atribuciones Delegadas a la misma (Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en Autoridades del Hospital de Clínicas, aprobada por el CDC el 29.10.98), en sesión del día 18 de febrero de 2003, adoptó la siguiente Resolución"
Aprobar lo propuesto por Dirección y cesar al funcionario Néstor Nuñez No. de Reloj 24362.- 5 en 5
Firma: Prof. Agdo. Dr. Ricardo Lluberas, Presidente de Comisión Directiva.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50858 Mar 19- Mar 19 (0112)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE QUIMICA SECCION CONCURSOS

EXPEDIENTES Nº 101130-001146-03
LLAMADO Nº 087/03
Se llama a aspirantes para realizar una pasantía de 20 horas semanales en (equivalente a un cargo de Ayudante, Grado 1) en el Departamento de Químico-Física y Matemática, sujeto a informe de disponibilidad.
Apertura: 18 de marzo de 2003.
Cierre: 28 de marzo de 2003 a la hora 13:00
Informes e inscripciones en Sección Concursos de Facultad de Química de lunes a viernes de 10 a 13 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50871 Mar 19- Mar 19 (0113)

CONVOCATORIAS

CASA DE GALICIA CONVOCATORIA ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Se convoca a los señores integrantes de la Asamblea Representativa de Casa de Galicia a la Sesión Ordinaria a celebrarse el próximo día 27 de marzo en el local de la Avda. 18 de Julio 1471 B 1er Piso a las 19.30 horas en primera convocatoria, y a la hora 20 en segunda citación, para tratarse el siguiente orden del día:
1º) Lectura de la Convocatoria,
2º) Lectura y consideración del Acta Anterior,
3º) Memoria y Balance del Ejercicio octubre/01 - setiembre/02.-
4º) Presupuesto General de Recursos y Gastos correspondiente al Ejercicio octubre 2002 - setiembre 2003.-
Montevideo, 13 de marzo de 2003
Manuel Ramos, Presidente - Andrés Cambón, Secretario.
27) $ 588 1/p 12974 Mar 19- Mar 19 (0114)

MEDICA URUGUAYA CORPORACION DE ASISTENCIA MEDICA M.U.C.A.M. 43ª ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL CITACION

El Consejo Directivo de la Institución cita a los Señores Miembros Corporacionistas para el día viernes 28 de marzo/2003 a las 20:00 hs. en 1era. citación y 20:30 hs. en 2da. citación en el Centro Médico Asistencial, sito en Avda. 8 de Octubre 2492, para considerar el siguiente Orden del Día:
1º Consideración del Acta de la 42ª Asamblea Ordinaria Anual del ejercicio 30/9/00 - 30/9/01.
2º Consideración de Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 30/9/01 - 30/9/02.
3º Consideración del Informe de la Comisión Fiscal.
4º Designación de dos Asambleístas para la firma del Acta de Asamblea.
Dr. Manuel Bianchi, Presidente - Dr. Alberto Irigaray, Secretario.
27) $ 588 1/p 12983 Mar 19- Mar 19 (0115)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º turno, dictada en autos "DE ESPINOSA, Olga y otro.- Acción de cancelación.- Fa. 439/2002", y según lo dispuesto por providencia Nº 4448 de 18.12.2002, se hace saber que se dispuso la CANCELACION de un título accionario de MEGATRADE S.A. -representativo de 2.100 acciones al portador de U$S 1 cada una de ellas- emplazándose por el término de 60 días a todos los que se consideren con derecho en estos autos.- Montevideo, 11 de marzo de 2003.- Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.
27) $ 1512 3/p 13017 Mar 19- Mar 21 (0116)

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 350/2003 de fecha 27/02/2003, dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno en los autos caratulados "Vasten S. A. Concordato Preventivo Judicial", ficha 71/2002 donde se tramita el Concordato Preventivo Judicial ofrecido por VASTEN S.A. se ha dispuesto convocar por este medio a Junta de Acreedores que se celebrará el día 4 DE ABRIL a la hora 14:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6. Se hace saber que los acreedores podrán acreditar su calidad de tales o las representaciones respectivas en los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene lo siguiente: 1) Durante el plazo de la convocatoria, todos los documentos presentados por la Sociedad y el informe de los acreedores informantes estarán a disposición de los restantes acreedores en el local de este Juzgado. 2) Las deliberaciones de la Junta tendrán lugar sea cual sea el número de los acreedores que asista. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 27 y 72 de la Ley 2.230 se expide el presente en Montevideo el día cinco de Marzo de 2003. Esc. MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
27) $ 2520 3/p 12996 Mar 19- Mar 21 (0117)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "ETCHECHURI GUERRERO ANA KARINA C/ MAGNONE ZAMPETTI JUAN ORESTE - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 534/2002, se cita llama y emplaza a JUAN ORESTE MAGNONE ZAMPETTI, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no presentarse se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, diecinueve de diciembre de dos mil dos.
Se deja constancia que los presentes autos cuenta con Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50866 Mar 19- Abr 01 (0118)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ, RICHARD HEBERT Y BISIO, GRACIELA - RATIFICACION DE TENENCIA" - FICHA: V/665/2002 se cita, llama y emplaza a VANESSA TAMARA RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor. Montevideo, 17 de febrero de 2003.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 12962 Mar 19- Abr 01 (0119)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO SUCESION

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE MARIA ADELA VIDELA DORNA, FA. 52/2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS.- MALDONADO, 28 DE FEBRERO DE 2003.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 3360 10/p 12969 Mar 19- Abr 01 (0120)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE NAVARRO - FICHA B/391/2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de Noviembre de 2002. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.

27) $ 3360 10/p 12938 Mar 19- Abr 01 (0121)

EDICTO

Se hace saber que en el Juezgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se tramitan los autos caratulados: "BARTH, WALTER JOSE C/ THOME, LIDIA MABEL Y BARTH THOME, CLAUDIO JAVIER - CESE DE PENSION ALIMENTICIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha C/ 469/2002, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a CLAUDIO JAVIER BARTH THOME, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 13 de Febrero de 2003. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50856 Mar 19- Abr 01 (0122)

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DE CARVALHO RODRIGUEZ, ORALDO - SUCESION Y AUXILIATORIA - FICHA B/692/2001", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a: NEUSE; RAQUEL; GRACIELA; JOSE y CLAUDIA DE CARVALHO RODRIGUEZ y a VERONICA SILVEIRA a que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes con quien se continuará el procedimiento.- Paysandú, 13 de Febrero de 2003. ESTA AUXILIADO DE POBREZA-. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50855 Mar 19- Abr 01 (0123)



PONDERO S.A.

Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, y sus derivados. e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.200.000
100 años
Montevideo.
Inscripción: 24/02/03, Nº 1096.

28) $ 3960 1/p 12936 Mar 19- Mar 19 (0124)

TECHINTRADE URUGUAY S.A. ANTES TECHINT ENGINEERING COMPANY S.A.

NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO: Articulo 1. Regida por la Ley 16.060 se constituye TECHINTRADE URUGUAY S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.
OBJETO: Articulo 2. La sociedad tendrá como objeto: A) Comercializar productos siderúrgicos, principalmente laminados en frío y en caliente. B) Participar en otras sociedades comerciales o civiles de giro similar o conexo al anteriormente descrito, ya sea como socia, accionista o cuotapartista, en Uruguay o en el extranjero, a cuyo efecto la sociedad será considerada "sociedad de inversión" a los efectos del articulo 47 de la ley de Sociedades Comerciales.
Capital: $ 1.000.000, acciones al portador de $ 100 cada una.
Inscripción: 17 Marzo 2003 No. 1502.

28) $ 3465 1/p 12978 Mar 19- Mar 19 (0125)

SINDENA SOCIEDAD ANONIMA

$ 1.600.000
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
100 años
Montevideo.
17/3/2003, número 1490.

28) $ 3465 1/p 13012 Mar 19- Mar 19 (0126)

DASVEN SOCIEDAD ANONIMA

$ 1.600.000
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
100 años
Montevideo.
17/3/2003, número 1489.

28) $ 3465 1/p 13013 Mar 19- Mar 19 (0127)

REFORMAS

ENTRESOL SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: $ 15.000.000
Registro Nacional de Comercio: 14 de marzo de 2003, No 1480.

28) $ 990 1/p 12964 Mar 19- Mar 19 (0128)